

1763
X
A
1772
ACTAS
860

Comienza el 31 de Enero 1968
ACTAS
Termina el 24 de Abril 1970

SIG 063



11



Ayuntamiento de Puigpunent

Baleares

libro de Actos

del

Ayuntamiento

años 1968 a 1970.

Número 10

Diligencia de apertura;

Al presente libro de Actos, destinado a inscribir los de las sesiones que celebra el Ayuntamiento, consta de cien folios u. tiles encuadernados, numerados y legalizados cada uno de ellos, con la rubrica del Sr. Alcalde, y el sello de la Corporación que pueden estar puestas al pie de esta diligencia, siendo el acto primero transcrito la comparencia al fiscal de la sesión celebrada el día 31 de enero de 1968.

Puigpunent a 18 de marzo de 1968.

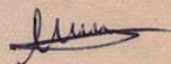
v. B.

El Alcalde

Antonio Girona



El Secretario



particulares números 1 y 2 y considerados conformes, la Corporación Municipal acordó, por unanimidad conceder las autorizaciones correspondientes, para realizar las obras solicitadas, a tenor de las peticiones respectivas y previo abono de las liquidaciones practicadas, en su virtud, obrantes en cada uno de los referidos expedientes.

Ordenanza Vista nuevamente el expediente y Ordenanza tra-
Regimen local mitada para la regulación del Servicio Veterinario
de sanidad en este Municipio. Y
veterinaria Considerando: Que la expresada Ordenanza ha per-

manecido expuesta al público, durante el plazo de quince días, según previene el artículo 109 de la Ley de Régimen Local vigente, sin que se haya formulado reclamaciones.

La Corporación acorda por unanimidad, prestarle su aprobación y que se eleve al excelentísimo señor Gobernador Civil de la Provincia a los efectos de su superior sanción, conforme a lo establecido en el invocado precepto.

Servicio asis- Dada cuenta del expediente sobre la Ordenanza
tencia benéfica tramitada para regular el Servicio gratuito me-
sanitaria dico-farmacéutico de este Municipio y

Considerando que no se ha presentado reclamación alguna contra dicho documento, se acordó aprobarle definitivamente y que según lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local, se eleve al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, a efectos de su sanción definitiva.

Rectificación Oído el contenido de las rectificaciones efectuadas
padrón de durante el finido año de 1967, referido al padrón
habitantes 1967 de habitantes de este Municipio y

considerando que las mismas se han realizado con arreglo a las prescripciones legales correspondientes

31 FNF 1968

la Corporación Municipal, acordó, por unanimidad, prestarles su aprobación y que se sigan los trámites ulteriores pertinentes, a tenor de lo dispuesto en la legalidad vigente.

Preguntas y
Respuestas

Concedida la palabra al Teniente de Alcalde y Alcalde de Barrio de Galilea, Sr. Morell, este se manifiesta en el sentido de dar debida cuenta de una serie de problemas existentes en el citado barrio, los cuales planteados seguidamente, podrían solucionarse de mediante buena disposición corporativa;

En primer lugar, cita la insuficiencia de mesas escolares en la Escuela mixta de Galilea, problema que bien podría resolverse mediante la adquisición de dos mesas capaces para ocho plazas y sus correspondientes sillas, sugiriendo que es aceptada por el todo elenco corporativo, acordándose facultar a la señorita Ramonín, Concejal y miembro de la Comisión de Cultura, la realización de las gestiones precisas, al objeto de subsanar tales deficiencias, dando cuenta de todo lo actuado al Ayuntamiento en su primera sesión que celebre.

Segue el citado Sr. Morell dando la importancia que para la citada localidad supondría la reforma y adecuamiento de una serie de obras, tales como:

Recondicionamiento del piso y alcantarilla de la plaza de la Fuente; Recondicionamiento de la plaza del denominado "Escupido". Arreglo de los bancales denominados de C'au Solle, C'au Starch, Carretera de's Rafal, reformas que, de llevarse a cabo, alegraría al vecindario a la par que mitigaría, sobremanera, el

31 MAR 1968

[Handwritten flourish]



eteruo descontento imperante, por tradición, en la aldea.

Por todo ello, la Corporación municipal, adopta la resolución de que por el mencionado señor Buell gestione presupuestos de las mejores citadas, presentando en la próxima sesión plenaria memorias valoradas de las mismas, con el fin de que el Ayuntamiento, pueda pronunciarse en consecuencia.

Planteadas una serie de reformas, por el Concejal Sr. Palmer, el Ayuntamiento se pronuncia en los siguientes términos.

1.º - Respecto al deficiente alumbrado público actual, se estudiará una fórmula accesible para la economía municipal, que palié tal deficiencia, suplicando presupuestos y memorias a diversos prácticos del ramo, existentes en el término y dando cuenta de ello al Ayuntamiento, para su prestación pertinente.

2.º - En cuanto a los diversos baches esparidos en toda la villa de Puigpuñent y a un alero que amenaza derrumbarse, ubicado en la travesía nacional de la citada villa, serán subsanados y debidamente reparados, tan pronto lo permitan las circunstancias.

3.º - Por lo que respecta a la circulación rodada en la localidad, se acepta la sugerencia del mencionado Sr. Palmer en el sentido de que sea por todos respetado el código de la circulación, en todas sus manifestaciones, y que para ello se den órdenes concretas en este aspecto al Guardia Municipal Sr. Palmer Boued, a fin de facultarle a que sancione con rigor las infracciones que se cometan.

4.º - Igualmente se toman en consideración para su estudio y subsecuente solución, el peligro inun-

mente que suponen unos márgenes particulares, bastante deteriorados, así como la mal sana costumbre de un sector de vecinos, en echar libremente a la calzada, las aguas residuales de sus inmuebles.

5º.- En materia de abastos, se procurará dentro de límites prudenciales, hacer que se cumplan las disposiciones vigentes, especialmente en lo que se refiere a los precios visibles de las mercancías de primera necesidad.

6º.- Finalmente recuerda, el mentado edil, la lentitud como se desarrollan los expedientes incoados de la calle "Serral" y carretera de "Superna", en la confianza, aceptada por el todo corporativo, de que se acentuará su diligenciamiento en un futuro inmediato.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por la Presidencia, dióse por terminada la sesión, levantándose la misma, siendo las veintidós horas; de todo lo cual se extiende acta, que firman los asistentes a la misma, convingo, el Secretario, de que certifico.



Antonio Ferrer

Antonio Ferrer

Antonio Ferrer

Mateo Delacort

Vdo. Ramón

Josep Estanyol



[Signature]

28 FEB 1968

[Handwritten flourish]



Señores Asistentes

- D. Antonio Ferrá Roca
- D. Antonio Movell Ferrá
- D. Jorge Martorell Ilabris
- D. Luis Palmer Palmer
- D. Mateo Caldentey Morey
- D^{ña} Magdalena Ramón Seguí

En Puigpuñent a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. Siendo la hora señalada, se reúnen en el Salón Consistorial, los señores Concejales anotados al margen, que forman la totalidad del Consistorio actual, digo, actual, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ginars Vidal, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de orden, el Secretario, procedió a dar lectura íntegra de la minuta del acta de la sesión anterior, que fue aprobada sin enmienda alguna.

Ingresos

Seguidamente, dióse paso al primer inciso del orden del día, referido a ingresos, los cuales fueron dados conformes, luego del examen y cotejos propios del caso, y dirigidos a los capítulos, artículos y conceptos que se expresan, a saber:

- 8-8,2-8,204 = Licencia de obras, año 1967, 540,00 pesetas, digo, 160,00 pesetas.
- 8-8,2-8,203 = Plus Valías, año 1967, 540,00 pesetas.
- 8-8,2-8,207 = Intereses láminas año 1967, 25'60 pesetas.
- 4-4,1-4,110 = Participación Fondo Nacional Haciendas Municipales, mes de febrero, 6.546'00 pesetas
- 8-8,2-8,206 = Intereses año 1967, cuenta corriente con la Caja de Pensiones en Palma, 837'53 pesetas
- A Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto = Y rubrica "Depósitos y Finanzas", garantía provisional concurso adjudicación servicio recaudación municipal D. Jaime Fullana Cardell, 4.776'35 pesetas.

Gastos

Después del previo y debido examen pertinente, fueron, por unanimidad aprobados, acordándose su pago, los siguientes cuentas y obligaciones contraídas, con cargo a los capítulos, artículos, conceptos y partidos, que se mencionan:

- 2-2,1-2,15-2,1504 = Alumbrado público mes de febrero, 1.855'90 pesetas.
- 2-2,1-2,16-2,1604 = Alumbrado escuelas nacionales, mes de febrero, 189'66 pesetas.
- 2-2,1-2,11-2,1105 = Alumbrado oficinas Ayuntamiento, mes de febrero, 42'21 pesetas.
- 2-2,1-2,11-2,1103 = Acarreo transporte placas Luis Vila, 27,00 pesetas.

Censura y aprobaciones padrones y listas catastrales excepciones y arbitrios locales

Tras el examen y conveniente cotejo, fueron totalmente aprobados, por unanimidad, los padrones y listas catastrales de los arbitrios municipales y exacciones locales referentes al presente ejercicio de 1.968, que a contin...

28 FEB 1968

acción se enumeran: Prestación personal y de transporte; Serapie de canalones y tuberías desague; Puntos y ventanas que abren al exterior; Entrada de carrajes; Escapara-tes, muestros, letreros; Vectors, Hornos y Pajeros; Aparatos producción frío; Cabinos cinema; Cafeteros mecánicos y molinillos café; Solares sin edificar; Solares sin valter; Parada ca-das de alpuiler; Balcones, tribunas y miradores; Toldos y marqueterías; Aleros y voladizos; Arbitrio sobre carrajes de buje y velocipeds; Conexión de placas, patentes, distintivos; Con-servación y cuidado de nichos, sepulturas y panteones; Potes, palomillas, cajas de a-maure; Rodaje; Ferencia de peeros; tránsito de animales por la vía pública; In-dustrias callejeras y ambulants;

acordándose en exposición al público, por plazo reclamatorio, a efectos de examen y reclamación; en el Boletín Oficial de la Provincia, tablois de e-dicto local, siendo efectivo el precedente acuerdo, ni en su contra, no se presenta-ron reclamaciones.

Licencias obras

Vistos los expedientes de obras particulares números 3, 4, 5 y 6 y considerados conformes, la Corporación Municipal acordó, por unanimidad, conceder las autorizaciones correspondientes, para realizar las obras solicitadas, a tenor de las peti-ciones respectivas y previo abono de los liquidaciones practicadas a virtud, obrants en cada uno de los mencionados expedientes.

Concurso servicio recauda-ción

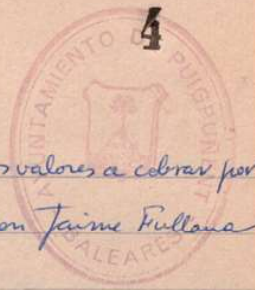
Toda cuenta de las proposiciones presentadas en el concurso para el man-tenimiento de Recaudador-Agente ejecutivo durante el ejercicio de 1.968 cuya apertura de pliego tuvo efecto el día diez de febrero pasado.

Resultando: que contra el acto licitatorio no se formuló ninguna reclamación, y que pasado el expediente a informe del secretario-interven-tor y de la Comisión de Gobierno, y Policía de acuerdo con lo determinado en la re-gla 4.ª del artículo 40 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, lo evacuaron coincidiendo en estimar que la proposición más ventajosa, atendiendo al conjunto de sus circunstancias, es la suscrita por don Jaime Fullana Cardell.

Considerando: que a esta Corporación corresponde otorgar la ad-judicación del concurso al autor de la proposición que, cumpliendo las condiciones del pliego, resulte más ventajosa, sin atender únicamente a la oferta económica, según el artículo 315 de la Ley de Régimen Local y artículos 15 y 40, regla 5.ª del citado Re-glamento de Contratación.

La Corporación, de conformidad con los informes emitidos en el ca-pediente, por unanimidad, ACUERDA:

28 FEB 1968



1.º.- Adjudicar el Servicio de Recaudaciones por gestión directa, de los valores a cobrar por recibos y certificaciones de débito, durante el ejercicio de 1.968, a don Jaime Fullana Cardell en los términos de su proposición.

2.º.- Que se notifique al interesado este acuerdo, repitiéndole para que en el plazo de diez días presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, efectuándose todo lo demás prevenido en el artículo 46 del repetido Reglamento de Contratación.

3.º.- Se faculta al Sr. Alcalde para que intervenga, representando a la Corporación, en el acto del otorgamiento del contrato.

Ordenanza regulación servicio local sanidad veterinaria
A continuación se da cuenta de la definitiva aprobación, por parte del Sr. Excmo. Sr. Gobernador Civil, de la Ordenanza para la regulación del servicio de Sanidad Veterinaria, en como del expediente a tal efecto instruido; quedando enterados.

Ordenanza Asistencia benéfica-sanitaria
Dado el contenido de la comunicación recibida del Gobierno Civil, núm. 143 de 10 febrero último, según la cual, la Jefatura Provincial de Sanidad, nada tiene que objetar a la Ordenanza redactada para regular el servicio benéfico-sanitario de Asistencia médico-farmacéutica, la Corporación municipal, solidariamente, se hace suya la ordenada, dadas la mencionada ratificación; quedando enterados.

Rectificación inventario bienes patrimoniales
Dada cuenta de la rectificación del inventario de los bienes patrimoniales pertenecientes a este Ayuntamiento y examinados los documentos que la constituyen relativos tanto a los aumentos como a las bajas, con referencia al 31 de diciembre de 1.967 y hallándolos conformes, la Corporación, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación; que se efectúen las pertinentes transcripciones en el Libro de Inventario y que se remita copia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Aprobación Presupuesto ordinario de 1.968
A replais requerido, se da debida cuenta de la resolución adoptada, por el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, mediante la cual, tiene a bien aprobar definitivamente el presupuesto ordinario, formado para el ejercicio de 1.968, en la forma como lo fue por el Ayuntamiento en la sesión plenaria celebrada el día 4 de enero de 1.968; quedando enterados.

Instancias de particulares
Tempos del contenido de la instancia inscrita por Doña María Juan José de 51 años de edad, vecina de Palau, con domicilio en la calle Los de Mayo n.º 1,

28 FEB 1968

28 FEB 1968

en la que solicita sea repuesta, en la fachada del inmueble de su propiedad, sito en la calle San Antonio n.º 32, la luz pública que siempre había existido, ignorándose la causa de su desaparición, para bien de la comunidad y utilidad pública; la Corporación, por unanimidad, acuerda prestar debida atención a tal cuestión, en el sentido de que se estudiará la fórmula más apropiada y justa que resuelva para bien común, el problema, facultando a los miembros de la Comisión de Obras a que sobre el terreno analicen y resuelvan la anomalía, dando cuenta de todo lo actuado al Ayuntamiento en su próxima sesión plenaria ordinaria.

Vista la petición de don José Ribes Sur, mayor de edad, casado, vecino de Galilea, en la que solicita autorizaciones para colocar dos letreros indicadores, al borde de la carretera de Puigpuñent-Capdellà, anunciando el nombre de "Puenís Galilea", a distancia prudencial; la Corporación, acuerda, por unanimidad, acceder la réplica mencionada, sujeta, no obstante, a las condiciones siguientes:

- 1.ª.- Antes de ejecutar la obra deberá satisfacer en la Repartición municipal los derechos correspondientes, de acuerdo con lo dispuesto en la ordenanza correspondiente.
- 2.ª.- El incumplimiento de la condición precedente, podrá ser sancionado con multa o paralización de la obra, según acuerde la Corporación.
- 3.ª.- Le estará en todo, a lo dispuesto en la reglamentación vigente, por lo que al respecto interese.

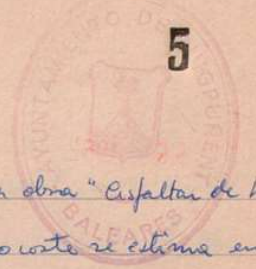
Vista la solicitud de reapertura y cambio de propietario, de la Puenís Galilea, instada por el vecino don José Ribes Sur, la Corporación municipal acuerda, por unanimidad, acceder la petición interesada, en toda su integridad.

Expedientes obras municipales

Dado cuenta de la Memoria valorada de la obra "Reparación de tres bancals sitos en la calle General Godol" cuyo coste se estima en nueve mil doscientos ochocientos pesetas; visto los informes emitidos por la Intervención y Hacienda, haciéndolos constar que existe crédito suficiente en la partida 2,1505 del vigente presupuesto ordinario de gastos y que la obra en cuestión está comprendida, por su cuantía, en la excepción de los trámites de licitación señalada en la letra f) del artículo 311 de la Ley refundida de Régimen Local de 24 de junio de 1957 y caso 6.º del artículo 41 del Reglamento de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, toda vez que su coste total no excede de diez mil pesetas y el presupuesto ordinario del Ayuntamiento rebasa la cifra de novecientos setenta mil pesetas, por unanimidad, ACUERDA facultar a la Alcaldía-Pridencia para contratar directamente la ejecución de la obra de referencia por cantidad no superior al importe de la valoración consignada en la citada Memoria.

28 FEB 1968

[Handwritten signature]



Cada cuenta de la Memoria valorada de la obra "Asfaltado de hormigón la plaza de la Puente y arroyo de la alcantarilla" cuyo coste se estima en nueve mil ochocientos cincuenta pesetas; visto los informes emitidos por la Intervención y Secretaría, haciendo constar que existe crédito suficiente en la partida 2.1505 del presupuesto ordinario de gastos y que la obra en cuestión está comprendida, por su cuantía, en la excepción de los trámites de licitación señalada en la letra f) del artículo 311 de la Ley refundida de Régimen Local de 24 de junio de 1957 y caso 6º del artículo 41 del Reglamento de Contratación de los Corporaciones Locales de 9 de enero de 1957, toda vez que su coste total no excede de diez mil pesetas, y el presupuesto ordinario del Ayuntamiento rebasa la cifra de noventa y cinco mil pesetas, por unanimidad, ALCUERDA facultar a la Alcaldía-Pridencia para contratar directamente la ejecución de la obra de referencia por cantidad no superior al importe de la valoración consignada en la citada Memoria.

Liquidación presupuesto ordinario de 1.967.

Liquidamente se dio cuenta de la liquidación de gastos e ingresos pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de Resultados deben incorporarse al Presupuesto refundido. Toda lectura a los pertinentes informes de los que resulta que tal incorporación no produce déficit, el Ayuntamiento, acordó:

Aprobar la siguiente liquidación:

Resultados de Ingresos

a) Existencia en caja en 31-12-67.	261.354,51
créditos por: { Pendientes del último ejercicio 25.375,72	
b) débitos de cobro { de ejercicios anteriores	7.003,30
	32.379,02
	Suma
	293.733'53

Resultados de Gastos

Obligaciones reco. { Pertencientes al último ejercicio	_____
a) noidas y no satisfechas { de ejercicios anteriores	_____
	Superavit
	293.733'53

Cuenta anual Valores Independientes y Auxiliares Presupuesto

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden de día oportunamente anunciado, debía procederse en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la cuenta general de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1.967, readida por el depositario de la Corporación Sr. Magdalena Ramos Seguí, y debidamente informado por el Interventor, expresando que dicha cuenta con sus comprobantes, se expresado informan estado a disposición de los señores Concejales, para su examen y comprobación.

28 FEB 1968

Segundamente se procede a dar lectura integral del referido informe del Interventor y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1967, referente a Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto, reducida por el Sr. Secretario de la Corporación, fue aprobada por unanimidad en vista de lo cual, el Sr. Presidente, declara definitivamente aprobada la expresada cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata.

Circular relativa a la construcción de Casas de Médicos

Visto el contenido de la circular de la Dirección General de Sanidad número 5/68, trasladada a este Ayuntamiento, a través del Gobierno Civil de la provincia, referente a la inclusión probable, dentro de las inversiones del 2º Plan de Desarrollo, de unas compensaciones para subvencionar a las Corporaciones locales, la construcción de Casas de Médicos, en poblaciones que no excedan de 3.000 habitantes;

Suplicados convenientemente y justamente, los requisitos, inmersos y demás condiciones que se exigen, en principio, para que esta localidad pueda ser incluida en la propuesta;

La Corporación Municipal, toda, por unanimidad, acuerda no tomar en consideración la tal mencionada predisposición, en favor a los múltiples problemas latentes en el Municipio, cuyo orden de prioridades exigen, a interés corporativo, una más pronta realización, que el que nos incumbe.

Ruegos y preguntas

A requerimiento del Concejal Sr. Morell se acuerda facultar a la Alcaldía la redacción de atestado oportuno a la Guardia Civil del Puerto de Puigpuñent, recalando la necesidad de que averigüe, dentro de la urgencia posible, que nos fueron los causantes del saqueo perpetrado hace unos días en la aldea de Galilea, con el fin de que puedan ser sancionados los culpables, con todo rigor, dando cuenta al Sr. Gobernador Civil, a los efectos pertinentes.

Por último y a instancia de Sr. Palmer, se acuerda dar prioridad a los serenos problemas de reforma cementerio y acondicionamiento del patio de esparcimiento ubicado en los solares nacionales, e iniciar, a la mayor brevedad posible, los expedientes pertinentes.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por la Presidencia, diose por terminada la sesión, levantándose la misma, siendo los veintidos horas; de todo lo cual se extiende acta que firman los asistentes a la misma, con cargo, el Secretario, de que

certifico.
El Alcalde: *Manuel Ferrer*
El Secretario: *Antonio Domínguez*
El Interventor: *Antonio Domínguez*
El Presidente: *Antonio Domínguez*
El Vicepresidente: *Antonio Domínguez*
El Secretario de Hacienda: *Antonio Domínguez*
El Secretario de Instrucción: *Antonio Domínguez*
El Secretario de Sanidad: *Antonio Domínguez*
El Secretario de Urbanismo: *Antonio Domínguez*
El Secretario de Obras Públicas: *Antonio Domínguez*
El Secretario de Fomento: *Antonio Domínguez*
El Secretario de Agricultura: *Antonio Domínguez*
El Secretario de Industria: *Antonio Domínguez*
El Secretario de Comercio: *Antonio Domínguez*
El Secretario de Turismo: *Antonio Domínguez*
El Secretario de Cultura: *Antonio Domínguez*
El Secretario de Deportes: *Antonio Domínguez*
El Secretario de Asuntos Sociales: *Antonio Domínguez*
El Secretario de Relaciones Exteriores: *Antonio Domínguez*
El Secretario de Asesoramiento: *Antonio Domínguez*
El Secretario de Archivo: *Antonio Domínguez*
El Secretario de Contabilidad: *Antonio Domínguez*
El Secretario de Estadística: *Antonio Domínguez*
El Secretario de Informática: *Antonio Domínguez*
El Secretario de Comunicaciones: *Antonio Domínguez*
El Secretario de Transportes: *Antonio Domínguez*
El Secretario de Energía: *Antonio Domínguez*
El Secretario de Medio Ambiente: *Antonio Domínguez*
El Secretario de Urbanismo: *Antonio Domínguez*
El Secretario de Obras Públicas: *Antonio Domínguez*
El Secretario de Fomento: *Antonio Domínguez*
El Secretario de Agricultura: *Antonio Domínguez*
El Secretario de Industria: *Antonio Domínguez*
El Secretario de Comercio: *Antonio Domínguez*
El Secretario de Turismo: *Antonio Domínguez*
El Secretario de Cultura: *Antonio Domínguez*
El Secretario de Deportes: *Antonio Domínguez*
El Secretario de Asuntos Sociales: *Antonio Domínguez*
El Secretario de Relaciones Exteriores: *Antonio Domínguez*
El Secretario de Asesoramiento: *Antonio Domínguez*
El Secretario de Archivo: *Antonio Domínguez*
El Secretario de Contabilidad: *Antonio Domínguez*
El Secretario de Estadística: *Antonio Domínguez*
El Secretario de Informática: *Antonio Domínguez*
El Secretario de Comunicaciones: *Antonio Domínguez*
El Secretario de Transportes: *Antonio Domínguez*
El Secretario de Energía: *Antonio Domínguez*
El Secretario de Medio Ambiente: *Antonio Domínguez*

Antonio Domínguez



27 MAR 1968



[Handwritten signature]

Señores Asistentes:

- D. Antonio Terrá Poca
- D. Antonio Rosell Terrá
- D. Jorge Cuartorell Ilañis
- D. Luis Palmer Palmer
- D. Teodoro Cadentay Uruay
- D. Magdalena Paviou Seguí

En Puigpuriç, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. Siendo la hora señalada, se reunen en el Salón Consistorial, los señores Concejales, al margen reseñados, y que totalizan el actual Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Guindard Vidal, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria plenaria, de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden el Secretario procedió a dar lectura íntegra de la minuta del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por su totalidad.

Seguidamente se pasa al orden del día, tomándose las siguientes resoluciones:

Después del examen y comprobaciones pertinentes, son por unanimidad aprobados los ingresos que a continuación se expresan:

- 4-4,1-4,110 = Fondo Tricenal Haciendas Municipales, mes de marzo corriente, 6.546,00 pesetas.
- 7-7,4-7,401 = Liquidación definitiva resultados 1966 de rústica, 273,60 pesetas.
- 8-8,2-8,206 = Complemento intereses año 1967 Cuenta Corriente Caja de Pensiones de Palma, 5,28 pesetas.
- Valores Auxiliares e Independientes y rubrica "deportes y fianzas" = Garantía definitiva adjudicación concurso servicio de recaudación municipal, 4.446'35 pesetas.

Facturas y recibos

Por unanimidad se aprueba la Relación núm. 1 de facturas y recibos números de orden del 20 al 28 por seis mil cuatrocientas setenta y ocho con veintiocho pesetas.

Propuesta de gastos

Se aprueba por unanimidad la Propuesta núm. 1 en la que se incluyen los gastos números del 1 al 2 ambos inclusive, formulada por la Alcaldía por cinco mil trescientas cinco con cuarenta pesetas, con cargo al presupuesto ordinario, debidamente informados por Intervención y Secretaría según consta en el expediente.

Expediente subasta "Casa Cuartel"

Por unanimidad se acordó aprobar en su todo el presente Pliego de condiciones para enajenación en pública

27 MAR 1968

subasta de los bienes de propios que en dicho Pliego figuran facultándose al Sr. Alcalde para ejecución de este acuerdo y firma de cuantas escrituras y documentos sean necesarios hasta su total cumplimiento.

Expediente obras particulares

Examinados detenidamente los expedientes de obras particulares números de orden del 7 al 13 ambos inclusive y considerando que los mismos se ajustan a la normativa vigente, la Corporación Municipal, acordó aprobar, por unanimidad, la liquidación tributiva que aparece en cada uno de los citados expedientes y, por ende, conceder las Autorizaciones solicitadas en las respectivas instancias que encabezan cada uno de los mencionados expedientes.

Expediente subasta "servicio recogida de basura"

Vista Certificación de Secretaría indicativa de no hacerse preterito proposición alguna, para optar a la subasta del servicio de recogida de basura, anunciada en este Ayuntamiento, cuya celebración debía tener lugar el pasado día dieciséis de febrero a las once horas, la Corporación Municipal, por unanimidad, acordó proseguir los trámites reglamentarios, mediante el anuncio de celebración de segunda subasta con sujeción al pliego aprobado con anterioridad y de conformidad con los trámites establecidos.

Expediente obras municipales

Dada cuenta de la Memoria valorada de la obra "asfaltar de hormigón la plaza del denominado "Bocapido" cuyo coste se estima en nueve mil cuatrocientos pesetas, vistos los informes emitidos por la Intervención y Secretaría, haciendo constar que existe crédito suficiente en la partida 2,1505 del vigente presupuesto ordinario de gastos y que la obra en cuestión está comprendida, por su cuantía, en la expedición de los trámites de licitación señalada en la letra f) del artículo 311 de la Ley referida de Régimen Local de 24 de Junio de 1955 y caso 6º del artículo 41 del Régimen de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953 toda vez que su coste total no excede de diez mil pesetas y el presupuesto ordinario del Ayuntamiento

27 MAR 1968

7

ubase la cifra de noventa y cuatro mil pesetas, por unanimidad, Acuerda facultar a la Alcaldía-Preidencia, para contratar directamente la ejecución de la obra de referencia, por cantidad no superior al importe de la valoración consignada en la citada Memoria.

Expediente adecuación y adecuamiento del Cementerio Municipal Dada cuenta del decreto de la Alcaldía de fecha 13 de Marzo último acerca de la necesidad de realizar a la mayor brevedad posible la obra de "adecuación y adecuamiento del Cementerio Municipal" actualmente en estudio así como de la conveniencia de determinar los medios económicos con que ha de ser costada proponiendo para ello, en vista de los recursos de carácter ordinario de este Municipio, que son muy limitados, la solución que brindan los artículos 106 y 256 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de Junio de 1955, sobre ayuda técnica y financiera de la Excma. Diputación Provincial, la Corporación de acuerdo con el decreto que ha sido leído y después de la deliberación a que el asunto debatido ha dado lugar, por unanimidad acuerda:

1.º - Solicitar de la Excma. Diputación Provincial auxilio técnico y financiero para la obra de "adecuación y adecuamiento del Cementerio Municipal" interesado se preste a la mayor brevedad posible, la ayuda técnica a fin de poder fijar, conocido que sea el proyecto, la cantidad en que ha de fijarse el auxilio referido; y

2.º - Que por la Alcaldía-Preidencia se eleva la correspondiente instancia a la mencionada Corporación Provincial, acompañada de Certificación de este acuerdo.

Expediente adecuación y adecuamiento del patio y esparcimiento de las Nacionales Dada cuenta del decreto de la Alcaldía de fecha 15 de Marzo último acerca de la necesidad de realizar a la mayor brevedad la obra de "adecuación y adecuamiento del patio de esparcimiento y recreo circundante el edificio de las escuelas nacionales de la villa, así como mejor accesos al mismo", actualmente en estudio

así como de la conveniencia de determinar los medios económicos con que ha de ser costeadada proponiendo para ello, en vista de que los recursos de carácter ordinario de este Municipio son muy limitados, la resolución que brindan los artículos 106 y 256 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1.955, sobre ayuda técnica y financiera de la Exma. Diputación Provincial, la Corporación, de acuerdo con el decreto que ha sido leído y después de la deliberación pertinente, por unanimidad acuerda:

- 1.º.- Solicitar de la Exma. Diputación Provincial auxilio técnico y financiero para la obra de "adecuación y adecuamiento del patio de esparcimiento y recreo circundante al de las escuelas nacionales de la villa, así como anejos y accesos al mismo", interesando se preste a la mayor brevedad posible, la ayuda técnica, a fin de poder fijar, conocido que sea el proyecto, la cantidad en que ha de cifrarse el auxilio en cuestión, y
- 2.º.- Que por la Alcaldía-Presidencia se eleve la correspondiente instancia a la referida Corporación Provincial acompañada de certificación de este acuerdo.

Expediente para la inversión de los créditos incluidos en el concepto de "Indeterminado" del Capítulo VII de gastos del presupuesto municipal de 1.968

Por el susrito Secretario se dió cuenta a la Corporación de la circular de la Dirección General de Administración Local de 27 de febrero de 1.968, sobre la inversión del crédito ampliable que figura en la última partida del concepto de "Indeterminado" del Capítulo VII del Estado de gastos del Presupuesto ordinario para 1.968 y de los documentos aportados para la determinación y distribución de aquel crédito.

A continuación se dió lectura a la Moción del Sr. Alcalde proponiendo la distribución del crédito disponible.

Fue unánimemente leído el Dictamen de Intervención que a continuación se reproduce:

27 MAR 1968



" El Interventor de Fondos, que suscribe, obrando de acuerdo con lo prevenido en la norma 3ª - 1 - 3ª de la Circular de la Dirección General de Administración local de 27 de febrero de 1968, tiene el honor de formular el siguiente

DICTAMEN

Vistos los documentos que determinan el crédito disponible a que se refiere la norma 7ª de la Orden de 11 de diciembre de 1967, así como los que integran el expediente de distribución del mismo y demás antecedentes que obran en esta Intervención, se observa que el Superávit que arroja la liquidación del presupuesto ordinario de 1967, es real, el cual incrementado con los ingresos previsibles consignados en la partida última del Capítulo 7º del Estado de Gastos, arroja el siguiente

DETALLE

Superávit liquidación ejercicio de 1967.....	293.733'53
Incremento exceso ingresos partida "indeterminados"	10.951'00
Total	<u>304.684'53</u>

Por todo lo cual el crédito disponible debe estimarse fijado en trescientas cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro con cincuenta y tres pesetas.

Estimándose, por parte de esta Intervención, que los derechos liquidados pendientes de cobro, fundamentalmente, se harán efectivos, según se prevé, dentro del actual ejercicio.

En la distribución del crédito debe tenerse en cuenta especialmente que existe crédito suficiente en el presupuesto vigente para las obligaciones exigibles y gastos obligatorios de esta Corporación.

Por todo lo cual estima el que suscribe que el crédito disponible debe distribuirse de la siguiente forma:

Crédito disponible	304.684'53
--------------------	------------

27 MAR 1968

DISTRIBUCION

a) Gastos de personal (horas extraordinarias según relación adjunta)	60.630		
b) Otros gastos:			
A la partida 2,1404 =	80.000,00		
Id. id. id 2,1505 =	45.000,00	125.000	185.630,00
		Quedan	119.054,53

Tal es la situación que el suscrito deduce del examen de los calendarizados documentos y que somete a la consideración de esta Corporación. - Tinguipucut a reunidos de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. - El Interventor, Secretario."

Visto todo lo cual la Corporación por unanimidad acuerda lo siguiente:

1º Ampliar en la cantidad de docientos noventa y tres mil setecientos treinta y tres con cincuenta y tres pesetas, la última partida del concepto ampliable de "Indeterminados" del capítulo VII del Estado de gastos del Presupuesto, quedando fijado el crédito disponible en trescientas cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro con cincuenta y tres pesetas.

2º Distribuir el crédito resultante en la siguiente forma:

a) Gastos de personal por horas extraordinarias según relación adjunta	60.630,00	
Total Gastos Personal	60.630,00	
b) A la partida 2,1404 = Adecuación y adecentamiento patio y aseo de Escuelas Nacionales de Tinguipucut ..	80.000,00	
A la partida 2,1505: Reparación calle Antonio Garau	20.000,00	
A la partida 2,1505: Adecuación camino Escalonada	15.000,00	
A la partida 2,1505: Arreglo parterre Avda J. Q.º	10.000,00	
Total otros gastos	125.000,00	

27 MAR 1968



RESUMEN

Credito disponible fijado en la ultima partida del concepto ampliable de "Indeterminados" del Capitulo 7º del Estado de Gastos del Presupuesto 304.684,53

DISTRIBUCION

a) Gastos de personal	60.630,00	
b) Otros gastos	125.000,00	185.630,00
Quedan		119.054,53

3º Que se solicite por el Sr. Alcalde la autorizaci3n de inversi3n de creditos a que se contrae este expediente, elevando por duplicado a la Direcci3n General de Administraci3n local, a trav3s de la Jefatura provincial del Servicio de Inspecci3n y Anotamiento de conformidad con lo dispuesto por la circular de 27 de febrero de 1968.

Formaci3n Comisi3n Especial de Cuentas

A los efectos de informar las Cuentas Municipales del a3o 1967, se acuerda designar a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, D.º Magdalena Ramos Segui, D. Luis Palmer Palmer y D. Esteban Caldentey Torres, para integrar la Comisi3n Especial de Cuentas de este Ayuntamiento: En consecuencia, los Se3ores nombrados, aceptan sus respectivos cargos.

Padr3n arbitrio sobre riqueza rústica y pecuaria

Visto y conveniente examinado el padr3n y lista cobratoria del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y pecuaria, correspondiente al presente ejercicio, fue aprobado por unanimidad, acordándose su exposici3n publica por periodo reglamentario, a efectos de examen y reclamaci3n y prosiguiendo los pertinentes trámites de efectividad y cobro, si en su contra no se presentaren enmiendas.

Preguntas y peticiones

A raz3 de la solicitud emérgica instada por el edil Sr. Palmer, es aceptada la misma, en el sentido de dar debido cumplimiento a los acuerdos que se adopten en cada sesi3n que se celebre, a la mayor celeridad posible,

27 MAR 1968

arbitrando una mayor agilidad de labor de equipo, a los efectos indicados.

Y al no haber más asuntos a tratar, fue levantada la sesión, siendo la hora de las veintidós, levantándose acta de todo lo actuado, que firman los asistentes al mismo, sin excepción, de que doy fe'.



Antonio Giusà

Antonio Ferrá

Jorge Martorell

M. Francis

A. Ferrá

Mateo Caldentey



[Signature]

24 ABR 1968

Señores Asistente

- D. Antonio Ferrá Roca
- D. Antonio Morell Ferrá
- D. Jorge Martorell Alabrés
- D. Luis Palmera Palmera
- D. Mateo Caldentey Morey
- D. Magdalena Rausó Sepi

En Puigpunent a veintimatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho. Siendo la hora señalada, se reunió en el Salón Consistorial, los señores Concejales, al margen reunidos, y por totalizan el acta final consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Giusà Vidal, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria plevaria, de primera convocatoria.

Abierta el acto por el Sr. Presidente, se en orden, el Sr. Ferrá procedió a dar lectura íntegra de la minuta del acta de la sesión anterior, que fue aprobada totalmente, sin enmienda alguna.

Ingresos

Seguidamente se pasa al orden del día, tomándose las siguientes resoluciones:

Después del examen y comprobaciones pertinentes, son por unanimidad aprobados, los ingresos por continuación se expresan:

- 4-4, 1-4, 110 = Fondo Nacional Hacienda Municipals, mes de abril, 6.546'00 pesetas
- 8-8, 2-8, 205 = Compensación arbitrio rústica año 1967, 16.200'00 pesetas
- 4-4, 1-4, 101 = Participación en la contribución urbana, prima bimestre de 1968, 6.160'00

24 ABR. 1968

10

perutos.

4-4,1-4,103 = Participación en la licencia fiscal del impuesto industrial, primer trimestre de 1968, importante 4.400'00 perutos.

7-7,3-7,302 = Por recursos extrapresupuestarios, primer trimestre de 1968, 880'00 perutos.

2-2,1-2,105 = del auxiliar Sr. Ramón, Encargado de la recaudación del impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica, importe de un entrega por tal concepto, 57.300'00 perutos.

Facturas y recibos

Por unanimidad se aprueba la Relación núm. 2 de facturas y recibos, números de orden del 1 al 7 por nueve mil ciento cincuenta y seis con setenta y siete perutos.

Cuenta Caudales 1.º trimestre año

Examinada la cuenta de caudales del primer trimestre de 1968, rendida por departativa, y considerando que la misma se ajusta a las prescripciones legales y reglamentarias, la Corporación Municipal toda, la aprueba sin reparos algunos.

Cuenta Aprobado 1.º trimestre año

Vista la cuenta rendida por el agente representante en la Capital de la Provincia, don Francisco Xavier Sans Rosello "solo a efectos de comprobación", correspondiente al primer trimestre del ejercicio.

1.º RESULTANDO: Que el CARGO asciende a la suma de trece mil quinientos cuarente y tres perutos dieciséis céntimos, la DATA a trece mil novecientos cuarente y siete perutos setenta y dos céntimos y el SALDO a favor del mismo a cuatrocientos sesenta perutos cincuenta y seis céntimos.

2.º RESULTANDO: Que por la Intervención e informe en el sentido de que dicha cuenta y la gestión de que se deriva son conformes y se ajustan a los normas por las que se rige la materia y concluye proponiendo la aprobación de la misma.

1.ª CONSIDERANDO: Que la cuenta de referencia es reflejo de las operaciones y gestiones llevadas a cabo por el Agente durante el período que comprende, y que éstas se han realizado con sujeción a los normas contenidos en la Circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 27 de febrero de 1959.

2.ª CONSIDERANDO: Que cuando se comprobó la conformidad efectuada, es procedente la aprobación de la cuenta de

24 ABR. 1968

que se trata,

de 1958. Vistos los normos de la citada Circular de 27 de febrero de 1958 y el informe de la Intervención.

La Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA:

1.º Aprobar la cuenta vendida por el agente representante en la Capital de la Provincia, D. Francisco Yañez Sans Rosello correspondiente al primer trimestre del ejercicio.

2.º Llevar por el señor Alcalde-Ordenador de Pagos, a prueba al cumplimiento de lo dispuesto en la norma 9.ª de la repetida Circular de 27 de febrero de 1958.

Proyecto adecuación y
adecuamiento patios
escuelas y anejos

A continuación dió cuenta del escrito, que en 9 de los corrientes, ha dirigido a este Ayuntamiento el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Baleares, según el cual, ha resuelto acceder la solicitud de cooperación técnica total para la redacción del proyecto de "Adecuación y adecuamiento del patio de recreo de la Escuela Nacional, así como accesos y anejos al mismo", habiendo encargado, a tal fin, al Sr. Arquitecto provincial, del servicio que se interesa; quedando todo el expediente corporativo impuntado debidamente del contenido citado y conforme.

Proyecto de adecuación
y adecuamiento Ce-
menterio Municipal

Seguidamente dió cuenta del escrito, que en 9 de los corrientes, ha dirigido a este Ayuntamiento, el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, mediante el cual ha resuelto acceder la solicitud municipal de cooperación técnica total para la redacción del proyecto de "Adecuación y adecuamiento del Cementerio Municipal", habiéndose, al efecto, encargado al Sr. Arquitecto provincial del servicio que se interesa; quedando todo el expediente en terado y conforme.

Plan Provincial de
Cooperación Bienio 1968
- 1969.

A lo referido se dió cuenta del escrito, que en 26 de marzo corriente, ha dirigido a este Ayuntamiento, el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, mediante el cual, queda facultado para que pueda iniciar los obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado, incluidos en el Plan provincial de Cooperación para el Bienio 1968-1969, con una subvención a fondo perdido de 375.000'00 pesetas; quedando el total del expediente, conforme y enterado de su contenido.



24 ABR. 1968

Circular Min. Gobierno
relativo a reali-
zación Plan Nacional
de Abastecimiento de
agua y saneamiento

Segundamente fue leida la Circular del Minis-
terio de la Gobernación - Servicio Nacional de Inspección y Control
de los Corporaciones Locales, de 26 de marzo pasado, que
en 30 de marzo ultimos, ha dirigido a este Ayuntamiento, el
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, sobre la acción con-
junta, dentro del regimen de Consorcio, a que puedan acogerse los Ayun-
tamientos interesados y Diputaciones, para la realización practica
del Plan Nacional de Abastecimientos de agua y saneamiento
elaborado por el Ministerio de Obras Publicas, quedando con-
formes y enterados:

Ruegos y preguntas

Finalmente, y al no haber uno ninguno de los
ediles, de la facultad que les concede el ultimo inciso del or-
den del dia, leere "ruegos y preguntas", el Sr. Presidente, dio por
terminada la sesion, levantándose la misma, siendo las veinte
horas, y extendiéndose acta de todo lo actuado, que firmen,
sin opor reparos alguno, los asistentes todos, conmigo, el de-
cretario, de que certifico.



Antonio Gineard

Antonio Ferrer

M. Ferrer

M. Ferrer



Chales Sabatell

M. Ferrer

29 MAY 1968

Señores Asistentes

- d. Antonio Ferrer Roca
- d. Antonio Morell Ferrer
- d. Josep Mantovell Sabrés
- d. Luis Palmar Palmar
- d. M. Ferrer

En Puigpuent a veintinueve de mayo de mil no-
vecientos sesenta y ocho. Siendo la hora señalada, se reúnen en el Salón Consistorial,
los señores Concejales, al tiempo señalados, totalizando el actual Consistorio, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Gineard Vidal, al objeto de celebrar sesión
pública ordinaria plenaria, de primera convocatoria:

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de un orden, el

29 MAY 1968

2.º Uspaldamea Ramón Sepúl Secretario procedió a dar lectura íntegra de la minuta del acto de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasa al orden del día, tomándose los acuerdos que se detallan:

E Expediente concesión licencia servicio de parada

Dada cuenta de la instancia presentada por don Antonio Carbonell Belli en solicitud de licencia municipal para prestar servicio público de transportes de personas, según la modalidad B (Auto-Turismo), el suscrito Secretario dió lectura de los informes de la Comisión de Gobierno y Policía de veintinueve de mayo de 1968, sobre esta cuestión, y del Técnico pertinente, etc. en cuanto a la revisión del vehículo propuesto para el servicio.

Examinada la conveniencia de acceder o no a la solicitud referida en relación con las necesidades de la población, y teniendo en cuenta dichos informes, y los de la organización fíndical, de la Corporación acordó:

Acceder a lo solicitado, y consiguientemente conceder la licencia municipal solicitada por don Antonio Carbonell Belli para la prestación del servicio público de transportes de personas, bajo la modalidad B (Auto-Turismo) con el vehículo marca Alfa-Romeo, matrícula P.M. 63755 de 9 plazas y potencia fiscal de 11 H.P.

E Expediente tramitación proyecto "Abastecimiento aguas y alcantarillado"

Dada cuenta del decreto de la Alcaldía de fecha tres de mayo pasado, acerca de la necesidad de actualizar a la mayor brevedad posible el proyecto de distribución de agua potable y alcantarillado, primer paso ineludible, a efecto de la cristalización de la obra referenciada, así como de la conveniencia de determinar los medios económicos con que ha de ser costada, y proponiendo para ello, en vista de que los recursos de carácter ordinario de este Municipio son muy limitados, la solución que brinda el artículo 105 de la Ley de Régimen Local, Decreto refundido de 24 de junio de 1955, sobre ayuda técnica de la Excma Diputación Provincial, la Corporación, de acuerdo con el decreto que ha sido leído, y después de la deliberación a que el asunto debatido ha dado lugar, por unanimidad acuerda:

1.º - Solicitar de la Excma Diputación Provincial auxilio técnico para la obra de "abastecimiento de aguas y alcantarillado", interesando se preste a la mayor brevedad posible.

2.º - Suplicar, a la Excma Diputación Provincial, digo, a la referida Corporación Provincial, la anulación del antiguo proyecto, obrante en poder de la misma, desde hace bastante tiempo.

29 MAY 1968



3.º - Sue por la Alcaldía-Primería se eleva la correspondiente instancia al mencionado Centro directivo, acompañada de certificaciones de este acuerdo.

Expedientes otros parti-
culares

Examinados detenidamente los expedientes de otros particulares números de orden del 11 al 24, ambos inclusive, y considerando que los mismos se ajustan a la normativa vigente, la Corporación Municipal, acordó aprobar, por unanimidad, la liquidación distributiva que aparece en cada uno de los indicados expedientes y, por consiguiente, conceder las autorizaciones solicitadas en los respectivos instancias que encabezan cada uno de los mencionados expedientes.

Ingresos

Después del examen y voto previo, son por unanimidad aprobados los ingresos que a continuación se expresan:

7-7,3-7,302 = Por remisos extra-promerarios, segundo trimestre de 1968, 880,00 pesetas.

4-4,1-4,103 = Participación 80 por 100 cuotas Hacienda Fiscal, segundo trimestre de 1968, 4.400,00 pesetas.

4-4,1-4,101 = Participación 90 por 100 cuotas Contribución Urbana, segundo trimestre de 1968, 6.160,00 pesetas.

7-7,3-7,301 = De la Excmo. Diputación Provincial, por lo cobrado en ejecutiva, de los arbitrios municipales sobre Rústica y Urbana, años 1967, 1966, 1965, 78'93 pesetas.

7-7,2-7,201 = De la Excmo. Diputación Provincial, por lo cobrado en ejecutiva, correspondiente al año de 1967, del arbitrio municipal sobre Urbana, 571'90 pesetas, digo, 79,12 pesetas.

8-8,3-8,301 = De la Excmo. Diputación Provincial, por lo cobrado en ejecutiva, correspondiente al año de 1966, del arbitrio municipal sobre Urbana, 571'90 pesetas.

8-8,3-8,318 = De la Excmo. Diputación Provincial, por lo cobrado en ejecutiva, correspondiente al año de 1962, del arbitrio municipal sobre Urbana, 79'77 pesetas.

7-7,2-7,202 = De la Excmo. Diputación Provincial, por lo cobrado en ejecutiva, correspondiente al año de 1967, del arbitrio municipal sobre Rústica, 152,00 pesetas.

4-4,1-4,110 = Participación Fondo Nacional Haciendas Municipales, mes de mayo 1968, 6.546,00 pesetas.

7-7,4-7,401 = Asignación adicional transitoria por exacciones de consumo su-

29 MAY 1968

minidos del año 1.967, 65.724,00 pesetas.

4-4,1-4,108 = Compensación de los exámenes y reducciones de bases del arbitrio sobre ripresa Rústica, trimestre primero de 1.968, 4.250'00 pesetas.

7-7,4-7,401 = Liquidación definitiva Pando Nacional Haciendas Municipales 1.967, 9.481,00 pesetas.

2-2,1-2,105 = Impuestos municipal circulación tracción mecánica, del primero al fin de mayo, inclusive, 8.050'00 pesetas.

3-3,1-3,101 = Por tasas de administración documentos, primer trimestre del año corriente, 1.590'00 pesetas.

3-3,2-3,219 = Por servicio pasadas coches de alquiler año 1.968, 500'00 pesetas.

3-3,1-3,106 = Por licencias construcciones, primer trimestre del año corriente, 1.745'00 pesetas.

3-3,1-3,107 = Apertura de establecimientos año 1.968, 960'00 pesetas.

1-1,2-1,204 = Plus Valías año 1968, 1.131'00 pesetas.

1-1,1-1,102 = Arbitrio municipal sobre rústica 1968, primer trimestre, 16.698,00 pesetas.

8-8,3-8,317 = Plus valías del año 1963, recaudadas durante el primer trimestre del presente año, 856'50 pesetas.

1-1,1-1,103 = Por prestación personal y de transporte, año 1968, 4.910,00 pesetas.

3-3,2-3,205 = Por desajuste de canales del año 1968, 250'00 pesetas.

3-3,4-3,405 = Por puentes y ventanas del corriente año, 300,00 pesetas.

3-3,2-3,210 = Por entrada carromats año corriente, 250'00 pesetas.

3-3,2-3,212 = Por balcones año corriente, 300'00 pesetas.

3-3,1-3,108 = Por ustos, hornos, etc., 627'00 pesetas.

3-3,1-3,117 = Por repulteros año corriente, 250'00 pesetas.

1-1,2-1,201 = Por arbitrio sobre solares sin edificar, año de 1.968, 392'50 pesetas.

1-1,2-1,202 = Por recargo ordinario sobre solares sin edificar, año corriente, 392'50 pesetas.

3-3,2-3,225 = Por tránsito de animales, corriente año, 250'00 pesetas.

8-8,3-8,312 = Por entrada de carromats del año 1964, cobrados en efectiva, 50,00 pesetas.

8-8,3-8,307 = Por entrada de carromats del año 1965, cobrados en efectiva, 50,00 pesetas.

8-8,3-8,303 = Por entrada de carromats del año 1966, cobrados en efectiva, 50,00 pesetas.

29 MAY 1968

13

7-7,3-7,3:1 - Por lo cobrado en efectiva de arbitrios municipales sobre plus valios del año 1967 y entrada de carnage de los años 1964, 1965, 1966, 100,65 pesos.

Propuesta de gastos

Se aprueba por unanimidad la Propuesta núm. dos en la que se incluyen los gastos números del uno al tres ambos inclusive, fórmula de por la Alcaldía, por catose mil trescientos noventa y cinco con cuarenta pesos, con cargo al presupuesto ordinario, debidamente informados por Intendencia y Hacienda, según consta en el expediente.

Ratificación resolución

de la Alcaldía sobre gastos

Por unanimidad se ratifica la Resolución de la Alcaldía número de 27 de mayo de 1968, en la que se incluyen los gastos números de orden del uno al cuatro ambos inclusive, por mil cuatrocientos veintiseis con cuarenta pesos.

Facturas, recibos

Por unanimidad se aprueba la Relación número tres de facturas y recibos, números de orden del uno al once por doce mil seiscientos y uno con diez y nueve pesos.

Censura y aprobación

de la Cuenta General del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1967.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban los oportunos convocatorios, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1967, la cual ha sido expuesta al público, y minuciosamente examinada por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Tras la lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al servicio de Inspección y Aprobamiento para su resolución y definitiva aprobación.

Censura y aprobación de la

Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1967.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban los oportunos convocatorios, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1967, la cual ha sido expuesta al público, y minuciosamente examinada

29 MAY 1968

por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Tras la lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente recibida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2 del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

Expediente nuevos ordenanzas fiscales municipales

Tras la lectura del expediente instruido para la aplicación de nueva ordenanza fiscal; visto el informe de Intervenciones y de la Comisión de Hacienda, favorable a ambos, y discurridos ampliamente los extremos que comprende la propuesta, en objeto y fines y encontrándola conforme en todos sus puntos, se acordó por unanimidad:

- 1.º - Aprobar el referido expediente de nueva ordenanza fiscal núm. 44.
- 2.º - La vigencia de la misma empezará a regir el próximo año de 1969 y sucesivos, en tanto no se acuerde su derogación o modificación.
- 3.º - Que por la Alcaldía, se proceda al cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 722 y concordantes de la Ley de Régimen Local, y 219 del Reglamento de Haciendas Locales; y al mismo tiempo, se preste conformidad al contenido del artículo 723 de dicha Ley y 220 del mencionado Reglamento.

Excmo. Director General de Admisión Local relativo a la propuesta de concesión de gratificaciones por "horas extraordinarias" por este Ayuntamiento.

A continuación fue leída la resolución de la Dirección General de Administración Local, núm. 6797 de 3 de mayo corriente, que autoriza la propuesta de concesión de gratificaciones por "horas extraordinarias" a los funcionarios de plantilla de la Corporación, con la rectificación que en la misma se indica; expresando el Sr. Presidente que la relación a que aludía la mencionada rectificación, se había elevado ya, por considerarse que no afectaba para nada al fondo de la cuestión; y que para poder sufragar los gastos enumerados en el expediente inscrito por el Ayuntamiento, dentro de la mayor urgencia posible, se había instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia, e incluido en el orden del día de la presente sesión; asintiendo afirmativamente y dándose por enterado todo el elenco corporativo.

Actualización Libro-Registro

Visto la renovación efectuada en los títulos de propiedad de 21.

29 MAY 1968



Cuentas y títulos de propiedad.

pluteros y nichos, así como la actualización verificada en el Libro Registro conependiente; la Corporación Municipal, por unanimidad, tiene a bien prestar su debida conformidad a la labor realizada, acordándose sean entregados los referidos títulos a los propios interesados, a la mayor urgencia posible.

Expediente de Suplemento de crédito por medio de transferencias

Trada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención, y el emitido favorablemente por la Comisión de Hacienda, discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, en objeto y fines, y encontrándose conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, se acordó por unanimidad:

1.º.- Aprobando la mentada propuesta de suplemento de crédito, quedando en consecuencia fijados definitivamente los partidos presupuestarios de la siguiente manera:

Capítulo	Artículo	Partidas	Compara- ción que tenian	Aspos por transferen- cia	Sueldos	Capítulo	Artículo	Partidas	Compara- ción que tenian	Incremento por transferen- cia	Total
7	7,2	7,2102	304.684'53	125.000	179.684'53	2	2,1	2,1404	60.000	80.000	140.000
						2	2,1	2,1505	29.570	45.000	74.570

2.º.- Que este expediente de modificación de créditos, se expusiera al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en el tablón de edictos de esta base Consistorial de conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

3.º.- Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley n.º 48 de 23 de julio de 1966 se remita copia de este expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y al terreno de Inspección y Asesoramiento.

Preguntas y respuestas

El Concejal Sr. Ramón, tras solicitar y mediarle la palabra, manifestó que era intención de la Comisión de Cultura, presentar a la Corporación en su próxima sesión ordinaria, una moción relativa a una serie de actos programados a realizar al final de curso en los escuelas nacionales del término; por lo que antes lo pone en conocimiento del Ayuntamiento, por si pudiera haber alguna objeción a ello; anunciando el Sr. Presidente afirmativamente, en el sentido de que fuera presentado el mencionado asunto a tiempo para la inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria, en donde se discutiera reglamentariamente la proceden-

29 MAY 1968

... o no de llevar a término los actos que en la indicada moción se detallan.
Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente dió por finalizada la sesión, siendo las veintinueve horas, y extendiéndose acta de todo lo actuado, que firmen todos los asistentes, concejales y secretario, de que certifico.



Antonio Gimard
[Signature]

Mateo Caldentey
[Signature]

[Signature]

De Ramón
[Signature]

[Signature]

Antonio Ferra
[Signature]



[Signature]

26 JUN. 1968

Señores Asistentes

- D. Antonio Ferra Roca
- D. Antonio Monell Ferra
- D. Jorge Mantorell Hlavý
- D. José Palmer Palmer
- D. Mateo Caldentey Mony
- D. Magdalena Ramón Seguí

En Puigpuñent a veintiois de junio de mil novecientos sesenta y ocho. Siendo la hora señalada, se reúnen en el Salón Consistorial, los señores concejales, al margen reunidos, totalizando el actual Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gimard Vidal, ab objeto de celebrar sesión pública ordinaria plenaria, de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se ordena, al Secretario local procedió dar lectura íntegra de la minuta del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasa al orden del día, tomándose los acuerdos que se detallan:

Ingresos

Después del examen y cotejo previos, son por unanimidad aprobados los ingresos que a continuación, se expresan:
6-4,1-4,110 = Fondo Nacional Haciendas Municipales, mes de junio, 6.546,00 pesetas.
7-7,4-7,401 = Participación Arbitrio Provincial años 1963 y 1964, 1001,00 pesetas.

Propuesta de Gastos

El Valor Auxiliar e Independiente del Presupuesto, Rubrica "Finanzas y Depósitos" - De D. Antonio Carbonell Rosello, en concepto de fianza provisional para tomar parte a la subasta del inmueble denominado "casa Cuartel de Falange, de Galilea", 3.258,00 pesetas.
Se aprueba por unanimidad la Propuesta núm. 2 en la que

26 JUN. 1968

se incluyen los gastos números del 1 al 6 ambos inclusive, formulada por la Alcaldía, por dos mil cien pesetas, con cargo al presupuesto ordinario, debidamente informados por Intervención y Hacienda, según consta en el expediente.

Expediente subasta servicio
recogida de basuras

Vista certificación de secretaría indicativa de haberse declarado desierta, por segunda vez, la subasta para contratar los servicios de recogida de basuras domiciliarias, la Corporación Municipal, a tenor del resultado de la misma, acordó totalmente por unanimidad, concluir el expediente al efecto tramitado, procediendo en archivo en lugar correspondiente.

Facturas y Recibos

Por unanimidad se aprueba la Relación núm 4 de facturas y recibos, números de orden del 1 al 11 por diecisiete mil quinientos sesenta y siete con sesenta y nueve pesetas.

Expediente subasta "Casa
Cuartel de Falange de Galileia

Seguidamente se da cuenta del acto levantado relativo a la celebración de la subasta de enajenación del inmueble denominado "Casa Cuartel de Falange de Galileia".

Resultando que la subasta fué adjudicada provisionalmente a D. Antonio Carbonell Rosselló por considerarle autor de la proposición más ventajosa para el Municipio.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios sin que existan reclamaciones a resolver, y que indudablemente las actuaciones se concuerdan con la ley y con los intereses de la municipalidad, el Ayuntamiento acuerda adjudicar definitivamente a D. Antonio Carbonell Rosselló por el precio de cinco mil noventa y nueve pesetas, la subasta de enajenación del inmueble denominado "Casa Cuartel de Falange de Galileia".

Moción de la Comisión de
Cultura relativa a actos
programados final curso
en las Escuelas nacionales de
este término

Acto seguido, y previa orden, procedió a dar lectura de la moción de la Comisión de Cultura, respecto a la necesidad de dotar convenientemente de material pedagógico los aulas escolares, para el íntegro desenvolvimiento de la enseñanza, en consideración al estímulo y aliciente que para los niños supone, y en definitiva en favor a la elevación del nivel cultural del pueblo; en consecuencia, la Corporación Municipal, después de amplia deliberación, atendiendo el informe de Intervención, haciendo constar que existe crédito suficiente en la partida 2, 1404 del vigente presupuesto ordinario de gastos, por unanimidad acordó:

Facultar a la Alcaldía-Prerrogativa la adquisición de material de enseñanza por cantidad no superior al importe de la valoración consignada en la referida Moción, totalizando cinco mil seiscientos (5.600) pesetas.

26 JUN. 1968

Preguntas y preguntas

Finalmente, al no hacer uso del inciso "preguntas y preguntas", ninguno de los cañes, el Sr. Presidente dió por finalizada la sesión, siendo las veinte horas, extendiéndose acta de todo lo actuado, que firmen los asistentes a la misma, conmi-go el Secretario, de que certifico.



Antonio Juarde

Matteo Caldentey

M. Ramón

Jorge Lepartorell
Luis Palmer
Antonio Juarde

Antonio Juarde
Secretario

31 JUL 1968

Señores Asistentes
D. Antonio Terrai
D. Antonio Rosell
D. Jorge Lepartorell
D. Luis Palmer
D. Matteo Caldentey
D. Magdalena Ramón

En Pujicent a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y ocho. Siendo la hora señalada, se reunen en el Salon Consistorial, los señores Concejales al margen anotados, totalizantes el actual Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Juarde Vidal, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden el Secretario procedió dar lectura íntegra de la minuta del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Ingresos

Seguidamente se pasó al orden del día tomando se los acuerdos que se desarrollan a continuación:

Después del previo examen y estejo pertinente, por unanimidad son aprobados los ingresos por los conceptos y a las partidas que seguidamente se expresan:
4-41-4,101 = 3º trimestre 1968, participación contribución urbana, 6.160,00 pesetas.
4-41-4,103 = 3º trimestre 1968, participación licencia fiscal 4.400,00 pesetas.

31 JUL 1968



7-7,3-7,302 = 3º Trimestre 1968, participación recursos extrapresupuestarios, 880,00 pesetas.

7-7,4-7,401 = Remanente participación Arbitrio Provincial año 1.967, 2490,00 pesetas.

4-4,2-4,201 = 1º semestre 1.968, arbitrio riqueza provincial, 5.283,91 pesetas.

1-1,2-1,204 = Plus Valías, según declaraciones, 14.625'00 pesetas

2-2,1-2,105 = Impuesto circulación vehículos tracción mecánica, 3.600'00 pesetas.

3-3,1-3,106 = Licencias construcciones, según expedientes, 9.050,00 pesetas.

Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto - fianza definitiva adjudicación edificio "Casa Talange de Galilea", 3.258'00 pesetas.

7-7,4-7,401 = Abona gastos anuncio subasta "Casa Cuartel de Talange, de Galilea", 632'00 pesetas.

Propuesta de Gastos

Se aprueba por unanimidad la Propuesta núm. 3 en la que se incluyen los gastos números del 1 al 4 ambos inclusive, formulada por la Alcaldía, por once mil novecientos dos con treinta y dos pesetas, con cargo al presupuesto ordinario, debidamente informados por Intervención y Secretaría, según consta en el expediente.

Ratificación resolución Alcaldía sobre gastos.

Por unanimidad se ratifica la Resolución de la Alcaldía núm. 2 de 27 de julio de 1.968, en la que se incluyen los gastos números de orden del 1 al 2 ambos inclusive, por quinientas setenta y tres con veinte pesetas.

Facturas y recibos

Por unanimidad se aprueba la Relación núm. 5 de facturas y recibos, números de orden del 1 al 18 por doce mil trescientas quince con veintita y ocho pesetas.

Repetidor Pmi gpr- ment (Galilea)

A continuación dióse cuenta del Oficio solutorio adoptado por la Dirección General de Radiodifusión y Televisión

31 JUL 1968

por medio del Sr. Ingeniero Jefe del Departamento de Promoción de la Red de Televisión Española, en relación a una petición que en su día se le hizo, quedando todo el elenco corporativo debidamente enterado de su contenido y sin objeción alguna.

Expediente impo-
sición nueva ordenanza
fiscal de "Contribu-
ciones especiales..

seguidamente se dio constancia de la ratificación por
fide adoptada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda,
en relación a la nueva ordenanza fiscal relativa
a la exacción de Contribuciones especiales por obras,
instalaciones o servicios, propuesta en su día, por
este Ayuntamiento; dándose la Corporación por
enterada.

Instancias de
particulares

Vista la petición que encabeza Catalina Carbonell
Rossello, conjunta con Tránsito Terrasa Sampol y
María Terrasa Sampol, hermanas ambas y cuñadas de
la que muere, en solicitud de que les sea traspa-
do el derecho del nicho que figura a nombre del
difunto Tránsito Terrasa Campomar, por ser la
citada, juntamente con las referenciadas herede-
ros absolutos de la herencia del mentado, mani-
festando el deseo de que la inscripción sea triper-
sonal; la Corporación Municipal reconociendo tales
derechos, viene a bien acceder la petición en tal sen-
tido, acordándose se de cuenta de ello a Secretaría
a fin de que sean practicadas las rectificaciones
pertinentes.

Expedientes obras
municipales

Dada cuenta de la memoria valorada de la obra
"arreglo de los siguientes bancales: Ca'u Polle, Cau Blanch
y Els Pafal" cuyo coste se estima en nueve mil nueve-
cientas veinticinco pesetas; vistos los informes emitidos
por la Intervención y Secretaría, haciendo constar
que existe crédito suficiente en la partida 2,1505
del vigente presupuesto ordinario de gastos y que
la obra en cuestión está comprendida, por su cuantía,

31 JUL 1968

en la excepción de licitación señalada en la letra f) del artículo 311 de la Ley refundida de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y caso 6° del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, toda vez que su coste total no excede de diez mil pesetas y el presupuesto ordinario del Ayuntamiento rebasa la cifra de novecientas cincuenta mil pesetas, por unanimidad, ACUERDA facultar a la Alcaldía- Presidencia para contratar directamente la ejecución de la obra de referencia por cantidad no superior al importe de la valoración consignada en la citada Memoria.

Dada cuenta de la Memoria valorada de la obra "Arreglo del parterre ubicado en la Avenida José Antonio (frente iglesia) cuyo coste se estima en dos mil novecientas cuarenta y cinco pesetas; vistos los informes emitidos por la Intervención y Secretaría, haciendo constar que existe crédito suficiente en la partida 3,1505 del vigente presupuesto ordinario de gastos y que la obra en cuestión está comprendida, por su cuantía, en la excepción de los trámites de licitación señalada en la letra f) del artículo 311 de la Ley refundida de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y caso 6° del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, toda vez que su coste total no excede de diez mil pesetas y el presupuesto ordinario del Ayuntamiento rebasa la cifra de novecientas cincuenta mil pesetas, por unanimidad, ACUERDA facultar a la Alcaldía- Presidencia para contratar directamente la ejecución de la obra de referencia por cantidad no superior al importe de la valoración consignada en la citada memoria.

Abastecimientos

De continuación se dio cuenta de la resolución

31 JUL 1968

aguas y alcantarillado.

adoptada por el Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación, mediante la cual, viene a bien acceder la petición formulada en su día por este Ayuntamiento habiendo encargado, a tal fin, la redacción del oportuno proyecto, referido al "Abastecimiento de aguas y alcantarillado", al Sr. Arquitecto Provincial, en plan de cooperación total; quedando el Coesistorio enterado y conforme.

Cuenta Caudales 2.º trimestre de 1968

Examinada la cuenta de caudales del segundo trimestre de 1968, rendida por depositaria, y considerando que la misma se ajusta a las prescripciones legales y reglamentarias, la Corporación Municipal toda, la aprueba sin enmienda alguna.

Cuenta Recaudación año 1967, Diputación Provincial rústica y urbana

Vista la Cuenta rendida por el Jefe del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado por la cobranza de los arbitrios municipales sobre rústica y urbana durante el finido año 1967 y considerando que la misma se ajusta a las normas por las que se rige la materia, amén de reflejar fielmente los datos y demás antecedentes consignados en los libros de intervención, la Corporación Municipal toda, la aprueba sin reparo alguno.

Expedientes de obras particulares

Examinados detenidamente los expedientes de obras particulares números de orden del 25 al 37, ambos inclusiva, y considerando que los mismos se ajustan a la normativa vigente, la Corporación Municipal, acordó aprobar, por unanimidad, la liquidación tributiva que aparece en cada uno de los indicados expedientes y por consiguiente, conceder las autorizaciones solicitadas en las respectivas instancias que emitan cada uno de los mencionados expedientes.

31 JUL 1968

Cuenta Apoderada
do Capital 2.^o
trimestre.

Vista la cuenta rendida por el Agente representante en la Capital de la Provincia, Don Francisco Xavier Sans Trassello "solo a efectos de comprobación", correspondiente al segundo trimestre del ejercicio corriente de 1.968.

1.^o - RESULTANDO: Que el CARGO asciende a la suma de ocho mil seiscientos sesenta y ocho con sesenta y dos pesetas, la DATA a nueve mil cincuenta y nueve pesetas noventa céntimos y el SALDO a favor del mencionado agente a trescientas noventa y una pesetas veintiocho céntimos.

2.^o - RESULTANDO: Que por la Intervención se informa en el sentido de que dicha cuenta y la gestión de que se deriva son conformes y se ajustan a las normas por las que se rige la materia y concluye proponiendo la aprobación de la misma.

1.^o - CONSIDERANDO: Que la cuenta de referencia es reflejo de las operaciones y gestiones llevadas a cabo por el Agente durante el periodo que comprende, y que estas se han realizado con sujeción a las normas contenidas en la Circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Anuncio de las Corporaciones Locales de 27 de febrero de 1.958.

2.^o - CONSIDERANDO: Que siendo de conformidad la comprobación efectuada, es procedente la aprobación de la cuenta de que se trata. Vista las normas de la citada Circular de 27 de febrero de 1.958 y el informe de la Intervención.

La Corporación Municipal por unanimidad
ACUERDA:

1.^o Aprobar la cuenta rendida por el Agente representante en la Capital de la Provincia, D. Francisco Xavier Sans Trassello correspondiente al segundo trimestre del ejercicio corriente de 1.968.

31 JUL 1968

2.º.- Que por el señor Alcalde-Ordenador de Pagos, se proceda al cumplimiento de lo dispuesto en la norma 9.ª de la repetida Circular de 27 de febrero de 1.968

Expediente "Patio y anejos Escuelas Nacionales"

Se dio cuenta del proyecto formado por el Arquitecto Provincial afecto a la Exma. Diputación Provincial para la realización de la obra denominada "adecuación y adecuamiento del patio de esparcimiento y recreo circundante el edificio de las Escuelas Nacionales de la villa, así como anejos y accesos al mismo" cuyo importe asciende a la suma de noventa y tres mil doscientas catorce pesetas sesenta y cinco céntimos.

A continuación el Sr. Alcalde Presidente, manifestó que, en cumplimiento de lo acordado en sesión de veintisiete de marzo último se había realizado el estudio financiero pertinente, del que se da lectura y cuenta en este expediente, esto es, a juicio del suscribiente compartido por Secretaría-Intervención, la obra en cuestión muy bien podría nutrirse de la consignación que, en exceso, está dotada la partida 2,1404 del vigente presupuesto ordinario de gastos.

La Corporación, en su vista y de acuerdo con la propuesta de la Presidencia, por unanimidad acordó:
1.º.- Aprobar el proyecto técnico que ha sido leído
2.º.- Que se exponga al público por término de quince días y transcurrido este plazo se eleve a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos un ejemplar del referido proyecto para su definitiva sanción.

Adquisición
Escalera para
Cementerio
Municipal

A continuación toda vez que se ha demostrado su necesidad y conveniencia, se aprueba por unanimidad la adquisición de una escalera de tamaño regular, para uso en el Cementerio municipal, facultando al Sr.

31 JUL 1968

19

Alcalde, la práctica del pertinente gasto, si bien por cantidad no superior a 200,00 pesetas; las que serán abonadas, previa presentación del correspondiente justificante, y dándose de alta por su valor real de adquisición en el inventario de Bienes Muebles de esta Corporación.

Adquisición es
calera para ser
vicios varios Aldea
de Galilea

Acto seguido y luego de demostrada su necesidad y conveniencia, se aprueba, por unanimidad, la adquisición de una calera de ocho metros para el servicio vario en la Aldea de Galilea, por un total importe no superior a dos mil pesetas; acordándose sea dada de alta por su valor real de adquisición en el inventario de bienes muebles de esta Corporación.

Adquisición
Bandera Nacional
Casa Consistorial

Seguidamente y después de haberse debidamente demostrada su necesidad y conveniencia, se aprueba, por unanimidad, la adquisición de una bandera nacional de calidad, para uso en la Casa Consistorial, por un total importe no superior a mil doscientas pesetas; acordándose sea dada de alta en el inventario de Bienes Muebles de esta Corporación, por su valor real de adquisición.

Expediente Casa
Cuartel

Dada cuenta de la situación en que se halla el expediente instruido para la enajenación del inmueble denominado "Casa Cuartel de Falange, de Galilea" y al objeto que el mismo cristalice a la mayor brevedad posible, la Corporación Municipal, por unanimidad, ACUERDA facultar a la Alcaldía- Presidencia la formalización de la correspondiente escritura pública y demás operaciones que precisas sean, conducentes todas ellas, a la deseada conclusión del referido expediente.

Fiestas Patronales
Burguiment

Truena censura del programa de festejos, a desarrollar en las fiestas patronales de esta

31 JUL 1968

localidad, los días 14, 15, 16, 17 y 18 de agosto próximo, esbozado y presentado por la Comisión de Fiestas, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda contribuir materialmente, por así considerarlo como fin de interés municipal, mediante la aportación económica de seis mil pesetas con cargo a la partida 5,5103 del vigente presupuesto ordinario de gastos, siempre y cuando el desarrollo de los mismos, se ajuste, como mínimo, al programa presentado, abonándose la mencionada cantidad, caso de cumplimiento, a finales de agosto venidero.

Pregos y preguntas

Finalmente y al no hacer uso del inciso "pregos y preguntas" ninguno de los ediles, el Sr. Presidente dió por finalizada la sesión siendo las veinte horas de todo lo cual se extiende acta, que firman los asistentes a la misma, conmigo el secretario, de que certifico.



Antonio Ferrá

Antonio Ferrá

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

28 AGO 1968

Seu Punguent a vintiocho de agosto de mil seiscientos sesenta y ocho. Siendo la hora señalada D. Antonio Ferrá se reunen en el Salón Consistorial, los señores

28 AGO 1968

D. Antonio Lancel Concejales, al margen anotados, totalizantes el
 D. Jose Bautista actual Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 D. R. Palmer D. Antonio Guard Vidal, al objeto de celebrar sesión
 D. M. Calderín pública ordinaria, de primera convocatoria.
 D. Leop. Ramiñán Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden,
 el secretario procedió dar lectura íntegra de la minuta
 del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por
 unanimidad.

Seguidamente se pasó al orden del día, Tomándose
 ase los acuerdos que se detallan a continuación.
 Ingresos Después del previo examen y cotejo pertinente
 se aprueba, por unanimidad, la relación de
 ingresos por los conceptos y a las partidas que
 se expresan

h. h.1 - h.110 = Fondo Nacional Haciendas Municipales
 julio y agosto, 13,092.00 pesetas
 h. h.1 - h.108 = Compensación Arbitrio Rústica 2.^o
 trimestre de 1968, h. 050,00 pesetas.

Valores Independientes y Auxiliares del
 Presupuesto = Procedente de la venta del in-
 mueble denominado "Casa Cuartel de
 Falange, de Palilla, 101.109 pesetas

Propuesta de Gastos Se aprueba por unanimidad la Propuesta
 núm. 4 en la que se incluyen los gastos nú-
 meros del 1 al 0 ambos inclusive, formula-
 dos por la Alcaldía, por mil trescientas cincuen-
 ta pesetas, con cargo al presupuesto ordinario
 debidamente informados por Intervención
 y Secretaría, según consta en el expediente

Facturas y recibos Por unanimidad se aprueba la Relación
 núm. 6 de facturas y recibos, números de orden
 del 1 al 16 por dieciséis mil trescientas setenta
 y siete con treinta y tres pesetas.

Justas Patronales Vista la Justancia susrita por D. Pedro y Palmer,

28 AGO 1968

Galilea ----- Pbro., Vicario in Capite de la Aldea de Galilea, del término municipal de Fui y puient, solicitando cooperación pecuniaria para el buen desarrollo de las tradicionales fiestas patronales que anualmente vienen desarrollándose en dicha aldea los días 7, 8 y 9 de Setiembre próximo, y cursurado positivamente el programa presentado al efecto, elaborado, redactado y dirigido, desde siempre, por el suscribiente, la Corporación Municipal, por unanimidad acuerda:

- 1.º.- Contribuir materialmente, por así considerarlo como fin de interés municipal, mediante la aportación económica de cinco mil pesetas, con cargo a la partida 5,5103 del vigente presupuesto ordinario corriente

2.º.- Autorizar la conexión de la red eléctrica de la iluminación de la Plaza de la Iglesia, con el alumbrado público municipal.

3.º.- Aprobar la mencionada contribución, en treinta de Setiembre venidero, una vez comprobado que tales festejos, han seguido el cauce del programa presentado.

4.º.- Que se notifique lo actuado al interesado.

Casa Cuartel de Falaupe ----- Dada cuenta de la formalización del contrato en la forma acordada, del expediente de subasta del inmueble denominado "Casa Cuartel de Falaupe, de Galilea" y examinados los documentos que lo justifica y hallándolos conformes, la Corporación por unanimidad, acuerda, prestarle su aprobación; que se efectúen las pertinentes transcripciones en el libro de Inventario, como último trámite y se concluya dicho expediente.

Prorroga con-
suo apoderado Vista la instancia susrita por D. Francisco Xavier
laure Botelló que desempeña el cargo o empleo de
apoderado en la Capital, cuya prestación individual
no exige la dedicación primordial y permanente

28 AGO 1968



de la actividad, solicitando sea prorrogado el contrato durante el próximo año de 1969.

De conformidad con el informe de la Jefatura del Personal y de acuerdo con lo que prescriben el artículo 8.º-2 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952 y cláusula del convenio formalizado con fecha treinta y uno de marzo de 1958 y prorrogado por acuerdo de 26 de Julio 1967, por unanimidad ACUERDA:

1.º- Prorrogar durante el año de 1969, el contrato de referencia.

2.º- Que se notifique esta resolución al interesado.

Prorroga con
nuevo recaudador -

Vista la instancia susrita por D. Yaimé Tullana Cardell que desempeña el cargo o empleo de recaudador-agente ejecutivo, cuya prestación individual no exige la dedicación primordial y permanente de la actividad, solicitando sea prorrogado el contrato durante el próximo año de 1969.

De conformidad con el informe de la Jefatura del Personal y de acuerdo con lo que prescriben el artículo 8.º-2 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952 y cláusula 4.ª del convenio formalizado con fecha 13 de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho, por unanimidad ACUERDA:

1.º- Prorrogar durante el año de 1969, el contrato de referencia.

2.º- Que se notifique esta resolución al interesado.

Expediente so-
licitud coopera-
ción técnica y
financiera para
pavimentación
Calles A. Farau y Cabo
A. Farau y Cabo

Dada cuenta del decreto de la Alcaldía de fecha 24 de Agosto pasado, acerca de la necesidad de realizar a la mayor brevedad las obras de "pavimentación" y asfaltado de las calles A. Farau y Cabo y Martorell, actualmente en estudio así como de la conveniencia de determinar

28 AGO 1968

J. Llantorrell

los medios económicos con que han de ser costeados y proponiendo para ello, en vista de que los recursos de carácter ordinario de este Municipio son muy limitados, la solución que brindan los artículos 106 y 256 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de Junio de 1955 sobre ayuda técnica y financiera de la Excm. Diputación Provincial, la Corporación de acuerdo con el decreto que ha sido leído y después de la deliberación a que el asunto debatido ha dado lugar por unanimidad acuerda:

1.º.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial auxilio técnico y financiero para las obras de pavimentación y asfaltado de las Calles A. Jarama y Cabo J. Llantorrell, interesando se preste a la mayor brevedad posible la ayuda técnica, a fin de poder fijar, conocido que sea el proyecto la cantidad en que ha de cifrarse el auxilio reintegrable; y

2.º.- Que por la Alcaldía- Presidencia se eleve la correspondiente instancia a la referida Corporación Provincial, acompañada de certificación de este acuerdo.

licencias
obras

Examinados detenidamente los expedientes de obras particulares número de orden del 38 al 39 ambos inclusive, y considerando que los mismos se ajustan a la normativa vigente, la Corporación Municipal, acordó aprobar, por unanimidad, la liquidación tributiva que aparece en cada uno de los indicados expedientes y, por consiguiente, concede las autorizaciones solicitadas en las respectivas instancias que encabezan cada uno de los mencionados expedientes.

Expediente número
Solicitud autoriza-

Por el suscrito Secretario, previa orden, se dio lectura a la decisión del Sr. Alcalde proponiendo

28 AGO 1968

ción aumento gas-
tos de personal

una nueva distribución del crédito disponible, que figura en la última partida del concepto de "Indeterminados" del Capítulo 7º del Estado de Gastos del Presupuesto Ordinario para 1968, resultante del remanente que arroja la liquidación efectuada, en mor a la solicitud primera que se hizo, sobre inversión del mencionado crédito ampliable.

Fue asimismo leído el Dictamen de Intervención que a continuación se reproduce:

"El Secretario - Interventor que suscribe en relación con lo prevenido en la normativa dispuesta en Circular de la Dirección General de Administración Local de 27 de febrero de 1968, tiene el honor de formular el siguiente

DICTAMEN

Visto el crédito disponible que arroja la liquidación del expediente tramitado para la inversión de los créditos incluidos en el concepto de "Indeterminados" del capítulo 7º de gastos del presupuesto municipal de 1968, importante ciento diecinueve mil cincuenta y cuatro con cincuenta y tres pesetas (119.054,53) y teniendo en cuenta que la situación sigue siendo la misma por lo que respecta a la no existencia de gastos obligatorios sin consignación suficiente, estima el suscrito que el crédito disponible puede distribuirse, siguiendo la pauta marcada en la moción que antecede, o sea:

Crédito disponible 119.054,53

DISTRIBUCION

a) Ampliación gastos de personal 32.414,03

Quedan 86.640,03, digo, 50

No obstante lo indicado, la Corporación acordará lo que en justicia considere conveniente.

28 AGO 1968

Visto lo cual, la Corporación por unanimidad, acordó lo siguiente:

1.º - Hacer suya en su totalidad, la moción de la Alcaldía que propone la concesión de un nuevo aumento de gastos de personal.

2.º - Distribuir el crédito resultante en la siguiente forma:

Credito disponible fijado por remanente	119.054,53
a) Ampliación gastos de personal	<u>32.414,03</u>
Quedan	<u>86.640,50</u>

3.º - Que nuevamente se solicite por el Sr. Alcalde la autorización pertinente a que se contrae este expediente, elevando el mismo, por duplicado a la Dirección General de Administración Local, a través de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento, de conformidad con lo dispuesto por la normativa vigente.

Ruegos y preguntas

No fue utilizado por ninguno de los ediles, el inciso de referencia "ruegos y preguntas"; en su consecuencia, el Sr. Presidente dio por finalizado el acto, siendo la hora de las veinte; de todo lo cual se extiende acta, que firman los asistentes a la misma, sin excepción, conmigo el secretario de que certifico.



Antoni Guard

Antonio Ferrer

Antonio Amorell
Antonio Ferrer

Antonio Amorell



Antonio Amorell

Señores Asistentes,
 D. Antonio Ferrá
 D. Antonio Morell
 D. Jorge Defautorell
 D. Luis Palmer
 D. Mateo Caldentey
 D. Magdalena Ramón

En cumplimiento a dos de setiembre de mil no-
 cientos sesenta y ocho. Siendo la hora señalada,
 se reúnen en el Salón Consistorial, los señores con-
 cejales quotados al margen, totalizantes el actual
 Consistorio, bajo la Presidencia del señor Alcalde
 D. Antonio Guard Vidal, al objeto de celebrar sesión
 pública extraordinaria, de primera convocatoria.

Acto seguido, y previa orden, procedí a dar lectura
 de la moción de la Alcaldía-Presidencia respecto de
 la realización con carácter de urgencia de la obra de
 denominada "adecuamiento, adecuación y pavimentación
 del patio recreo de la Escuela Nacional", ya que se ha
 ce preciso comenzarla a la mayor brevedad posible,
 por no dar lugar a dilaciones de ninguna especie.
 y como quiera que para llevar a efecto la obra de
 referencia, sin los trámites de subasta, concurso-
 subasta o concurso, según se hace constar en la
 expresada moción, se precisa acordar la decla-
 ración de urgencia de la obra, con arreglo a la
 legislación vigente, el Ayuntamiento por unani-
 midad, acuerda:

- 1.º - Hacer suya la moción de la Alcaldía-Pre-
 sidencia en todas sus partes.
- 2.º - Declarar el caso como de inferior urgencia,
 y en su consecuencia que se instruya a
 continuación la parte sustancial del expediente
 con arreglo a la legislación vigente y
- 3.º - Que tan pronto se hayan emitido los in-
 formes de los técnicos a que se contraen dichos
 preceptos, se de nuevamente cuenta a esta
 Corporación, a los efectos del acuerdo que en
 definitiva haya a adoptarse.

Y no habiendo más asuntos a tratar, leen
 lóse la sesión, de orden de su presidencia siendo

2 SEP 1968

las veinte horas; de todo lo cual se extiende acta que firman los asistentes a la misma conmigo el secretario, de que certifico.



Antonio Guara

A. Brossell

Antonio Ferrá

M. Ramon

[Signature]

Jorge Martorell



M. Caldentey

[Signature]

5 SEP 1968

Señores Asistentes En Puigpuent a cinco de setiembre de mil
D. Antonio Ferrá novecientos sesenta y ocho. Siendo la hora de
D. Antonio Brossell las doce y once, se reunen en el salón Consistorial,
D. Jorge Martorell los señores Concejales anotados al margen, toda
D. Luis Palmera herantes el actual consistorio, bajo la Presidencia del
D. Mateo Caldentey, señor Alcalde D. Antonio Guard Vidal, al objeto de
D. Magdalena Ferrá celebrar sesión extraordinaria, de primera convocatoria.

El señor Presidente ordenó al suscritto secretario que diera lectura de los informes suscitados en el expediente que se instruye por los señores Arquitecto Provincial, y Secretario del Ayuntamiento, relativos a la urgente necesidad de llevar a cabo las obras de "adecuamiento, adecuación y pavimentación del patio de recreo de la Escuela Nacional" con objeto de que sean hechos prioritariamente.

Leídos que fueron dichos informes, la Corporación se mostró, completamente conforme en el contenido de los mismos, y en consecuencia, teniendo en cuenta, que según determina la Ley de Régimen Local vigente, bastarán las dos terceras partes de

5 SEP 1968



votos de quienes integran de hecho el Ayuntamiento, y en todo caso de la mayoría absoluta general que son cuatro para acordar la excepción de su hasta de las contrataciones de reconocida urgencia, la Corporación, por todos los votos de los asistentes que son siete y que exceden, por tanto, de las dos referidas terceras partes, y de la mayoría absoluta legal acordó declarar comprendidas la Ley de Régimen Local, la obra de referencia, y que se realice por gestión directa, facultando a la Alcaldía para que adopte cuantas medidas sean precisas a fin de que se ejecute sin dilación alguna y de acuerdo con el proyecto aprobado.

Y no habiendo más asuntos a tratar en el orden del día, la presidencia ordenó fuera levada toda la sesión, siendo las veinte horas; extendiendo acta de todo lo actuado que firman los asistentes sin excepción, comunico el secretario, de que

Certifico.



Antonio Guisasa

Miguel Lafont

Francisco

D. Amador



Antonio Ferrer

17 SEP 1968

Señores Asistentes, En Puigpuñent a dieciséis de Setiembre de mil D. Antonio Ferrer, novecientos sesenta y ocho y siendo la hora de las dieciséis, previa convocatoria oportuna, se ha reunido el

17 SEP 1968

D. Jorge Martorell Sabris Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Palau Talus, Antonio Gimard Vidal y con la asistencia de los D. Mateo Caldentey Torres señores concejales anotados al margen, totalizantes D. Magdalena Jimenez el actual concejario, al objeto de dilucidar y, en su caso, acordar, el cauce pertinente y precuratorio, acerca de la subvención a fondo perdido de 375.000 pesetas que tiene concedidas el Ayuntamiento con destino a obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado, para su destino a otras masidades.

Solicitud nuevo destino subvención a fondo perdido de 375.000 pesetas La legislación tradicional, expresa el Señor Presidente, impone a los Municipios la obligación de disponer adecuadamente, con arreglo a las posibilidades de cada uno de ellos, de calles aptas y debidamente afirmadas, tal como existen los tiempos modernos. Asi se desprende de la lectura del artículo 102 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, al establecer tal servicio como obligación mínima Municipal.

Las calles denominadas "Serral, O. Garau y Cabo y Martorell, siendo arterias principales en la localidad, no reúnen las condiciones mínimas de decoro y estética que el propio destino de las mismas reclama. Aparte, ello, del continuo peligro que supone su utilización al menos por lo que respecta a la calle Serral, a los viandantes obligados a su cotidiano y habitual uso.

Todo ello, viene siendo, desde tiempo po ha, motivo de comentario público, pues el vecindario así lo reconoce y expresa sus deseos de que por el Ayuntamiento se proceda con urgencia a la adecuación y adecuamiento pertinentes.

Por otra causa y previniendo las dificultades de orden económico con que ha de troperarse para financiar tales obras, dado que los recursos de este

17 SEP 1968

25

Municipios son limitados, en principio, se sugiere la oportunidad de tocar el destino de la subvención a fondo perdido de 375.000 pesetas de que se dispone para obras de "abastecimiento de aguas y alcantarillado", dado que tales obras no pueden iniciarse de inmediato, por carecer, todavía, del oportuno proyecto actualizado y legalizado, por circunstancias otras y, finalmente por creer, en buena lógica, que, en los próximos Planes de Cooperación, a nivel nacional y provincial, las posibilidades de ayuda económica, han de ser mayor amplitud.

De esta forma y aceptando como buena la fórmula mencionada, máxime teniendo presente lo costoso de las referidas obras en atención a obligadas expropiaciones que deberían realizarse, el propósito de cristalización de tales, es muy posible sea realidad.

La Corporación Municipal toda, de acuerdo con la exposición expresada y después de la deliberación a que el asunto debatido ha dado lugar, por unanimidad acuerda:

- 1.º- Aceptar la moción verbal de la Alcaldía, en toda su integridad, y, en consecuencia, solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la oportuna autorización de nuevo destino de la subvención a fondo perdido de 375.000 pesetas, incluidas en el Plan provincial de Cooperación para el bienio 1968-69, para obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado, con el fin de que sean invertidas en las obras de "adecuamiento, adecuación y pavimentación de las calles denominadas "Serral, A. Jarau y Cabo J. Ugartorell", de urgentísima reparación
- 2.º- Que por la Alcaldía-Residencia se elere

17 SEP 1968

la correspondiente petición a la referida Corporación Provincial, acompañada de certificación de este acuerdo.

Y no habiendo otro asunto a dirimir en el orden del día de la presente sesión extraordinaria, por la presidencia dióse por finida la misma, siendo las veinte horas; de todo lo cual se extiende acta, que firman los asistentes todos, conunigo, el secretario, de que certifico.



Antonio Guard

Mateo Caldentey

D. Manuel [signature]

[signature]

Antonio Ferrer
[signature]



25 SEP 1968

Señores Asistentes En Puigpuent a veinticinco de setiembre de mil D. Antonio Ferrer, D. Antonio Manuel Ferrer se reunen en el Salón Consistorial los señores Con D. Jorge Mantecell Habs, D. Luis Palmer Palmar, D. Mateo Caldentey y D. Magdalena Ramón Seguí, cejales anotados al margen, totalizantes el actual Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Guard Vidal, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, de primera convocatoria.

Abiertos el acto por el Sr. Presidente, de su orden, por el secretario, precedió a dar lectura íntegra de la minuta del acta de la sesión anterior, que fué aprobada totalmente, por unanimidad.

Seguidamente se pasó al orden del día, tomándose

25 SEP 1968

26

Ingresos

los acuerdos que a continuación se mencionan:
Después del previo examen y cotejo pertinentes, se aprueba por unanimidad la relación de ingresos por los conceptos y a las partidas que se expresan:
4-4,1-4,110 = Fondo Tricenal Haciendas Municipales, entrega a cuenta mes de Agosto, 6.546,00 ptas.

Propuesta de Gastos

Se aprueba por unanimidad la Propuesta núm. 5 en la que se incluyen los gastos números del uno al dos ambos inclusive, formulada por la Alcaldía, por siete mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas, con cargo al presupuesto ordinario, debidamente informados por Intervención y Secretaría, según consta en el expediente.

Facturas y Recibos

Por unanimidad se aprueba la relación núm. 7 de facturas y recibos, números de orden del uno al nueve por cinco mil ochocientos cincuenta y seis con noventa y nueve pesetas.

Licencias de obras

Examinados detenidamente los expedientes de obras particulares, números de orden del 40 al 48, ambos inclusive, y considerando que los mismos se ajustan a la normativa vigente, a tenor de las informaciones positivas de los peritos técnicos municipales, la Corporación Municipal, acordó aprobar por unanimidad, la liquidación tributiva que aparece en cada uno de los indicados expedientes y, por consiguiente, conceder las autorizaciones solicitadas en las respectivas instancias que encabezan cada uno de los mencionados expedientes.

Expediente de devolución fianza adjudicatario obra en ejecución inmueble "Casa Cuartel"

Visto el expediente tramitado sobre devolución a D. Antonio Carbouell Rosselló de la fianza de seis mil quinientas dieciséis pesetas depositado como adjudicatario de la enajenación del inmueble denominado "Casa Cuartel de Talaupe de Faliba", la

25 SEP 1968

apuebla el mismo y acuerda la devolución a dicho señor de las mencionadas seis mil quinientas dieciséis ptas. de la expresada fianza.

Adquisición reloj automático Galilea

Acto seguido y luego de demostrado su necesidad y conveniencia, se aprueba, por unanimidad, la adquisición de un reloj interruptor automático, para un sector de Alumbrado Público del barrio de Galilea, por un total importe no superior a cuatro mil pesetas; acordándose sea dado de alta por su valor real de adquisición en el inventario de bienes muebles de esta Corporación.

Renovación subvenciones ejercicio 1969

Seguidamente se acuerda por unanimidad renovar las subvenciones, auxilios y donativos previstos en este ejercicio, para el venidero de 1969, los cuales se relacionan expresamente a continuación:

- A Frente de Juventudes de Baleares 100'00 ptas
- A Lugar Tenencia Guardia de Tranco 250'00 id
- A Colegio Oficial de Secretarios 250'00 id
- A Fomento de Turismo de Baleares 600'00 id.

Expediente pavimentación calles O. Garau y Cabo F. Urtasorell

A continuación dióse cuenta de la resolución adoptada por la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial, en escrito de 5 setiembre corriente, según la cual tiene a bien acceder la solicitud municipal de cooperación técnica total para el "proyecto de pavimentación y asfaltado de las calles O. Garau y Cabo F. Urtasorell"; quedando todo el elenco coporativo impuesto y conforme.

Ruegos y preguntas

Finalmente y al no hacer uso ninguno de los ediles del inciso de referencia "ruegos y preguntas" al señor Presidente, dióse por finalizada la sesión siendo las veinte horas; de todo lo cual se extiende acta que firman los asistentes coningo el secretario de que Pacifico



Antonio Guzmán

Antonio Jusa

(Handwritten signatures and names: A. Moya, Mates Caldentey, M. Rius)



Señores asistentes
 D. Antonio Ferrá Traca
 D. Antonio Apell Tena
 D. Jorge Maistral Slabiz
 D. Luis Palmer Palmer
 D. Mateo Caldentey Inurey
 D. Manuel Ramón Sgu

En cumplimiento a treinta de octubre de mil no-
 cientos sesenta y ocho. Siendo la hora señalada, se
 reunen en el Salón Consistorial, los señores Concejales
 anotados al margen, totalizantes el actual Consistorio
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Guiard Vidal,
 al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera
 convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden,
 el Secretario procedió dar lectura de la minuta del
 acta de la sesión anterior, que fue aprobada por
 unanimidad.

Circulares, bandos
 boletines etc. de
 interés Municipal

A continuación fue leído el telegrama expedido
 por el nuevo Gobernador Civil de la Provincia, Excmo.
 Sr. Victor Helín Sol, en el que participa haberse
 posesionado del cargo; así como el anuncio de un
 plan complementario de cooperación provincial; que
 dando enterados.

Ingresos

Seguidamente se pasó al Orden del día, tomándose
 los acuerdos que, a continuación, se expresan:

Después del correspondiente y previo examen se
 aprueba, por unanimidad, la relación de ingresos
 por los conceptos y partidas, que se mencionan:

4-4,1-4,110 = Fondo Nacional de Hacienda Municipales,
 mes de Setiembre, 6.546,00 pesetas.

4-4,1-4,101 = A cuenta 4º trimestre 1968 participación
 urbano, 6.160,00 pesetas.

4-4,1-4,103 = A cuenta 4º trimestre 1968 participación
 licencia industrial, 4.400,00 pesetas

1-1,2-1,204 = A cuenta 4º trimestre 1968 recursos extra-
 presupuestarios, 880,00 ptas

4-4,2-4,201 = Participación Arbitrio Provincial 3º
 trimestre 1968, 2.723,25 pesetas.

1-1,2-1,204 = Del Auxiliar Sr. Ramón Plus Valias, año
 1968, 11.624,00 pesetas

30 OCT 1968

2-2,1-2,105 = Del Auxiliar Sr. Ramón, Encargado de Recaudación, Impuesto municipal circulación vehículos de tracción mecánica, 1.050,00 pesetas

3-3,1-3,106 = Del Auxiliar Sr. Ramón, Licencias construcción 16.132,15 pesetas

8-8,2-8,203 = Del Auxiliar Sr. Ramón Plus Valías 1964, 5.120,00 pesetas.

Facturas y recibos

Por unanimidad se aprueba la Relación núm. 8 de facturas y recibos, números de orden del uno al trece por diecinueve mil trescientos diecisiete con setenta y una pesetas.

Cuenta Aprobada
3º trimestre

Vista la cuenta rendida por el agente representante en la Capital de la Provincia, Don Francisco Xavier Sans Rossello "solo a efectos de comprobación" correspondiente al tercer trimestre del ejercicio corriente.

1º.- Resultando: Que el Cuyo asciende a la suma de ocho mil setecientos cincuenta y cuatro pesetas noventa y dos céntimos, la Data a once mil ochocientos sesenta y cinco pesetas noventa y dos céntimos y el saldo a favor del Ayuntamiento a tres mil ciento once pesetas.

2º.- Resultando: Que por la Intervención se informa en el sentido de que dicha cuenta y la gestión de que se deriva son conformes y se ajustan a las normas por las que se rige la materia y concluye proponiendo la aprobación de la misma.

3º.- Considerando: Que la cuenta de referencia es reflejo de las operaciones y gestiones llevadas a cabo por el agente durante el periodo que comprende, y que estas se han realizado con sujeción a las normas contenidas en la Circular de la Jefatura Superior del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 27 de febrero de 1958.

30 OCT 1968



2º.- Considerando: Que siendo de conformidad la comprobación efectuada, es procedente la aprobación de la cuenta de que se trata.

Vistas las normas de la citada Circular de 24 de febrero de 1.958 y el informe de la Intervención la Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA:

1º.- Aprobar la cuenta rendida por el Apente representante en la Capital de la Provincia, D. Francisco Xavier Sans Roselló correspondiente al tercer trimestre del ejercicio.

2º.- Que por el Sr. Alcalde-Ordinador de Pagos, se proceda al cumplimiento de lo dispuesto en la norma 9ª de la repetida Circular de 24 de febrero de 1.958.

Cuenta Caudales
trimestre 3º

Examinada la Cuenta de Caudales correspondiente al tercer trimestre de 1.968, rendida por Definitario, y considerando que la misma se ajusta a las prescripciones legales y reglamentarias, la Corporación Municipal toda, la aprueba sin reparo alguno.

Beneficencia
Municipal

Visto el estado del expediente iniciado para la formación del padrón de familias pobres de este término municipal a los efectos del servicio beneficio-sanitario, a partir efectos durante el año 1.969, según el cual no aparece ninguna familia con derecho a ser incluida en el padrón de beneficencia;

Resultando que se han expuesto los bandos pertinentes y se han cumplido los preceptos legislativos que rigen para la materia, la Corporación Municipal toda, queda concluido el mentado expediente y sea archivado en su lugar correspondiente

Expediente ampliaci
ción gasto personal

A continuación fue leída la resolución de la Dirección General de Administración Local num. 18779 de 7 de Octubre coniente, que autoriza la ampliación

30 OCT 1968

de gastos de personal por horas extraordinarias, según expediente al efecto instruido, con la salvedad administrativa de elevar una nueva relación del personal de la Corporación, acordada a lo que en la citada resolución se menciona. La cual habiéndose remitido ya, expresa la Alcaldía, por considerar que, ello, no afectaba para nada al fondo de la cuestión. Asintiendo afirmativamente y dándose por enterado todo el elenco corporativo.

Peticion inclusion
en Plan Complementario
Cooperacion
Aportacion Municipal
asfaltado camino
km. 209 "De Puig-
puient al Km. 16
de la Carretera de
Palma a Estalencs

Según información facilitada por el Sr. Ingeniero de Vías y Obras de la Exma. Diputación Provincial, expresa el Sr. Alcalde, la aportación municipal, que equivale a decir el presupuesto total, de la obra de asfaltado, del tramo correspondiente a este término municipal, del camino vecinal número 229, denominando "De Puigpuient al Km. 16 de la carretera de Palma e Estalencs", presupone el montaje de 350.000 pesetas, a cargo íntegro del Ayuntamiento.

Del referido total, dispone el Ayuntamiento de 199.000 pesetas, donadas voluntariamente y en justa proporción por todos y cada uno de los afectados a la mejora; y el resto, o sea 151.000 pesetas, que no se dispone en presupuesto, bien podrían conseguirse solicitando de la Exma. Diputación Provincial cooperación económica en forma de subvención a fondo perdido y anticipo reintegrable por plazo de diez años, aprovechando la vigencia del Plan Complementario de Cooperación; ello a tenor a la necesidad y urgencia de tal mejora y a las dificultades económicas con que se trofiera para financiarla.

La Corporación Municipal, haciendo suya la

30 OCT 1968

29

Resolución verbal de la Alcaldía, por unanimidad acuerda:

- 1.º.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial auxilio financiero, para la obra de asfaltado del camino vecinal número 239 denominado "De Puigpíent al Km. 16 de la carretera de Talma a Estallevs" cifrado en ciento cincuenta y una mil pesetas (151.000) con cargo a fondo perdido, en la cantidad que las disponibilidades de sus presupuestos permitan o el Plan Complementario de Cooperación provincial aconseje; y el montante restante, mediante anticipos reintegrables a amortizar en diez años.
- 2.º.- Considerar de urgencia dicha obra en mor a la época en que estamos, proponiendo, por razones de economía, la continuación de la misma, sin interrupción, por el mismo contratista adjudicatario del tramo ejecutado por la Excm. Diputación Provincial.
- 3.º.- Que por la Alcaldía - Presidencia se debe correspondiente instancia a la referida Corporación Provincial solicitando la cooperación antedicha, acompañado de este certificado de este acuerdo.

Resolución inclusión mismo Plan
Solicitud anticipo reintegrable "poste receptor de televisión".

Vista la oportunidad que supone el anuncio de un plan complementario de cooperación provincial, publicado por la Excm. Diputación Provincial, toda vez que este Ayuntamiento cree favorable la inclusión en el mismo del anticipo reintegrable que, en su día solicitase, para la instalación de un poste receptor local de televisión y previa deliberación, por unanimidad se acuerda:

- 1.º.- Reiterar a Excm. Diputación Provincial la petición del anticipo reintegrable solicitado para la instalación de un poste receptor de televisión, a los efectos de su favorable inclusión en el Plan Complementario de Cooperación provincial.
- 2.º.- Facultar a la Alcaldía - Presidencia la tramitación de la pertinente instancia a la

30 OCT 1968

reprimida Corporación Provincial, acompañada de certificación de este acuerdo, solicitando la inclusión antedicha, glosando, para ello, la importancia y trascendencia que supondría para todo el término municipal, la mencionada instalación.

Preguntas y preguntas

Y al no haber uso ninguno de los ediles del inciso "preguntas y preguntas" por el Sr. Presidente dióse por terminada la sesión, siendo las veintinueve horas; de todo lo cual se extiende acta que firman los asistentes todos, sin excepción, de lo cual doy fe



Antonio Guiso

Matteo Caldentey

George Martorell

Antonio Ferrer

A. Moll

Handwritten signature

M. Ferrer



Handwritten signature

27 NOV 1968

- Sres. Asistentes
- D. Antonio Ferrer
- D. Antonio Moll Ferrer
- D. Jorge Martorell Palis
- D. Luis Taluer Tafur
- D. Mateo Caldentey Roy
- D. Leopoldo Ferrer

Seu Puigpuent a vintisiete de novembre de mil novecientos sesenta y ocho. Siendo la hora señalada en la Ofertina convocatoria, se reunen en el Salón Consistorial, los señores Concejales anotados al margen, totalizantes el actual Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Guard Vidal, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, de primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden, por secretaria procedió a dar lectura de la minuta del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasó al orden del día, tomándose los acuerdos que, a continuación, se relacionan:

Ingresos

Después del pertinente cateo y examen previo, fue aprobada la relación de ingresos por los conceptos y partidas de

27 NOV 1968

30

que se indican:

4-4.1-4,106 = Asignación adicional transitoria para cubrir la compensación por exacciones suprimidas, 33.000,00 pesetas.

4-4.1-4,108 = Compensación exacciones y reducción de bases del arbitrio sobre riqueza rústica correspondiente al 3º trimestre de 1968, importante 4.050,00 pesetas.

4-4.1-4,110 = Fondo Nacional Haciendas Municipales, mes de Octubre, 6.546,00 pesetas.

Facturas y recibos

Por unanimidad se aprueba la Relación núm. ocho, digo nueve, de facturas y recibos, números de orden del uno al cuatro por dos mil trescientas setenta y una con noventa y cinco pesetas.

Propuesta de gastos

Se aprueba por unanimidad la Propuesta núm. seis en la que se incluyen los gastos números del uno al cero ambos inclusive, formulada por la Alcaldía, por tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas, con cargo al presupuesto ordinario, debidamente informado por Intervención y Secretaría, según consta en el expediente.

Licencias obras particulares

Examinados detenidamente los expedientes de obras particulares, números de orden del 43 al 47, ambos inclusive, y considerando que los mismos se ajustan a la normativa vigente, a tenor de las informaciones favorables de los pertinentes técnicos municipales, la Corporación Municipal, acordó aprobar por unanimidad, la liquidación tributiva que aparece en cada uno de los indicados expedientes y, por consiguiente, conceder las autorizaciones solicitadas en las respectivas instancias que encabezan cada uno de los mencionados expedientes.

Liquidación obra "adecuamiento" adecuación y pavimentación del patio recreo de la escuela Nacional

Vista la liquidación certificada de la obra denominada "adecuamiento, adecuación y pavimentación del patio de recreo de la escuela nacional", extendida por el Aparejador Provincial y visada por el Arquitecto, también provincial, y considerando que la misma,

27 NOV 1968

ha sido efectuada a tenor de las condiciones convenidas según proyecto y contrato formalizado, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y que se cumplan las cláusulas contractuales estipuladas.

Creación Universidad
en Baleares

Sometido a la consideración del Pleno corporativo el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Palma de Mallorca, en sesión celebrada el pasado día 10 de octubre referido a la creación de una Universidad en Baleares, la Corporación Municipal toda, dada la trascendencia que para el futuro del archipiélago, ello pueda suponer, acuerda por unanimidad conceder su apoyo unánime y entusiasta al mismo.

Iguualmente y referido al mismo concepto, se acuerda prestar la total, lícida y entusiasta adhesión al estudio efectuado por la Comisión designada al efecto, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para promover, cerca de la Administración Central la creación de la Universidad de Baleares, estimada de suma importancia para los intereses de la provincia.

Títulos propiedad
Cementerio

Vista la renovación efectuada en los títulos de propiedad de sepulturas y nichos registrados según los números 36, 40, 44 y 50, así como su pertinente actualización verificada en el Libro-Registro correspondiente, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda, prestar la debida conformidad a la misma, así como la entrega de los citados, a la mayor brevedad.

Ruegos y
preguntas

Y al no haber uso ninguno de los ediles del inciso "ruegos y preguntas", la Presidencia

27 NOV 1968

dió por finalizada la sesión, siendo las veinte horas, de todo lo cual se extiende acta, que firman todos los asistentes a la misma, conungo el secretario de que certifico



Antonio Guard
[Signature]

[Signature]

Mateo Caldentey

Antonio Ferrer

M. Ramon

[Signature]



[Signature]

11 DIC 1968

Señores asistentes

- D. Antonio Ferrer Poca
- D. Jorge Llopartorell Sabís
- D. Antonio Llopartorell Ferrer
- D. Luis Palmer Palmer
- D. Mateo Caldentey Llopartorell
- D. Filippalau Ramon Seguí

En Puigpuent a once de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo la hora señalada oportunamente en la orden de convocatoria, se reúnen en la Casa Consistorial, los señores Concejales anotados al margen y que to talizan el actual Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Guard Vidal, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria, con el fin de dilucidar y, en su caso, sancionar el estado de clasificación del personal de plantilla de la Corporación confeccionado de acuerdo con las instrucciones recibidas de la Dirección General de Administración Local, para su cumplimiento.

Estado clasificatorio del personal de plantilla

El consistorio, debidamente impuesto del contenido de tales instrucciones y tras el cumplimiento de examen de los datos consignados en el referido estado de clasificación, los cuales concuerdan exactamente con los que obran

11 DIC 1968

en las oficinas municipales, acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

Aprobar de modo expreso el número clasificatorio asignado al personal de plantilla de la Corporación, incluido en el Estado de clasificación del personal (modelo n.º 1) confeccionado de acuerdo con las instrucciones recibidas de la Dirección General de Administración Local y que debe ser elevado a dicho Centro directivo a través del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en los términos siguientes:

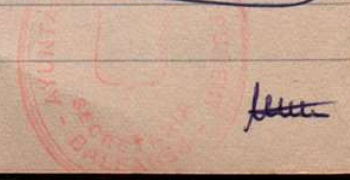
Apellidos y nombres	Denominación específica del cargo o puesto de trabajo que desempeña	N.º Clasificatorio
Sobrats Orfila Jacinto	Secretario	9
Ramón Guard Guillermo	Auxiliar Administrativo	51
Palmer Boned Gaspar	Guardia Municipal - Pache	87

El presente acuerdo sobre el número clasificatorio asignado a cada una de las plazas incluidas en el Estado de clasificación del personal (modelo n.º 1), carece de carácter ejecutivo a efectos de su eventual impugnación al tratarse de un dato no definitivo, sino provisional e informativo.

Y no habiendo otro asunto que dirimir, la presidencia dio por finalizada la sesión, siendo las Diez y seis horas, actuándose acta de todo lo actuado que firman los asistentes, sin excepción, como es el Secretario, de que certifico.



Handwritten signatures: Antonio Guard, Mateo Galsate, Ramón, and others.



25 DIC 1968
Señores Asistentes

D. Antonio Ferrá Roca
D. Antonio Morell Ferrá
D. Jorge Mantovell Hlabrés
D. Luis Palmer Palmer
D. Mateo Caldentey Morey
D. Magdalena Ramón Seguí

En Puigpunent a veinticinco de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. Siendo la hora señalada en los oportunos convocatorias, se reúnen en el salón consistorial, los señores Concejales anotados al margen, totalizando el actual Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Gimard Vidal, al efecto de celebrar sesión pública ordinaria, de primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, de momento, por secretaría procedió a dar lectura de la minuta del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasó al orden del día, terminándose los asuntos que, a continuación, se relacionan:

Impresos

Tras del pertinente estudio y examen previo, fue aprobada la relación de impresos por los conceptos y partidos que se indican:

- 1-1,1-1,102 = Del Recaudador Municipal, por lo cobrado en voluntaria durante el segundo semestre del año del arbitrio municipal sobre rústica, 24.596'00 pesetas.
- 1-1,1-1,103 = Del Recaudador Municipal, por lo cobrado en voluntaria durante el segundo semestre del año del arbitrio municipal de prestación personal y de transporte, 38.500'00 pesetas.
- 1-1,2-1,201 = Del Recaudador Municipal, arbitrio sobre solares, rústicos edificados, segundo semestre, 4.321'00 pesetas.
- 1-1,2-1,202 = Del Recaudador Municipal, arazgo ordinario sobre solares rústicos edificados, segundo semestre, 4.321'00 pesetas.
- 1-1,2-1,204 = Del Encargado de la Recaudación, arbitrio plus valía, segundo semestre, 23.562'00 pesetas.
- 2-2,1-2,105 = Del Encargado de la Recaudación, Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, mes de diciembre, 400'00 pesetas.
- 2-2,1-2,106 = Del Encargado de Recaudación, arbitrio sobre carrozas, calesas, bicicletas de lujo y velocípedos, segundo semestre, 1.650'00 pesetas.
- 3-3,1-3,102 = Del Encargado de Recaudación, placas, patentes, y distintivos, durante el año, 4.850'00 pesetas.
- 3-3,1-3,101 = Del Encargado de Recaudación, tasas por administración de



25 DIC 1968

- documentos, repundo remeste, 2.938'00 pesos.
- 3-3,1-3,101 = Del Encargado de Recaudación, por sellos, timbres, pólizas y demás, durante el año, 864'00 pesos.
- 3-3,1-3,106 = Del Encargado de Recaudación, por licencias construcciones, noviembre y diciembre, 22.037'50 pesos.
- 3-3,1-3,108 = Del Recaudador Municipal, arbitrio sobre motores y hornos, repundo remeste, así como aparatos producción frío, cafeteras mecánicas, molinos de café, etc., 3.709'00 pesos.
- 3-3,1-3,117 = Del Recaudador Municipal, arbitrio sobre sepulturas y nichos, repundo remeste, 2.150'00 pesos.
- 3-3,1-3,118 = Del Encargado de Recaudación, por conducciones de cadáveres, durante el año, 550'00 pesos.
- 3-3,2-3,205 = Del Recaudador Municipal, arbitrio sobre derrapies de canales, repundo remeste, 4.926'00 pesos.
- 3-3,2-3,210 = Del Recaudador Municipal, arbitrio sobre entrada de carneros, repundo remeste, 3.350'00 pesos.
- 3-3,2-3,212 = Del Recaudador Municipal, arbitrio sobre balcones, linderos, etc., repundo remeste, 1.100'00 pesos.
- 3-3,2-3,213 = De la Compañía de Gas y Electricidad S. A., importe convenio anual, según contrato de fecha 9.12.1965, sobre portes, palomillos, etc., 1.900'00 pesos.
- 3-3,2-3,214 = Del Recaudador Municipal, arbitrio sobre rillos y meras, repundo remeste, 1.250'00 pesos.
- 3-3,2-3,219 = Del Recaudador Municipal, arbitrio sobre rentas de farada, repundo remeste, 500'00 pesos.
- 3-3,2-3,221 = Del Encargado de Recaudación, por el concepto de industrias callejeras y ambulantes, durante el año de 1968, 1.925'00 pesos.
- 3-3,2-3,223 = Del Recaudador Municipal, arbitrio sobre escaparatés, mostradores, letreros, repundo remeste, 690'00 pesos.
- 3-3,2-3,224 = Del Encargado de Recaudación, por el concepto de Rodaje, durante el año que fine, 1.150'00 pesos.
- 3-3,2-3,225 = Del Recaudador Municipal, arbitrio sobre tránsito de animales en la vía pública, repundo remeste, 1.250'00 pesos.
- 3-3,4-3,401 = Del Encargado de Recaudación, por el concepto de tenencia de pe-

25 DIC 1968



- ros, durante el año de 1.968, 4.325'00 pesetas.
- 3-3,4-3,405 = Del Recaudador Municipal, por el concepto de (rentas) ventos, mes, segundo semestre, 4.350'00 pesetas.
- 4-4,1-4,110 = De la Delegación de Hacienda, Fondo Nacional Hacienda, Municipal, mes de noviembre, 6.546'00 pesetas.
- 4-4,1-4,110 = De la Delegación de Hacienda, Fondo Nacional Hacienda, Municipal, mes de diciembre, 6.546'00 pesetas.
- 4-4,2-4,201 = De la Excmo. Diputación Provincial, 4.º trimestre arbitrio riqueza provincial, 2.723'25 pesetas.
- 7-7,3-7,301 = Del Recaudador Municipal, por lo cobrado en efectiva durante el segundo semestre de 1968, sobre arbitrio municipal visita 1968, ocupación vía pública de 1965, solares sin edificar, ocupación vía pública de 1964, solares sin edificar y plus valías de 1.963, importe total, 544'20 pesetas.
- 8-8,3-8,306 = Del Recaudador Municipal, por lo cobrado en efectiva durante el segundo semestre de 1968, por ocupación vía pública y puestos públicos del año 1.965, 100'00 pesetas.
- 8-8,3-8,310 = Del Recaudador Municipal, por lo cobrado en efectiva durante el segundo semestre de 1.968, por solares sin edificar del año 1.964, 66'00 pesetas.
- 8-8,3-8,311 = Del Recaudador Municipal, por lo cobrado en efectiva durante el segundo semestre de 1.968, por ocupación vía pública y puestos públicos del año 1964, 100'00 pesetas.
- 8-8,3-8,316 = Del Recaudador Municipal, por lo cobrado en efectiva durante el segundo semestre de 1.968, por solares sin edificar del año 1.963, 66'00 pesetas.
- 8-8,3-8,317 = Del Recaudador Municipal, por lo cobrado en efectiva durante el segundo semestre de 1.968, por plus valías del año 1963, 3080'00 pesetas.
- 8-8,2-8,203 = Del Encargado de Recaudación, por lo cobrado en el mes de diciembre por el arbitrio de plus valías de 1.967, 938,00 pesetas.

Facturas y recibos

Por unanimidad se aprueba la Relación núm. diez de facturas y recibos, números de orden del uno al diecisiete por veintitrés mil setecientos cuarenta con treinta pesetas.

25 DIC 1968

Títulos propiedad vi-
dos y sepulcros


Vista la renovación efectuada en el título de propiedad del viado, registrado según el número 66, así como su pertinente actualización verificada en el Libro-Registro correspondiente, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda prestar su debida conformidad a la misma y que sea entregado a su propietario, a la mayor brevedad.

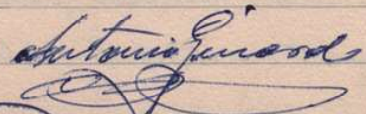
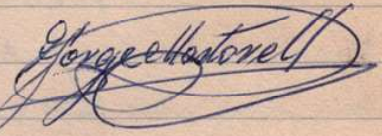
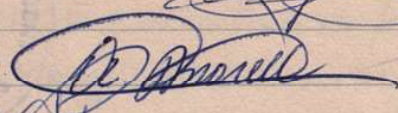
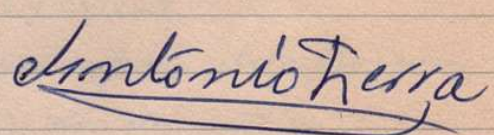
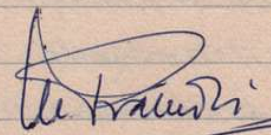

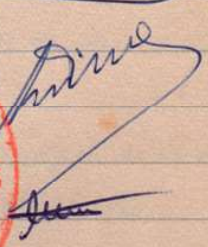
licencias obras

Examinados detenidamente los expedientes de obras de particulares, números de orden del 48 al 52, ambos inclusive, y considerando que los mismos se ajustan a la normativa vigente, la Corporación Municipal, a tenor de las informaciones positivas de los pertinentes técnicos municipales, acordó aprobar por unanimidad, la liquidación tributiva que aparece en cada uno de los expresados expedientes, y, por consiguiente, conceder las autorizaciones solicitadas en los respectivas instancias que encabezan cada uno de los mencionados expedientes.

Puntos y preguntas

y al no haber uso ninguno de los ediles del referido inciso mencionado, por el Sr. Presidente dióse por finalizada la sesión, siendo las veinte horas; de todo lo cual se extiende acta que firman los asistentes todos, sin excepciones, de que certifico.



5 ENE 1969

Señores Asistentes
D. Antonio Guard Vidal
D. Jorge Martorell Habris
D. Luis Palmer Palmer
D. Magd^a Ramón Seguí

En Puigpunyent a cinco de Enero de mil no-
cientos sesenta y nueve, se reúne a las diez de la
mañana, en sesión extraordinaria, previamente convo-
cada al efecto, el pleno del Ayuntamiento, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Guard Vidal
y asistencia de los Concejales que al margen se

15 ENE 1969

D. Mateo Caudeney Morey
D. Antonio Moral Terra
D. Antonio Terra Traca

expresan y del infrascrito Secretario, D. Jacinto Sobrats Orfila.

Declarada por el Sr. Presidente abierta la sesión, manifiesta el mismo que estando convocadas elecciones parciales para la provisión de vacantes ocurridas durante la actual legislatura de las Cortes Españolas, en cuanto a la representación de los municipios de esta Provincia, las cuales han de tener lugar en la capital de la misma el próximo día 15 de enero del actual, se ha procedido a convocar la presente sesión extraordinaria para la Corporación proceda a la designación de uno de sus miembros, como Comisionario que la represente en la elección de Procuradores en Cortes de representación municipal.

Dió lectura al Decreto de convocatoria de estas elecciones parciales n.º 3001 de 28 de noviembre último, y art. 1 a 6.º del D. n.º 1485 de 15 de junio de 1967, que contiene las normas aplicables a dicha elección, quedando bien enterados de su contenido los señores concurrentes.

Inmediatamente se dió principio al acto de elección, votando el Alcalde y Concejales, secretamente y por papeleta, al Comisionario representante de este Ayuntamiento.

Terminada la votación se procedió al escrutinio que dió el siguiente resultado:

D. Luis Palmer Palmer votos seis

D. Mateo Caudeney Morey " uno

Dado que esta Corporación está integrada por siete miembros de hecho, por lo que para alcanzar la mayoría de votos, se precisan cuatro (mitad más uno del total hecho), y en vista de que con arreglo a los anteriores resultados ha



obtenido mayoría absoluta de votos en primera y única votación el Concejal D. Luis Falmer Falmer.

En su consecuencia, y después de hacer constar que no ha habido reclamación ni protesta alguna respecto a los actos de votación y escrutinio que acababan de celebrarse, el Sr. Presidente proclama Comprovisario en representación de este Ayuntamiento al Concejal D. Luis Falmer Falmer, el actual tendrá derecho a 1.007 votos de acuerdo con el número de habitantes de derecho de esta localidad, según circular del Instituto Nacional de Estadística publicada en el B.O. de la Provincia del 5 de Setiembre de 1.967, y al que se provee de la oportuna credencial justificativa de su nombramiento, con la cual deberá presentarse, sin nueva citación en el salón de actos de la Diputación Provincial o en su caso en el local designado por la Junta Provincial del censo electoral el próximo día 15 de enero a las diez de la mañana, para proceder, con los demás Comprovisarios designados por los restantes Municipios, a la elección de Procuradores en Cortes de representación municipal.

Y dando por terminado el objeto de la presente sesión el Sr. Presidente la declara levantada, siendo la hora de las once extendiéndose la presente acta que después de leída y hallada conforme firman todos los señores concurrentes, a los efectos de reunir testimonio de la misma, dentro del inperrogable término de cuarenta y ocho horas, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

5 ENE 1969

y a la Junta Provincial del Censo a tenor de lo dispuesto en el art. 4º del Decreto 1485 de 15 de Junio de 1967.



Antoni Guard
[Signature]

Antonio Ferrer

Vtd. Ferrer

[Signature]

Mateu Calabuig

[Signature]



[Signature]

29 ENE 1969

Señores asistentes

- D. Antonio Ferrer Roca
- D. Antonio Moell Ferrer
- D. Jorge Cantóvell Sabés
- D. Luis Palmer Palmer
- D. Mateu Calabuig Ferrer
- D. Magdalena Ferrer Seguí

En Puigpuent a reintimere de cuero de mil novecientos sesenta y nueve. Siendo la hora convenida en la oportuna convocatoria, se reunen en el Salón Consistorial, los señores Concejales anotados al margen, totalizantes el actual Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Guard Vidal, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, de primera convocatoria.

abierto el acto por la Presidencia, de su orden, por Secretaría procediere dar lectura de la minuta del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se franó al orden del día, tomando los acuerdos que, a continuación se expresan:

Liquidación presupuesto ordinario de 1968

Seguidamente se dió cuenta de la liquidación de gastos e ingresos pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de resultados deben incorporarse al presupuesto refundido. Dada lectura a los pertinentes informes de los que resulta que tal incorporación no produce déficit.

29 ENE 1969

el Ayuntamiento, acordó:

Aprobó la siguiente liquidación:

Resultas de Ingresos

a) Existencia en Caja en 31-12-68	160.671,98
Créditos = Pendientes del último ejercicio = ejercicio	44400,15
b) Tes de = De ejercicios ant.	3.560,74
cobro Suma		<u>51.260,89</u>
		<u>211.932,81</u>

Resultas de Gastos

obligaciones reconocidas = Pertencientes al último ejercicio = ejercicio	18417,55
a) y no satisfechas de ejercicios anteriores	<u>18417,55</u>
		<u>193.515,26</u>

Cuenta anual
de Valores Independientes
y Auxiliares del Presupuesto

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debía procederse, en la sesión que se estaba celebrando a la aprobación de la cuenta general de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1968, rendida por el Depositario de la Corporación D. Magdalena Ramón Seguí, y debidamente informado por el Sr. Ferrerías, expresando que dicha cuenta con sus comprobantes y el expresado informe han estado a disposición de los señores Concejales, para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1968, referente a Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto, rendida por el Sr. Secretario de la Corporación, fue aprobada por unanimidad en vista de lo cual, el Sr. Presidente

29 ENE 1969

36



declara definitivamente aprobada la expresada cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata.

Cuenta caudales
1.º trimestre 1968

Examinada la cuenta de caudales del cuarto trimestre de 1968, rendida por Depositoria, y considerando que la misma se ajusta a las prescripciones legales y reglamentarias, la Corporación Municipal Falla, la aprueba sin reparo alguno.

Rectificación padrón
de habitantes 1968

Vista la rectificación del Empadronamiento de habitantes en 1968, referida al 31 de diciembre de dicho año, y considerando que la misma se ha realizado a los efectos que determina la vigente Ley de Régimen Local y su Reglamento de población y demarcación territorial de las Entidades Locales, la Corporación Municipal, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación y que sigan los trámites ulteriores pertinentes.

Rectificación inventario de Bienes patrimoniales

Dada cuenta de la rectificación del inventario de los bienes patrimoniales pertenecientes a este Ayuntamiento y examinados los documentos que la constituyen, relativos tanto a los aumentos como a las bajas, con referencia al 31 de diciembre de 1968 y hallándolos conformes, la Corporación, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación; que se efectúen las pertinentes transcripciones en el libro de Inventario, y que se remita copia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Cuenta anual
estado gestión
Recaudación

Examinada la cuenta, rendida por el Recaudador de Arbitrios municipales D. Jaime Tullana Cardell, por valores en recibos talonarios correspondiente al año de 1968 y hallándola conforme, toda vez que los informes emitidos por intervención y

29 ENE 1969

deportar lo son en este sentido, la Corporación, por
unanimidad acuerda aprobarla en sus propios ter-
minos.

Cuenta Ejecutada
Capital N° Trimestre
de 1968

Vista la cuenta rendida por el Agente representante
en la Capital de la Provincia Don Teo Xavier Sans
Rossello "solo a efectos de comprobación" correspondiente
al cuarto trimestre del ejercicio de mil novecientos
sesenta y ocho.

1.º - RESULTANDO: Que el CARGO asciende a la
suma de siete mil quinientas cincuenta y cuatro
pesetas ochenta y cuatro céntimos, la DATA a siete
mil, digo, a seis mil doscientas treinta y una pesetas
veintiocho céntimos y el SALDO a favor del
mismo a mil trescientas veintiseis pesetas cincuenta
y seis céntimos.

2.º - RESULTANDO: Que por la intervención se in-
forma en el sentido de que dicha cuenta y la
gestión de que se deriva son conformes y se ajustan
a las normas, por las que se rige la materia y
concluye proponiendo la aprobación de la misma.

1.º - CONSIDERANDO: Que la cuenta de referen-
cia es reflejo de las operaciones y gestiones lleva-
das a cabo, por el Agente durante el periodo que
comprende, y que estas se han realizado con sujeción
a las normas contenidas en la Circular de la Jefatura
Superior del Servicio Nacional de Inspección y Arre-
gamiento de las Corporaciones Locales de 27 de febrero
de 1958.

2.º - CONSIDERANDO: Que en virtud de conformi-
dad la comprobación efectuada, es procedente la aproba-
ción de la cuenta de que se trata. Vista las normas
de la citada Circular de 27 de febrero de 1958 y el in-
forme de la Intervención

La Corporación Municipal por unanimidad APROBADA:

29 ENE 1969



1.º - Aprobar la cuenta rendida por el agente representante en la Capital de la Provincia, D. Tco. Xavier Sans Rosello, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de mil novecientos sesenta y ocho.

2.º - Que por el señor Alcalde-Ordenador de Pagos, se proceda al cumplimiento de lo dispuesto en la norma 9.ª de la repetida Circular de 27 de febrero de 1958.

Preguntas y Preguntas

Dentro del presente mes, y a ruego del Sr. Presidente se acepta la propuesta de enviar sendos telegramas al Jefe de la Casa Civil de su Excelencia, y al vicepresidente del Gobierno, expresivos de la firme solidaridad e inquebrantable adhesión de la Corporación, al estado de excepción declarado por el propio gobierno, para la defensa del orden público del país y del progreso de España, a raíz de las turbias maniobras de una minoría.

A preguntas del Concejal Sr. Palmer, manifiesta la presidencia, que se harán las gestiones que precisas sean, conducentes a que los empresarios de cine del término cumplan sus obligaciones, especialmente por lo que respecta a la clarificación moral de las películas que se den, en cuanto a su aireamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia, dióse por finida la sesión, siendo las veintinueve horas; de todo lo cual se extiende acta que firman los asistentes a la misma, sin excepción, conmigo el secretario, de que certifico.



Antonio Guison

Mateo Calzatey

[Signature]

Antonio Riera

[Signature]

[Signature]

[Signature]



10 FEB 1969

Concejales Asistentes

- D. Antonio Ferrer Roca
- D. Antonio Uroell Ferrer
- D. Jorge Uroell Ferrer
- D. Luis Palmer Palmer
- D. Uroell Calderin Uroell
- D. Uroell Calderin Uroell

En Puigpuent a diez de febrero de mil novecientos

sesenta y nueve y a las once y cinco la hora de las diecinueve; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ferrer Vidal y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se consignaron al margen - habiendo fallado los que en el mismo margen se señalan - al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1969, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales y Bases de ejecución del mismo.

Concejales que han excusado su asistencia:

Ninguno

Concejales que han faltado sin excusa:

Ninguno

Discutidos detenidamente dicho Proyecto de Presupuesto y Bases de ejecución y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la Localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación plena quedando en consecuencia fijado el Presupuesto municipal ordinario en la siguiente forma:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1. Personal activo	357.864 Ptas
" 2. Material y diversos	226.234 "
" 3. Clases Pasivas	8.482 "
" 4. Benda	-
" 5. Subvenciones y participaciones en ingresos	27.640 "
" 6. Extraordinarios y de capital	18.680 "
" 7. Reintegrables, indeterminados e imprevistos	25.100 "
<u>Total General, digo, de Gastos</u> 664.000 Ptas	

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo I. Impuestos directos	181.400 Ptas
" II. Impuestos indirectos	81.800 "
" III. Tasas y otros ingresos	120.100 "
" IV. Subvenciones y participaciones en ingresos	253.179 "
" V. Ingresos patrimoniales	801 "
" VI. Extraordinarios y de capital	25 "
" VII. Eventuales e imprevistos	26.695 "
<u>Total de Ingresos</u> 664.000 Ptas	

10 FEB 1969



resultado por conjunción nivelado dicho presupuesto.

A continuación el señor Presidente declaró aprobados válidamente el Presupuesto en la forma descrita y bases de ejecución que le acompañan, por ser éste el número legal de miembros de la Corporación, habiendo obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcañados, por tanto, el «quórum» establecido por la ley.

Después se acordó que el Presupuesto de vejenia, se expusiera al público y que se remitiera copia certificada del mismo a la delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la sesión siendo la hora de las veinte y firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el secretario, que de todo ello certifico.

Antonio Giner

Jose Martorell

Mateo Caldentey

Antonio Lera

M. Palau

A. Mochales



26 FEB 1969

Señores Asistentes

Don Antonio Ferrá Roca

Don Antonio Moral Ferrá

Don Jose Martorell de la Bis

Don Luis Palau Palau

Don Mateo Caldentey Mirocay

Don Magdalena Ramón Lopez

En Pügnent a veintiseis de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. Siendo la hora señalada oportunamente en la convocatoria se reunió en el Salón Consistorial, los señores concejales anotados al margen, totalizando el actual Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Giner Vidal, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, de primera convocatoria.

Abierta el acto por la Presidencia, de un orden, por seña táncia procedió a dar lectura de la minuta del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó al orden del día, tomándose los acuerdos que, a continuación, se expresan:

26 FEB 1969

financias obreros

Examinados detenidamente los expedientes de obras particulares, numerados de orden del 1 al 9, del corriente año, ambos inclusive, y considerando que los mismos se ajustan a la normativa vigente, la Corporación Municipal, a tenor de las informaciones positivas de los pertinentes técnicos municipales, acordó aprobar por unanimidad, la liquidación tributiva que aparece en cada uno de los expresados expedientes y, por consiguiente, conceder las autorizaciones solicitadas en las respectivas instancias que encabezan cada uno de los mencionados expedientes.

Examen y censura por

diversas listas cobratorias o exacciones y arbitrios locales.

Después de un concienzudo y detenido examen, fue aprobado totalmente y por unanimidad, el padrón general, así como las listas cobratorias, de arbitrios y exacciones municipales, del presente ejercicio de 1.969; acordándose la exposición pública, expresa e individual, de las exacciones a que se refiere el mencionado padrón, por plazo suplementario, a efectos de examen o reclamación, siendo efectivo dicho acuerdo, si en su contra, nada se objetara.

Proyecto adecuación y adecuamiento Cementerio Municipal

Se dio cuenta del proyecto promovido por el Arquitecto Provincial, a pte de la Excmo. Diputación, para la realización de la obra denominada "adecuación y adecuamiento del Cementerio Municipal" cuyo importe asciende a la suma de ciento cinco mil quinientos ochenta y nueve con noventa pesetas.

A continuación el Sr. Alcalde recuerda que a tenor del acuerdo corporativo de treinta y uno de mayo de 1.967, se dispone en cantidad suficiente, de la compensación que se requiere, toda vez que la ejecución efectuada para tal fin, importó ciento nueve mil ciento nueve pesetas, ingresadas en la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

La Corporación, en su vista y de acuerdo con la Propuesta de la Presidencia, por unanimidad acordó:

- 1.º Aprobar el proyecto que ha sido leído.
- 2.º Que se exponga al público por término de quince días, transcurrido este plazo se leve, disp. se leve a la Comisión Provincial de Terminos Técnicos un ejemplar del referido proyecto para su definitiva sanción.

Preguntas y preguntas

El concejal Sr. Palmer, sugirió a los reunidos, si existía la posibilidad de adquirir un aparato de televisión para uso y

26 FEB 1969

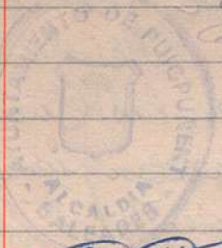


dispute del elemento local, dado el auge que han experimentado, culturalmente hablando, ciertos programas motivales; a lo que contestó el Sr. Presidente manifestando que veía con buenos ojos la iniciativa referida, si bien, de momento, nada se podía hacer, por cuanto no se haya solucionado el problema de instalación de un fuerte receptor de, digo, que haga posible la visión perfecta de la imagen en la pequeña pantalla; lo que, a juzgar por el resultado de las diligencias verificadas, parece ser, digo, va a ser realidad, en un futuro próximo.

no habiendo más asuntos para tratar, la Presidencia ordenó fuera levantada la sesión, siendo la hora de las veintinueve; de todo lo cual se extiende acta que firmo, pero todo, sin excepción, conmigo el Secretario, de que certifico.

Antonio Guad

Josep Clotet



Antonio Guad

Antonio Guad

M. Riera

Antonio Ferrer

Antonio

26 MAR 1969

Don Figueras a veintiseis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. Siendo la hora una y treinta y cinco minutos, se reunió oportunamente en la convocatoria, a reunirse en el Salón Consistorial, los señores Concejales señores D. Antonio Ferrer Bocalada, D. Josep Mantoll Sabís, D. Antonio Moll Ferris, D. Mateo Caldentey Llovet, D. Luis Paluz Paluz, D. Leopoldo Ramon Seguí, anotados al margen, totalizando el actual consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Guad Tidal, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden,

26 MAR 1969

el Secretario dió lectura de la minuta del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por una unanimidad.

Seguidamente pasóse al orden del día, tomándose los siguientes acuerdos:

Licencias obras particulares

Examinado detenidamente el expediente de obra particular, número de orden 10, del corriente año, y considerando que el mínimo se ajusta a la normativa vigente, la Corporación Municipal, a tenor de las informaciones favorables de sus pertinentes técnicos municipales, acordó aprobar por unanimidad, la liquidación tributativa que aparece en el citado expediente, y, por consiguiente, conceder la autorización solicitada, y, en la respectiva instancia que encabera el mencionado expediente.

Formación Comisión Especial de Cuentas

A los efectos de informar las Cuentas Municipales del año 1968, se acuerda designar a los señores Concejales de este Ayuntamiento, D. Magdalena Pons Seguí, D. Luis Falguer Falguer y D. Mateo Caldentey Uroey, para integrar la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento. En consecuencia los señores nombrados, aceptan sus respectivos cargos.

Relación actualizada de las Entidades de población

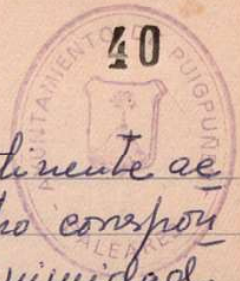
Vista la relación actualizada de las Entidades de población, (así como la complementaria de Altos, Bajos, y alteraciones, Cuestionario cartográfico y Callejero), y considerando su ajuste conforme lo dispuesto en la Orden ministerial de Veintidós de diciembre de 1968, la Corporación Municipal toda, acordó, por unanimidad, proponer que la citada relación, sea utilizada en los próximos Censos quinquales de la Nación.

Títulos propiedad cementerios

Vista la renovación efectuada en los títulos de propiedad de sepulcros y nichos, registrados según

26 MAR 1969

[Handwritten flourish]



los números 75 y 75, así como su pertinente actualización verificada en el libro-Registro correspondiente, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda, prestar la debida conformidad a la misma, disponiendo sean entregadas las acreditadas pertinentes a la mayor diligencia posible.

Preguntas y respuestas

Y al no hacer uso ninguno de los ediles del inciso "preguntas y respuestas", fue levantada la sesión, de orden de su Presidencia, siendo las veinte horas; de todo lo cual, se extiende acta que firman los asistentes, todos sin excepción, conmigo el Secretario, de que certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



[Signature]

30 ABR 1969

- Señores asistentes
- D. Antonio Terrá Roca
- D. Jorge Bartolomé Flabí
- D. Antonio Uroell Ferrer
- D. José Paluos Paluos
- D. Mateo Caldentey López
- D. Magdalena Ramón Seguí

Don Pujunent a treinta de abril de mil novecientos sesenta y nueve. Siendo la hora oportunamente señalada en la convocatoria, se reúnen en el Salón Consistorial, los señores Concejales ausentes al margen, totalizantes del actual Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Givard Vidal, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden,

30 ABR 1969

el Secretario dió lectura de la minuta del acta de la sesión anterior, que fue aprobada íntegramente por unanimidad.

Seguidamente pasó al orden del día, tomándose los siguientes acuerdos:

Presupuesto ordinario de 1.969

Se dió cuenta de la resolución adoptada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, mediante la cual, tiene a bien, aprobar definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio presente de 1.969, en la forma como lo fue el Ayuntamiento en la sesión plenaria de diez de febrero próximo pasado; quedando enterados.

Resolución fin subvención de 375.000 pesetas derivadas Plan Cooperación 1968-69

A reunión seguida, se da, igualmente, el entero, a la resolución del Ministerio de la Gobernación, fecha 31 de marzo último, según la cual, tiene a bien autorizar a la Exma. Diputación Provincial, la modificación del Plan de Cooperación 1968-69, en el sentido de aplicar la ayuda económica de 375.000 pesetas, concedida a este Ayuntamiento para obras de abastecimiento de agua y alcantarillado, a obras de pavimentación y mejora de las calles Serral, de Garau y Cabo J. Martorell.

Ingresos

Tras del pertinente cotejo previo, fue aprobada la relación de ingresos, por los conceptos y partidas que se indican, a saber:

1- 1,1-1,101 = De Hacienda, 9.440,00 pesetas, arbitrio municipal riqueza urbana trimestres 1.º y 2.º 1969
2- 2,1-2,105 = Del Auxiliar Administrativo Sr. Román, 55.100,00 pesetas, por el impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica del año 1969, primer cuatrimestre.

4- 4,1-4,101 = De Hacienda 18.320,00 pesetas por participación en la Contribución Urbana trimestre 1.º y 2.º de 1969



30 ABR. 1969

- 4- 4,1 - 4,103 = De Hacienda, 8.800 pesetas participaci6n licencia fiscal, trimestres 1º y 2º de 1969
- 4- 4,1 - 4,110 = De Hacienda, 15.106,00 pesetas participaci6n fondo nacional Haciendas Municipales, enero y febrero.
- 4- 4,3 - 4,301 = De la Exma. Diputaci6n, arbitrio municipal sobre urbana de los a6os 1966 y 1967, en ejecutiva, 135,00 pesetas.
- 4- 4,3 - 4,302 = De Hacienda, 1.760'00 pesetas, por recursos extra presupuestarios, trimestres 1º y 2º 1969.
- 4- 4,4 - 4,401 = De la Exma. Diputaci6n, 144,00 pesetas premio de cobranza arbitrio provincial rodaje a6o 1968.
- 8- 8,2 - 8,205 = Del Auxiliar Sr. Ram6n, 15,00 pesetas, por placas de 1968.
- 8- 8,2 - 8,206 = Del Auxiliar Sr. Ram6n, 8.452,00 pesetas por licencias de obras de 1968.
- 8- 8,2 - 8,208 = Del Auxiliar Sr. Ram6n, 20,00 pesetas por tenencia de perros de 1968.
- 8- 8,2 - 8,210 = De Hacienda, 4.050'00 pesetas, por compensaci6n de exacciones y reducci6n de bases del arbitrio sobre riqueza r6stica, trimestre 1º de 1968.
- 8- 8,2 - 8,211 = De la Caja de Pensiones de Palma, 1,051,00 pesetas, por intereses a6o 1968.
- 8- 8,3 - 8,301 = De la Exma. Diputaci6n, 1.197,00 pesetas por el arbitrio municipal sobre urbana, en ejecutiva, del a6o 1967.
- 8- 8,3 - 8,303 = De la Exma. Diputaci6n, 146,00 pesetas, por el arbitrio municipal sobre urbana, en ejecutiva, del a6o de 1966.

Facturas y recibos

Por unanimidad se aprueba la Resoluci6n n.º 1 de facturas y recibos, n.ºmeros de orden del uno al treinta y dos por veinticinco mil ochocientos treinta y cuatro con treinta y nueve pesetas.

Ratificaci6n resoluci6n Alcaldia sobre gastos

Por unanimidad se ratifica la Resoluci6n de la Alcaldia n.º 1 de 26 de abril de 1969, en

30 ABR 1969

la que se incluyen los gastos números de orden del uno al uno ambos inclusive, por noventa y cuatro pesetas.

Propuesta de gastos

Se aprueba por unanimidad la propuesta número 1, en la que se incluyen los gastos números del 1 al tres ambos inclusive, formulada por la Alcaldía, por veinticinco mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas, con cargo al presupuesto ordinario, debidamente informado por Intervención y Secretaría, según consta en el expediente.

Expediente construcción muro hormigón en el patio recreo de la Escuela Nacional de Puigpuñent

Dada cuenta de la memoria valorada de la obra denominada "construcción de un muro de hormigón con port-laud en el patio de recreo de la Escuela Nacional de Puigpuñent" cuyo coste se estima en nueve mil seiscientos pesetas, vistos los informes emitidos por Intervención y Secretaría, haciendo constar que existe crédito suficiente en la partida 2.1404 del vigente presupuesto ordinario de gastos, y que la obra en cuestión está comprendida, por su cuantía, en la excepción de los límites de licitación señalada en la letra f) del artículo 311 de la Ley refundida de Régimen Local de 24 de Junio de 1955 y caso 6.º del artículo 41 del Reglamento de Contratación de los Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, toda vez que su coste total no excede de diez mil pesetas y el presupuesto ordinario del Ayuntamiento rebasa la cifra de seiscientos sesenta y cuatro mil pesetas, la corporación Municipal, por unanimidad, ACUERDA facultar a la Alcaldía-Prendencia para contratar directamente la ejecución de la obra de referencia por cantidad no superior al importe de la valoración consignada en la citada memoria.

30 ABR 1969



Expediente des-
mante y construc-
ción trozo de pa-
red en el patio
de recreo de la
Escuela Nacional
de Galilea

obra denominada "demonte y construcción de un trozo de pared en el patio de recreo de la Escuela Nacional de Galilea", cuyo coste se estima en nueve mil cuatrocientas pesetas. vistos los informes emitidos por la Intervención y Secretaría, haciendo constar que existe crédito suficiente en la partida 2.1404 del vigente presupuesto ordinario de gastos y que la obra en cuestión está comprendida, por su cuantía, en la excepción de los límites de licitación señalada en la letra f) del artículo 311 de la Ley refundida de Régimen Local de 34 de Junio de 1955 y caso 6º del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, toda vez que su coste no excede de diez mil pesetas y el presupuesto ordinario del Ayuntamiento rebasa la cifra de seiscientos sesenta y cuatro mil pesetas. La Corporación por unanimidad, ACUERDA facultar a la Alcaldía- Presidencia para contratar directamente la ejecución de la obra referida por cantidad no superior al importe de la valoración consignada en la citada memoria.

Cuenta Aprobada
Capital 1º trimestre
de 1969

Vista la cuenta rendida por el Agente representante en la Capital de la Provincia, Don Francisco Javier Sans Rosello - solo a efectos de comprobación -, correspondiente al primer trimestre del ejercicio corriente de mil novecientos sesenta y nueve.

1º.- RESULTANDO: Que el CARGO asciende a la suma de diez mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas doce céntimos. La DATA a nueve mil setecientos veintidós pesetas cincuenta y seis céntimos y el S. ALDO a favor del

30 ABR 1969

citado a procesado a seiscientos veintiocho pesetas cincuenta y seis céntimos.

2.º RESULTANDO: Que por la Intervención se informa en el sentido de que dicha cuenta y la gestión de que se deriva son conformes y se ajustan a las normas por las que se rige la materia y concluye proponiendo la aprobación de la misma.

1.º CONSIDERANDO: Que la cuenta de referencia es reflejo de las operaciones y gestiones llevadas a cabo por el Agente durante el periodo que comprende, y que estas se han realizado con sujeción a las normas contenidas en la Circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Ordenamiento de las Corporaciones Locales de 27 de febrero de 1958.

2.º CONSIDERANDO: Que siendo de conformidad la comprobación efectuada, es procedente la aprobación de la cuenta de que se trata.

Y vistas las normas de la citada circular de 27 de febrero de 1958 y el informe de la Intervención

La Corporación por unanimidad ACUERDA:

1.º Aprobar la cuenta rendida por el Agente representante de la Capital de la Provincia, D. Francisco Xavier Saus Rosselló correspondiente al primer trimestre del ejercicio corriente de mil novecientos sesenta y nueve.

2.º - Que por el Señor Alcalde-Ordenador de Pago, se proceda al cumplimiento de lo dispuesto en la norma 9.ª de la repetida Circular de 27 de febrero de 1958.

Cuenta de Caudales 1.º Trimestre de 1969

Examinada la cuenta de caudales del primer trimestre de 1969, rendida por Defontoria, y considerando que la misma, se ajusta a las

3 ABR 1969

Pregos y preguntas

prescripciones legales y reglamentarias, la Corporación Municipal toda, la aprueba sin reparo alguno. Y al no hacer uso ninguno de los ediles del ayuntamiento "pregos y preguntas", el Presidente dio por finalizada la sesión siendo las veintidós y cinco horas, de todo lo cual se extiende acta que firman los asistentes todos, mi exapari, conmigo el secretario, de que certifico



Antonio Guard Vidal

Jorge Martorell

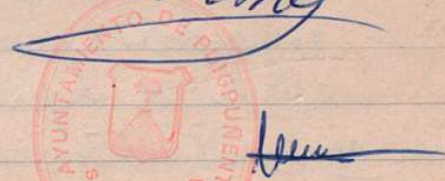
Antonio Terrá

Antonio Terrá

Mateo Caldentey

Antonio Guard Vidal

Antonio Guard Vidal



Juan

28 MAY 1969

Señores Asistentes
Antonio Terrá
Antonio Terrá
Jorge Martorell
Luis Palmer
Mateo Caldentey
Magdalena Ramón

En Puiggruñent a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. Siendo la hora oportunamente señalada en la convocatoria, se reúne en el Salón Consistorial, los señores concejales anotados al margen, al margen y que totalizan el actual Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Guard Vidal, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, por secretario, procedióse dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad y firmada por todos sus comparentes.

Después del cotejo y examen previos, fueron dados conformes la relación de ingresos, por los conceptos y partidas que se indican, a saber:

Ingresos

28 MAY 1969

4 - 4,1 - 4,108 = De Hacienda, compensación arbitrio rústica 1º trimestre 1969, 4.050,00 pesetas.

4 - 4,1 - 4,110 = De Hacienda, Fondo Nacional Haciendas Municipales, entregadas a cuenta marzo y abril 1969, 15.106,00 pesetas.

Facturas y recibos Por unanimidad se aprueba la Relación num. 2 de facturas y recibos, números del orden del uno al nueve por veintiocho mil seiscientos cuarenta y tres pesetas.

Propuesta de gastos Se aprueba por unanimidad la Propuesta num. 2 (de facturas y recibos, números de orden) digo, en la que se incluyen los gastos números del 1 al cinco ambos inclusive, formulada por la Alcaldía, por siete mil cuatrocientas noventa y dos pesetas, con cargo al presupuesto ordinario, debidamente informados por Intervención y Secretaría, según consta en el expediente.

Operación excepcional de Tesorería Presentes en la sesión los señores Concejales que asistieron se indican que constituyen este Ayuntamiento, y vista la Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de mayo y el Informe del Secretario-Interventor y los estados confeccionados al efecto y vista la insuficiencia de créditos disponibles para satisfacer a los funcionarios de la Corporación la asignación transitoria dispuesta por la Instrucción borena de las aprobadas por Orden de 23 de diciembre de 1968 para la formación de los presupuestos para 1969, esta Corporación teniendo en cuenta que el número de miembros que la integran es el de siete y el número de hecho es de siete acuerda por unanimidad, es decir, con el quorum previsto por los artículos 303 y 480 de la Ley de Régimen Local, solicitar la concesión de una operación excepcional de Tesorería por el

28 MAY 1969



Licencias obras
particulares

importe de noventa y tres mil cuarenta y cinco pesetas y facultar a la Alcaldía para gestionar y formalizar dicha operación.

Examinados detenidamente los expedientes de obras de particulares, números del orden del 11 al 16, ambos en curso, y considerando que los mismos se ajustan a la normativa vigente, la Corporación Municipal, a tenor de las informaciones positivas pertinentes técnico-municipales, acordó aprobar por unanimidad, la liquidación tributiva que aparece en cada uno de los expresados expedientes y, por consiguiente, conceder las autorizaciones solicitadas en las respectivas instancias que encabezan cada uno de los referidos expedientes.

Censura y aprobación de la Cuenta de Administración del Patrimonio año 1968

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1968, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata a los referidos informes, por el inscrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiendo opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acababa de acordar el Ayuntamiento, es definitiva de conformidad al párrafo 2 del artículo 79 de la Ley de Régimen Local.

Censura y aprobación Cuenta General Presupuesto Ordinario 1968

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la Cuenta

28 MAY 1969

general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1968, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Toda lectura inmediata a los referidos informes, por el infrascrito secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acababa de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Cuenta Arbitrios
Arbitrios y subvenciones
1968

Examinada la cuenta, rendida por los Servicios de Recaudación de la Excmo. Diputación Provincial, por valores en recibo-tabulario correspondiente al año de 1968 y hallándola conforme, toda vez que los informes emitidos por interventor y depositario lo son en este sentido, la Corporación, por unanimidad acordó aprobarla en sus propios términos.

Preguntas y preguntas

Del presente inciso, no se hizo uso alguno, por parte de los ediles; en su consecuencia, el Sr. Alcalde dió por finalizada la sesión siendo las veinte horas. De todo lo cual, se extiende acta que firman los asistentes todos, sin excepción, edulaje, el secretario, de que otificio.



Antonio Guisasa

Antonio Guisasa

Jorge O'Hara

Antonio Guisasa

Antonio Guisasa



[Handwritten flourish]



- 4 JUN 1969
Señores Asistentes

Antonio Ferrá Roca
Antonio Morell Ferrá
Jorge Martorell Hlavis
Luis Palmer Palmer
Mateo Caldentey Moneg
Magdalena Ramón Seguí

En Puigpuent, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto, se reunió el pleno de la Corporación en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del señor M. Calde, don Antonio Ginard Vidal, dando comienzo a las diecinueve horas con asistencia de los señores concejales marginalmente expresados, totalizando el actual consistorio.

Anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario

Fue leído íntegramente el anteproyecto de presupuesto extraordinario para "la pavimentación asfáltica del camino del Cementerio Municipal y reparación del edificio destinado a pompas fúnebres y paros en el interior del mismo" que contiene las siguientes partidas:

GASTOS

Capítulo 1º Personal activo	1.316'-
id 6º Extraordinarios y de capital	106.590'-
id 7º Reintegrables, indeterminados e imprevistos	1.203'-
<u>IMPORTE TOTAL DE LOS GASTOS</u>	<u>109.109'-</u>

INGRESOS

Capítulo 6º Extraordinarios y de capital (Procedente de la enajenación de la casa Cuartel de Palaupe, de Galilea)	109.109
<u>IMPORTE TOTAL DE LOS INGRESOS</u>	<u>109.109</u>

Y la Corporación, hallándolo conforme y ajustado a las disposiciones que regulan la materia, por unanimidad ACUERDA:

- 1º Aprobar el anteproyecto de presupuesto extraordinario de referencia.
- 2º Que se exponga al público por término de quince días de acuerdo con lo prevenido al, digo, en el artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local vigente.

Levantándose seguidamente la sesión siendo la hora de las veinte y firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.



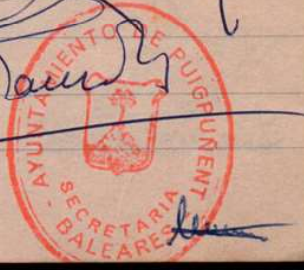
[Signature: Antonio Ginard]

[Signature: Antonio Ferrá]

[Signature: Jorge Martorell]

[Signature: Mateo Caldentey]

[Signature: M. Ramón Seguí]



25 JUN. 1969

Señores asistentes

Antonio Ferrá Roca

Antonio Jordell Ferrá

Jorge Montorel Slabris

Luis Palaver Palaver

Mateo Caldeutez Puoty

Magd.^a Ramón Seguí

En Puigpuñent, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y nueve. Siendo la hora señalada oportunamente en la convocatoria, se reunen en el Salón Comunal, los señores Concejales convocados al margen, que totalizan el actual Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Girard Vidal, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de un orden, por secretaría, procedióse dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y firmada por todos sus componentes.

Ingresos varios

Tras del pertinente cotejo y examen, fueron dados conformes la relación de ingresos, por los conceptos y partidas que se indican, a saber:

8-8, 2-8, 206 = Licencias obras año 1.968, 250,00 pesetas.

2-2, 1-2, 105 = Impuesto circulación vehicular de tracción mecánica año 1.969, 8750,00 pesetas.

3-3, 1-3, 106 = Licencias obras 1.969, 5.160,00 pesetas.

8-8, 2-8, 212 = Intereses láminas 1.968, 26,00 pesetas.

7-7, 4-7, 401 = Liquidación definitiva distribución Fondo 1968, 15.751,00 pesetas.

4-4, 1-4, 110 = Fondo Nacional Haciendas Municipales mes de mayo, 7.553,00 pesetas.

4-4, 1-4, 106 = Aniquilación adicional transitoria, 32.859,00 pesetas.

Valores Auxiliares del Presupuesto = Ayuda redacción proyecto pavimentación cañis acceso Cementerio Municipal, 1.306,00 pesetas.

Facturas y recibos

Por unanimidad se aprueba la relación número 3 de facturas y recibos, número de orden del uno al once por veinte mil novecientos quince pesetas.

Licencias obras

Examinados detenidamente los expedientes de obras

25 JUN 1969

de particulares, números de orden del 17 al 27, ambos inclusive, y considerando que los mismos se ajustan a la normativa vigente, la Corporación Municipal, a tenor de las informaciones positivas de sus pertinentes técnicos, acordó aprobar, por unanimidad, la liquidación tributiva que aparece en cada uno de los expresados expedientes y, por consiguiente, conceder las autorizaciones solicitadas en los respectivos instancias que encabezan cada uno de los referidos expedientes.

Comunicación de modificación y modificación de partidos farmacéuticos.

A continuación se dio cuenta de la modificación de los partidos farmacéuticos de Calvià-Cap de Maí y Puigpuent, según escrito de la Jefatura Provincial de Sanidad, de 27 de mayo de 1969, referidos en un rollo, denominado Calvià-Cap de Maí-Puigpuent, con efectividad a partir del 31 de mayo del presente año, a cargo del sanitario D. Pedro Jaume Flaquer, con carácter propietario, quedando enterados y conformes.

Informe técnico final obra "adecuación y pavimentación patio escuela nacional."

Visto el informe del técnico de la obra denominada "adecuación, adecuamiento y pavimentación del patio de recreo de la escuela nacional de Puigpuent", según el cual han sido efectuadas las prestaciones convenidas según el proyecto, pliegos de condiciones y contrato de la misma, la Corporación Municipal, por unanimidad, tiene a bien acordar, expresarse en los mismos términos que el referido informe y, en consecuencia, se formalice el acta de recepción definitiva y rubricante abono del saldo pendiente.

Preguntas y respuestas

J. al no hacer uso del presente inciso, ninguno de los ediles, la Presidencia dió por finalizado el acto, siendo las veinte horas, de todo lo cual se exhibió acta que firman los asistentes todos, una excepción, con miyo, el Secretario, de que certifico.



Handwritten signatures and names: Antonio Girona, Domingo Riera, Mateu Caldentey, Jorda Riera, and others.

Sesión extraordinaria , Día 28 de Julio de 1969

Presidente
D. Ant^o Ginard Vidal
Concejales
D. Ant^o Ferrà Roca
" Ant^o Moll Ferrà
" Jorge Mastorell Habrés
" Mateo Caldentey Morey
" Magd^a Ramón Seguí
Secretario
D. Rafael Cerdà Mascarió

En la villa de Puigpunent, a veintiocho de Julio de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las diecinueve horas, se constituyó en la Sala Consistorial, en sesión extraordinaria el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ginard Vidal y con asistencia de los señores cuyos nombres aparecen mencionados al margen, habiendo excusado su asistencia ninguno de sus miembros.

A los efectos del núm. 3.º artº 205 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, se hace constar que este Ayuntamiento se halla integrado por seis Concejales de derecho y seis de hecho.

Presupuesto Extra-ordinario Cemen-terio.

La presidencia ordena al Secretario y éste verifica la lectura de los documentos que integran el expediente y proyecto de presupuesto municipal extraordinario, cuya discusión y aprobación, en su caso, es el objeto de esta parte de la Orden del día; y Resultando que con motivo de la realización de la obra cuyo proyecto se titula " Pavimentación asfáltica del camino del Cementerio Municipal y reparación del edificio destinado a pompas fúnebres y pasos en el interior del mismo" y que es de muy urgente y suma necesidad, acordó la formación de un proyecto de presupuesto extraordinario. Resultando: que formulado el correspondiente anteproyecto de la obra anteriormente especificada, fue debidamente aprobado por la Corporación Municipal y efectuadas las tramitaciones reglamentarias con el fin de allegar recursos necesarios para atender los gastos que ocasione la ejecución del objeto a que se refiere. Resultando: que en la formalización del proyecto de presupuesto, los gastos están



nivelados con los ingresos. Resultando que para la realización de la obra de adecentamiento que se especifica, se ha aplicado el producto íntegro obtenido en la enajenación del inmueble denominado Casa Cuartel de Galilea y que asciende a la cantidad de 109.109, ptas. -

Resultando que en la tramitación del expediente, a juicio de este Ayuntamiento, se han observado las prescripciones legales contenidas en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952.

Considerando: Que es de aceptar el asunto que motiva la formación del presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el art. 198 del citado Reglamento, y por consecuencia esta Corporación está facultada para acordarlo.

Considerando que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata por cuanto la obra es muy necesaria y urgente ya que si se deja transcurrir el verano resultará que en invierno no resistirá las inclemencias del tiempo. Considerando que se cuenta con crédito suficiente para llevar a término la obra especificada.

Considerando que hasta la fecha no se ha presentado objeción ni reclamación alguna, el Ayuntamiento, por unanimidad de todos los asistentes acuerda:

1º. Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

GASTOS -

Capítulo 1º . - Personal activo . -	1.316' - Ptas.
" 6º . - Extraordinarios y de Capital . -	106.590' - "
" 7º . - Imprevistos . -	1.203' - "
<u>Importe total Gastos . -</u>	<u>109.109' - "</u>

INGRESOS .

Capítulo 6º . - Extraordinarios y de Capital . - 109.109' - Ptas.



Importe total de Ingresos. 109.109' - Ptas.

- RESUMEN -

Importan Los Gastos. 109.109' - Ptas

Importan Los Ingresos. 109.109 - "

2º. Que las remuneraciones especiales al personal de los Cuerpos nacionales de Administración Local se abonen con sujeción a las bases de ejecución del Presupuesto.

3º. Aprobar igualmente las bases de ejecución del presupuesto por unanimidad de todos los Sres. asistentes.

Asimismo acuerda que este presupuesto así aprobado se exponga al público por término de quince días renunciándose en el Boletín Oficial de la provincia y por los medios de costumbre en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado, se remitan al Sr. Sr. Delegado de Hacienda los documentos que menciona el artº 699 de la Ley de Régimen Local, juntamente con las reclamaciones que se presentaren.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la declaró finalizada, a las veinte horas, de la cual se extiende la presente acta que firman conmigo todos los Sres. asistentes, de todo lo cual, certifico:

Antonio Guiso

[Signature]

[Signature]

[Signature] Antonio Jure

[Signature]

[Signature]
[Signature]
Punferrí



Sesion ordinaria Dia 30 de julio año 1969

Presidente
D. Ant. Guard Vidal
Concejales
D. Ant. Ferrà Roca
D. Ant. Gfrell Ferrà
D. Jorge Gfatorrell Salz
D. Luis Taluz Taluz
D. Mateo Caldentey Luy
D. Mda. Ramon Seguí

En la villa de Puigpunent, a las diecinueve horas del día treinta de Julio del año mil novecientos sesenta y nueve, debidamente citados en forma legal, con las correspondientes papeletas de convocatoria, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial los Sres. anotados al margen que integran el número total de miembros de la Corporación Municipal, a los efectos de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento. Ocupa la presidencia del acto el Sr. Alcalde D. Antonio Guard Vidal quien, después de agradecer la asistencia de todos los reunidos, procedió a declarar abierta la sesión, que va a celebrarse en primera convocatoria, y a continuación fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobación
acta anterior

1.º - De orden de la Presidencia y por el Sr. Secretario fue leída el acta de la sesión ordinaria anterior, a la que prestaron absoluta conformidad los Sres. asistentes.

Ingresos

2.º - A continuación y de acuerdo con lo establecido en el orden del día se procedió a dar cuenta de los ingresos percibidos durante el mes de Julio y después de ser debidamente examinados, fueron hallados conformes, aplicándose a los conceptos del vigente Presupuesto Ordinario que, a continuación, se detallan.

- 7,401.- Por importe de liquidación remanente del arbitrio provincial del ejercicio de 1968.
- 2.546' - Plas.
- 4,108.- Por importe de la compensación de la



reduccion de las bases del arbitrio sobre la Contribucion Rústica del 2º trimestre de 1969. - 4.050' - Ptas.
4.201. - Por participacion en el arbitrio provincial sobre el trafico de empresas del primer semestre de 1969. - 6.719'50 Ptas.

7,302. - Por importe de recursos extra presupuestarios del tercer trimestre del actual ejercicio. - 880' - ptas

1,101. - Por importe de derechos de cobro del arbitrio municipal sobre la Contribucion Urbana. 4.720' - Ptas.

4,101. - Por participacion del 80% en las Cuotas de Contribucion Urbana. - 6.160' - Ptas.

4,103. - Por participacion del 80% en las cuotas de Licencia Fiscal. - 4.400' - Ptas.

Igualmente fueron examinados las cuentas y recibos pendientes de pago presentados en este Ayuntamiento durante el expresado mes de Julio y despues de ser minuciosamente examinados y vista la consignacion suficiente en las partidas correspondientes del vigente presupuesto ordinario, fueron aprobados su abono, los que a continuacion, quedan especificados:

2,1103. - Por servicio telefonico del mes de Mayo-Junio. - 363' - Ptas

2,1102. - Por duplicados y timbres al Apoderado Sr. Sans. - 58'00 Ptas.

2,1105. - A D. Catalina Uney Roson, por trabajos de limpieza y aseo de dependencias del Ayuntamiento. - 372' - Ptas.

2,1102. - A Editorial de El Consultor, por adquisicion libro consulta. - 334'00 Ptas.

2,1504. - A. B. E. S. A. por suministro alumbrado publico en Julio. 1446' - Ptas.

Gastos





2'1404.- A la misma entidad por suministro de energía eléctrica en el edificio de las escuelas. 262'00 Ptas.

2'1105.- A la misma entidad anterior por suministro de energía eléctrica a las oficinas municipales en el mes de Julio. - 74'00 Ptas.

1'2105.- Importe del seguro de Accfes. del Aguacal y Gaspar Palmer. - 325 Ptas.

1'2105.- Importe de atenciones de seguro de enfermedad del Auxiliar D. Guillermo Ramón Guard. - 2.700' - Ptas.

Toma posesión
secretario D. R.
Cerdà

3º.- El Sr. Alcalde Presidente da cuenta de que, en virtud del nombramiento efectuado por la Dirección General de Administración Local, con fecha 22 de Mayo de 1.969 publicado en el Boletín Oficial del Estado de 13 de Junio de 1.969 número 141, el día quince de Julio tomó posesión del cargo de secretario propietario de este Ayuntamiento D. Rafael Cerdà Marató. A continuación es leída el acta de toma de posesión del expresado funcionario y, en su consecuencia la Corporación Municipal queda enterada y conforme de dicha posesión del nuevo secretario propietario de este Ayuntamiento.

Renovación
firma C/c

4º.- Igualmente el Sr. Presidente manifestó que en la expresada fecha, por haber cesado en la Secretaría el anterior secretario D. Jacinto Sobrats, procedía llevar a término la renovación de firma para la Cuenta Corriente de este Ayuntamiento en la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, acordándose y proceda a la tramitación correspondiente.

Voto de fiscal

5º.- Fue declarado oficialmente el cese del secretario

Secret. D. Jacinto
Llorens,



Licencias de
Obras

anterior D. Jacinto Llorens Orfila, a partir del día 15, y a la propuesta del concejal Sr. Magdalena Ramon, fue acordado por unanimidad, conceder al expresado Sr. un voto de gracias por la buena labor desarrollada durante su actuación de nombramientos internos en esta localidad.

6.º - Después de haber sido debidamente examinada, fueron concedidas las siguientes licencias de obras a los titulares de las instancias presentadas que a continuación se expresan.

Caudesa, expediente 28/69, previo pago de 262'50 Ptas., digo 2.305' - Ptas.

Roig, expediente 29/69, previo pago de 262'50 Ptas.

Andrés Blanes, expediente 30/69, previo pago de 262'50 Ptas.

Cuenta Apoderado
do 2.º Trimestre

7.º - A continuación fue aprobada la cuenta del Sr. Apoderado de este Ayuntamiento en Palma correspondiente al segundo trimestre de 1969, y que ha sido rendida por todas las operaciones registradas en el citado periodo, acordándose que le sea abonado el saldo a favor que arroja un total de 408'86 Ptas.

Cuenta Caudales
3.º Trimestre

8.º Después de ser debidamente examinada y comprobada, fue aprobada por unanimidad, la cuenta de Caudales correspondiente al Segundo Trimestre del actual ejercicio rendida por el Concejal Depositario de este Ayuntamiento Sr. Magdalena Ramon Seguí.

Disposiciones
oficiales

9.º - Fue enterada la Corporación Municipal por Secretaría, de las disposiciones oficiales y correspondencia recibida durante el pasado mes de Julio, haciendo especial mención de la Circular de Sucesos publicada por el Sr. D. Gobernador



[Handwritten flourish]

Civil de la Provincia en el B.O. de fecha 11 de Mayo dándose por interados los Dres. asistentes.

Felicitation
Caudillo y
S.A.R. D. Juan
Carlos de Borbon

1º.- A continuacion y a propuesta del Sr. Presidente, fue acordado por unanimidad, expresar ante el Jefe del Estado Excmo. Sr. Don Francisco Franco, Caudillo de España, la mas efusiva felicitacion e inquebrantable adhesion por el nombramiento de sucesor, a titulo de Rey, a favor de S.A.R. D. Juan Carlos de Borbon y Borbon asi como tambien a este, por su juramento de lealtad y servicio hacia el pueblo español y habiendose ampliamente tratado cuantos asuntos figuran en el correspondiente orden del dia y no habiendo otros a tratar, el Sr. Presidente declaro finalizada la sesion, a las veintuna horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los Dres. asistentes conunigo el Secretario de todo lo cual, certifico:



Antonio Quisada

[Handwritten signature]

Manuel Gatsentey

[Handwritten signature]

Antonio Fro

M. R. Quisada

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión Extraordinaria. Día 10 Septiembre 1969.

Presidente

D. Ant^o Ginard Vidal
Concejales

D. Ant^o Ferrà Roca

D. Ant^o Morell Ferrà

F. Forge Martorell Habrés

M. Mateo Caldentey Morey

M. Magda Ramon Seguí

Luis Palmer Palmer

En la villa de Puigpunent, a las diecinueve horas del día diez de Septiembre del año mil novecientos sesenta y nueve, debidamente citados en forma legal con las correspondientes papeletas de convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Señores anotados al margen que integran el total de miembros de la Corporación Municipal, a efectos de celebrar sesión extraordinaria. Ocupa la presidencia del acto el Sr. Alcalde D. Antonio Ginard Vidal quien, después de agradecer la asistencia de todos los reunidos, declaró abierta la sesión que va a celebrarse con carácter extraordinario y en primera convocatoria, adoptándose, a continuación, los siguientes acuerdos:

1^o) De orden de la presidencia el Secretario procedió a la lectura del acta de la sesión ordinaria anterior que fue aprobada por unanimidad.

2^o) El Sr. Presidente ordenó al infrascrito Secretario que diera lectura de los informes emitidos por los Sres. Arquitecto redactor del proyecto y Secretario del Ayuntamiento referentes a la urgente necesidad de llevar a término las obras de "Pavimentación asfáltica del camino del Cementerio Municipal y reparación del edificio destinado a Pompas Fúnebres y pasos en el interior del mismo", con objeto de que próximamente puedan ser realizadas. Leídos que fueron dichos informes, la Corporación se mostró completamente conforme con el contenido de los mismos y en consecuencia, teniendo en cuenta que, según determina la Ley de Régimen Local vigente, bastarán las dos terceras partes de votos de quienes integran de hecho el Ayuntamiento, y en todo caso de la mayoría absoluta general que son siete, para acordar la excepción de subasta de las contrataciones de recono-





cida urgencia, la Corporación Municipal por unanimidad de todos los Pres. asistentes que son siete y que por tanto, exceden de las dos referidas terceras partes y de la mayoría absoluta legal, acordó declarar comprendida en el párrafo 1º, apartado c) del repetido artículo 311 de la vigente Ley de Régimen Local, la obra de referencia y que se realice por administración, facultando a la Alcaldía para que adopte cuantas medidas sean precisas a fin de que se ejecute sin dilación alguna y de acuerdo con el proyecto y condiciones técnicas del mismo. A continuación el Sr. Alcalde Presidente, agradeciendo la facultad de que había sido objeto por la Corporación, manifestó que él tenía depositada la máxima confianza con el contratista de obras acreditado en este municipio D. Nadal Vich Masqués y que proponía a la Corporación, al mencionado contratista para que efectuara la expresada obra. La Corporación, por unanimidad de todos los asistentes acordó prestar apoyo a la medida propuesta por el Sr. Alcalde, facultándole para la formalización del correspondiente contrato con la persona anteriormente propuesta.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la dió por finalizada, a las veinte horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firman todos los asistentes conmigo el Secretario, de todo lo que certifico:

Antonio J. Mas

el Sr. Mas

Jorge Estañol

Uda Riuole

Alfredo Caldentey

A. Mas

M. Mas

A. Mas

Riuole



Sesión ordinaria Día 27 de Agosto de 1969

En la villa de Puigpuñent, a las diecinueve horas del día veintisiete de Agosto del año mil novecientos sesenta y nueve, debidamente citados D. Jorge Lafont, D. Antonio Gual, D. Mateo Caldentey, D. Joan Palau, D. Antonio Tena y Dña. María Ramona, en los correspondientes papeletas de convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los sus. anotados al margen que integran el Pleno de la Corporación Municipal a los efectos de celebrar sesión ordinaria.

Ocupa la presidencia del acto el Sr. Alcalde D. Rafael Lerdà. Ocupa la secretaría D. Antonio Gual Vidal, quien, después de agradecer la asistencia de todos los reunidos, declaró abierta la sesión que va a celebrarse con carácter ordinario y en primera convocatoria y a continuación, fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1.º.- De orden de la Presidencia el Sr. secretario procedió a la lectura del acta de la sesión ordinaria anterior que fue aprobada por unanimidad.

2.º.- De acuerdo con lo estipulado en el correspondiente orden del día, se puso en conocimiento de la Corporación el detalle de todos los ingresos que han tenido lugar durante el pasado mes de Agosto y cuyos datos concretos son los siguientes:

4.110.- La Delegación de Hacienda, por importe de la participación de este Ayuntamiento en el Fondo Nacional de Haciendas Locales correspondiente a los meses de Junio y Julio cuyo importe total asciende a la cantidad de 15.106 ptas.

Para valores Independientes, el importe de los honorarios técnicos girados por la Excm. Diputación Provincial para pago del Sr. arquitecto 3.712'50 pts.

Ingresos Municipales

Los ingresos efectuados por la Recaudación Municipal, son los siguientes:

- 2,105.- Por importe del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica. - 3.750' - pts.
 3,106.- Por licencias de construcciones. - 9.601' - pts.
 1,204.- Por expedientes de Plus Valía. - 1.783' - pts.
 2,106.- Arbitrio sobre carruajes, caballerías y velocípedos. - 1.125' - Ptas.
 3,102.- Placas de arbitrios. - 2.785' - Ptas.
 3,224.- Rodaje agrícola. - 425' - Ptas.
 3,401.- Frecuencia de ferros. - 1.550' - Ptas.
 1,103.- Prestación Personal y de Transportes. - 18.000' - Ptas.

De todo ello, la corporación municipal acordó darse por enterada y conforme.

3.º - A continuación y después de ser debidamente examinadas y comprobadas, fueron autorizadas y aprobadas para su abono, en cargo a las partidas correspondientes del vigente presupuesto ordinario, las siguientes cuentas y facturas:

Cuentas y facturas

- 2,1102.- A Papelería Vila de Valencia, por importe de la modelación impresa suministrada durante el primer semestre del actual ejercicio. - 1.073' - Ptas.
 2,1504.- A G.E.S.A. por importe del consumo de energía eléctrica para alumbrado público del mes de Julio. - 1802'80 Ptas.
 2,1104.- A G.E.S.A. por importe del alumbrado de escuelas durante el mes de Julio. - 236'02 Ptas.
 2,1105.- A la misma entidad G.E.S.A. por el alumbrado de las Oficinas Municipales durante el mes de Julio. - 39' - Ptas.
 2,1103.- A la Compañía Telefónica por importe del servicio correspondiente a Julio y Agosto. - 423' - Ptas.
 2,1102.- Por importe de tasas de publicidad en el

Gobierno Civil de Baleares. - 25' - Ptas.

2,1104. - A la Delegación de Asociaciones del Movimiento por importe de dos tercios de colaboración en el reportaje publicado en la revista "Familia Española". - 2.000' - Ptas

2,1505. - Al contratista D. Rafael Salamanea Seguí, por importe de reparación de caminos vecinales efectuada durante el primer. - 5.039' - Ptas

2,1505. - Al mismo anterior por importe de reparación, desmonte y arreglo de un camino vecinal. - 5.976' -

2,1505. - Fue aprobada para su abono la cuenta presentada por D. Antonio Carbonell, por importe de limpiezas y conservación de caminos y cunetas que asciende a 4.025 Ptas.

2,1305. - Igualmente fue aprobada para su abono la cuenta presentada por D. Guillermo Post Cuñill, por trabajos de limpieza realizados en el Cementerio Municipal, cuyo importe asciende a 1.050 pesetas.

4.º fue autorizada por el Ayuntamiento la expedición de los siguientes títulos de propiedad correspondientes a sepulturas situadas en el Cementerio Municipal de esta villa y que a continuación quedan detallados:

Sepultura n.º 29. - Departamento C-2.º D. a favor de Herederos de D. Juan Ripoll Bouet.

Sepultura n.º 94. - Departamento C-4.º D. a favor de Herederos de D. Juan Ripoll Morell

Préstamo
reintegrable de
125.000 Ptas T.V.

5.º: seguidamente se acuerda por unanimidad, después de haber visto el contenido del escrito de la Exma. Diputación Provincial de Baleares, de fecha 29 del pasado mes de Julio, 1.º) Aceptar de la Exma. Diputación Provincial de Baleares a través del servicio de cooperación, una subvención

a fondo perdido de 151.000' - ptas para atenciones de pavimentación asfáltica del camino n.º 229. Asimismo, se acuerda aceptar un anticipo reintegrable sin interés de 125.000' - ptas. para que se puedan iniciar las obras de un poste repletidor de T.V. 2º). - Que el importe de 125.000' - ptas. correspondiente al anticipo sea reintegrado a la Excmo. Diputación Provincial en el plazo de diez años mediante anualidades de 12.500' - ptas que serán debidamente consignadas en el Presupuesto Ordinario de la Corporación y 3º) Arrogar como garantía de la descrita operación la recaudación correspondiente a los arbitrios municipales sobre Rústica y Urbana y que el presente acuerdo sea sometido a información pública por espacio de quince días hábiles de conformidad con lo prevenido en la vigente legislación.

6º - Acto seguido y previa orden, procedi' a dar lectura de la moción de la Alcaldía Trendencia, respecto a la realización con carácter de urgencia, de la obra PAVIMENTACION ASFALTICA DEL CAMINO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL Y REPARACION DEL EDIFICIO DESTINADO A POMPAS FUNEBRES Y PASOS EN EL INTERIOR DEL MISMO", ya que se hace preciso comenzarla a la mayor brevedad posible, por no dar lugar a dilaciones de ninguna especie pues es necesario que en la fiesta de conmemoración de difuntos del día 8 de noviembre, estén las obras completamente terminadas. Y como quiera que para llevar a subasta o concurso, según se hace constar en la expresada moción, se precisa acordar la declaración de urgencia de la obra, con arreglo a la legislación vigente, el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda:

Urgencia
Camino Cemen-
terio y adecu-
tamiento.

1.º - Hacer suya la moción de la Alcaldía-Presidencia, en todas sus partes.

2.º - Declarar el caso de imperiosa necesidad y en su consecuencia, que se instruya la continuación la parte sumarial del expediente, con arreglo a la legislación vigente

y 3.º - Que tan pronto como se hayan emitido los informes de los técnicos a que se contraen dichos preceptos, se de nuevamente cuenta a esta Corporación, a los efectos de acuerdo que, en definitiva, haya de adoptarse

4.º - Se dió cuenta del proyecto formado por el Arquitecto Provincial para la realización de la obra "NUEVA ALINEACION Y RASANTE

DE LA CALLE SERRAL Y PAVIMENTACION ASFALTICA DE LAS CALLES ANTONIO GARAU, CABO J. MARTORELL Y SERRAL" cuyo importe es

circa a la suma de 320.152'50 Ptas. A continuación el Sr. Alcalde-Presidente manifestó que se había realizado el estudio

financiero pertinente del que se da lectura y cuenta en este expediente y que, concretamente se refiere a la subvención concedida por la Exma. Diputación Provincial de Baleares, Sección de

cooperación, en fecha de 2 de Abril de 1969. La Corporación en su


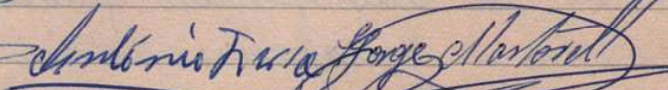
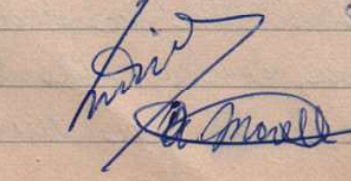
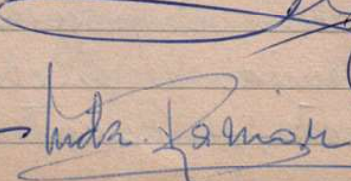
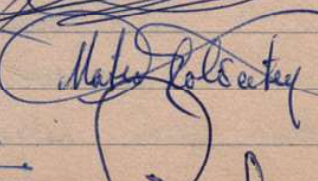
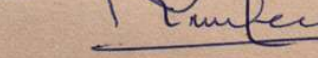
risita y de acuerdo con la propuesta de la Presidencia, por unanimidad acordó:

1.º - Aprobar el proyecto técnico que ha sido leído. 2.º - Que se exponga al público por término de quince días y transcurrido este plazo se

eleve a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para la superior aprobación. Y habiéndose ampliamente tratado cuantos asuntos figuraban en el co-

respondiente orden del día, y no habiendo otros a tratar, el Sr. Presidente declaró finalizada la sesión, a las veintinueve horas y treinta

minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los Sr. asistentes con cuyo el secretario de todo lo cual, certifica.

Acta de la Sesión







Asfaltado Calle
Serral. C. Martorell
y Antonio Garau

Sesión ordinaria Día 24 Setiembre 1969

Asistentes

Presidente.

D. Antonio Guardal

Concejales

D. Jorge Lafontrell

D. Antonio Gfoell

D. Luis Paluer

D. Matis Caldentey

D. Antonio Fendi

Rita Mlapda. *Reunión*

Secretario

D. Rafael Cerdá

En la villa de Puigpuient, a las diecinueve horas del día veinticuatro de Setiembre del año mil novecientos sesenta y nueve, debidamente citados en forma legal, con las correspondientes papeletas de convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los tres anotados al margen que integran la totalidad de miembros de la Corporación Municipal a los efectos de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento. Ocupa la presidencia del acto el Sr. Alcalde D. Antonio Guardal Tidal quien despues de agradecer la asistencia de todos los reunidos, declaró abierta la sesión que va a celebrarse con carácter ordinario y en primera convocatoria, siendo adoptados a continuación, los siguientes acuerdos:

Aprobación acta anterior

1.º.- De orden de la Presidencia, el interfecto Secretario procedió a la lectura del acta de la sesión ordinaria anterior que fue aprobada por absoluta unanimidad.

2.º.- De acuerdo con lo establecido en el orden del día, por Secretaría se dió cuenta a la Corporación del Movimiento de ingresos correspondientes al mes de Setiembre, cuya especificación, por conceptos, es como sigue:

Ingresos del mes

h. 111.- Para atenciones de los mayores gastos de Personal girado por la Delegación de Hacienda, por importe de la cantidad solicitada en la Operación de Tesorería tramitada anteriormente por esta Corporación. - 93.045'00 ptas.

h. 110.- La Delegación de Hacienda por importe de la participación en el Fondo Nacional de Hacienda,

Aprobación
Cuentas

Locales del mes de Agosto - 7.553'00 ptas.

3º.- A continuación y después de ser debidamente examinadas y comprobadas y después de vista la suficiencia de crédito existente en las partidas correspondientes del vigente presupuesto ordinario, fueron aprobadas para su abono, las siguientes cuentas presentadas pendientes de pago:

5,5103.- A la Comisión de Festejos de Puigpuñent, representada por D. Bartolomé Guard Suau, por importe de la asignación efectuada por esta Corporación para cumplir los fines de las fiestas Patronales del 15 de Agosto. 6.000'00 Ptas.

5,5103.- A la Comisión de Festejos del Caserío de Falles representada por el Pdo D. Pedro Y. Palmer, por importe de la asignación de las fiestas Patronales del expresado caserío. 5.000'00 Ptas.

2,1102.- Al Gobierno Civil, por importe de tasas de Publicación en el B.O. de la provincia. 25'00 ptas.

2,11504.- Por importe del consumo de energía eléctrica para la red del alumbrado público en Puigpuñent y Falles, durante el mes de Agosto. - 2.203' - Ptas

2,1404.- Por importe del Alumbrado suministrado a las escuelas del Término durante el mes de Agosto. 317' - ptas.

2,1105.- Por importe del suministro de alumbrado para atenciones de Oficinas Municipales durante el mes de Agosto. - 31'00 ptas.

2,1101.- A D. Bartolomé Guard y D. Maria Suau por importe de los artículos suministrados para actos de recepción en las Fiestas Patronales. - 712'00 Ptas

1,1107.- Al Sr. Apoderado en Falles, D. Javier Sans, por importe de los honorarios del tercer trimestre. - 350'00 Ptas.

2,1102.- Al mismo anterior, por importe de sellos,

[Handwritten signature]

reintegros y suplidos del tercer trimestre. - 55'00 Ptas
4.º.- Fue puesto en conocimiento de la Corporación Municipal el contenido del escrito de la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, n.º 793, de fecha 22 del actual, por el que se comunica la aprobación del Presupuesto Extraordinario destinado a las obras de asfaltado del camino del Cementerio y reparación del edificio destinado a Pompas Fúnebres, dándose por enterados los Sres. asistentes.

Presupuesto extrao-
rdinario Camino
Cementerio

5.º.- Fueron aprobados por unanimidad contratos llevados a término por la Alcaldía-Residencia para la urgente realización de la obra de "Pavimentación asfáltica del camino del Cementerio Municipal y reparación del edificio destinado a Pompas Fúnebres."

Contratos obras
Cementerio

6.º.- Fue ampliamente estudiado el proyecto aprobado por esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el pasado día veintisiete de Agosto del actual ejercicio, y de acuerdo con la planificación del mismo, fue acordado que por la Comisión de Obras del Ayuntamiento, sean entrevistados los propietarios afectados por la alineación, a fin de que stos, presten la conformidad para la cesión de los terrenos afectados.

Camino de
"de Roteta"

7.º.- Igualmente fue estudiada la petición formulada por varios propietarios de terrenos lindantes con el "Camino de de Roteta" en Jalisco, para que pueda llevarse a término la correspondiente reparación y adecuamiento del expresado camino, acordándose por unanimidad, que se lleven a término las gestiones correspondientes para lograr tal realización.

Poste Revisor T.V.

8.º.- Con referencia a la instalación de un poste re-visor de televisión, acordada por la Corporación Municipal

57

y despues de haber comprobado que ha transcurrido el periodo de autorizacion para la instalacion del expresado poste; queda acordado por unanimidad dirigir nuevamente un escrito a la Delegacion Provincial de Informacion y Turismo, en suplica de nueva autorizacion e indicacion concreta de características, interesando la entrada de dicho remisor por el canal seis.

9.º - Fue acordado que por Secretaria, sean encargadas las placas de arbitrio Municipales de rodaje para la correspondiente aplicacion durante el proximo ejercicio de 1970.

10.º - Despues de ser debidamente examinadas las instancias formuladas en solicitud de licencias de obras, fueron autorizadas las que, a continuacion quedan especificadas

A. S. Major L. Brudon Blood, para remocion de pavimentos, previo pago de 320' - ptas de derechos.

A. D. Paul Simonin, para que pueda construir una cisterna y terraza, previo pago de 560 ptas de derechos.

A. D. Antonio Estrellas Luis para que pueda efectuar remocion de techos en su domicilio, previo pago de 140' - ptas.

A. D. Jaime Giraldo Vallejos, para que pueda construir un chalet en una parcela de su propiedad de este termino municipal, previo pago de 5.518'00 ptas de derechos, de acuerdo con proyecto.

A. D. Antonio Albous Doumenge para que pueda construir un chalet en una parcela de su propiedad de San Rafael, de acuerdo con el proyecto presentado y previo pago de 5.470' - ptas.

Y habiendose ampliamente tratado cuantos asuntos figuran en el correspondiente orden del dia y no habiendo otros a tratar, el Sr. Presidente declaro finalizada la sesion a las veintinueve horas, de la que se extiende acta que firman los Srs. asistentes conunigo el Secretario de todo lo cual, certifico.

Antonio Guion

George [Signature]

Antonio [Signature]

Antonio [Signature]

Julia Ramon

Ramirez

Sesión ordinaria Día 29 Octubre de 1969

Presidente

D. Aut. Giscard Vidal
Concejales

D. Antonio Ferrá

D. Antonio Lorell

D. Jorge Martorell

D. Luis Palmer

D. Mateo Caldenteuf

Dña. Marga Riquion

Secretario

D. Rafael Lerdá

En la villa de Puigpoment, a las diecinueve horas, del día veintinueve de Octubre del año de mil novecientos sesenta y nueve, debidamente citados en forma legal, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señ. anotados al margen que integran el Pleno de la Corporación Municipal, a los efectos de celebrar sesión ordinaria. Ocupa la presidencia del acto el Sr. Alcalde D. Antonio Giscard Vidal quien, dedujo abierta la sesión que va a celebrarse en primera convocatoria y con carácter ordinario y a continuación, fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobación acta anterior

1.º - Después de leído el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, fue aprobada por unanimidad.

Cuenta Depontaria
3.º 7.

2.º - A continuación, fue leída íntegramente la Cuenta de Depositaria, rendida por el Depositario D. Mardalena Riquion Seguí, correspondiente al tercer trimestre del actual ejercicio que arroja una existencia en caja en 30 de Septiembre de 96.342 ptas. Después de ser debidamente examinada, fue aprobada por unanimidad.

Cuenta Apoderado
3.º 7.

3.º - Igualmente se dio cuenta por Secretario, de la liquidación correspondiente al tercer trimestre, del actual ejercicio, rendida por el Sr. Apoderado en Palma D. Javier Luis Rosselló, que fue aprobada por la Corporación Municipal en todos sus extremos.

Comisión Servicios
Técnicos. Aguas
y Alcantarillado

4.º - Después de leída la circular de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Baleares, en la que se dan normas referentes a las solicitudes para inclusión en el plan provincial de obras y servicios para el bienio 1.970-71, la Corporación Municipal acordó por unanimidad, solicitar de la expresada Comisión, la subvención del treinta y cinco por ciento del total del presupuesto general formado en el proyecto de la obra de "Abastecimiento de Aguas y Alcantarillado de este Municipio". Después de estudiar detenidamente el especificado proyecto que asciende a un total de 6.039.662 pts, el Ayuntamiento, con laudo hacer uso del

derecho de imponer las Correspondientes Contribuciones Especiales, a los beneficiados por tal obra, y haciendo un titánico esfuerzo en beneficio del saneamiento de la población, acuerda garantizar la aportación de un cuarenta por ciento de la obra, siempre que para la financiación de tal cantidad se pueda dar un plazo de cinco años y que se pueda conseguir también, una ayuda económica de la Excmo. Diputación Provincial, a través del Negociado de Cooperación, que ascienda al veinticinco por ciento de la expresada obra.

Cooperación Provincial

5.º - A continuación fue también leído íntegramente el escrito de la Excmo. Diputación Provincial referente a la formación del Plan Provincial de Cooperación del bienio 1976 a 1977, que dando acordado por unanimidad, solicitar del expresado organismo la inclusión en el expresado plan para que sea concedida a este Ayuntamiento una subvención a fondo perdido que ascienda al 25% del presupuesto general de la Obra de "Abastecimiento de Aguas y Alcantarillado" por el importe de 1.509.915' - ptas. Al mismo tiempo y en vista de que se ha tenido que realizar un proyecto complementario de electrificación en el Cementerio Municipal y toda vez que el Ayuntamiento, de su erario particular, lleva gastadas 109.109 Ptas para adecentamiento de dicho lugar y no tiene posibilidad económica para llevar el alumbrado público hasta el Cementerio, queda acordado por unanimidad, solicitar también una subvención a fondo perdido por el importe de 61.385 ptas. a que asciende el proyecto de realización de la expresada obra.

Habilitación y
Suplemento de
Créditos

6.º - Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándose conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que puede entenderse de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local mediante la cantidad de pesetas ciento noventa y tres mil

quinientas quince pesetas, remanente y su aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por una unidad:

1.º - Aprobar la mentada propuesta de habilitación y suplemento de crédito en la forma siguiente:

a) Cantidad utilizada con cargo al superávit disponible ciento noventa y tres mil quinientas quince pesetas.

b) Habilitaciones y suplementos que se acuerdan:

Capítulo	Artículo	Concepto	Partida	Títulos de las Partidas	Consiguencia de tenerlas		Cantidades que se habilitan o suplementan		Total resultante	
					Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts
1	1	1	03	Por importe de la diferencia por quinientos y ochocientos del nuevo secretario en propiedad.	120.920'	-	14.300'	-	135.220'	-
1	2	1	01	Por atenciones de diferencia cuotas Mutualidad Nacional	17.363'	-	2.000'	-	19.363'	-
2	1	1	02	Por diverso material Oficinas Municipales	15.000'	-	15.000'	-	30.000'	-
"	"	"	03	Servicio Telefónico y correspondencia oficial	2.500'	-	500'	-	3.000'	-
2	1	1	05	Conservación de Edificios y dependencias Municipales	20.000'	-	6.000'	-	26.000'	-
"	1	3	05	Atención especial del alumbrado del Cementerio Municipal	18.000'	-	-	-	18.000'	-
"	1	4	04	Para atención de reparaciones en el edificio enobar	30.484'	-	15.000'	-	45.484'	-
"	1	5	04	Alumbrado público	70.000'	-	15.000'	-	85.000'	-
"	"	"	05	Conservación y reparación vías públicas	45.000'	-	35.000'	-	80.000'	-
6	1	1	01	Línea alumbrado Cementerio	-	-	50.000'	-	50.000'	-
6	1	1	02	Atenciones de bienes inmuebles	500'	-	1.000'	-	1.500'	-
"	"	"	04	Para atenciones de mobiliario y efectos	500'	-	8.715'	-	9.215'	-
"	2	1	01	Para atenciones de posible establecimiento y aportación al servicio de aguas	-	-	31.000'	-	31.000'	-
IMPORTE TOTAL					340.267'	-	193.515'	-	533.782'	-

2º.- Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo a nuncio en el B.O. de la provincia y en el tablero de edictos de esta Casa Comunal, de conformidad con lo previsto en el citado texto legal.

3º.- Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de la ley n° 48 de 23 de Julio de 1966, se remita copia de este expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y al Servicio de Inspección y asesoramiento.

7º.- A continuación se dio cuenta a la Corporación de los Ingresos correspondientes al mes de Octubre cuyo importe es el siguiente.

Ingresos

H, 201.- La Diputación Provincial por derechos del arbitrio provincial del tercer trimestre. - 3.359'75

H, 108.- La Delegación de Hacienda, por derechos de arbitrio municipal sobre la Contribución Rústica del 3º Trimestre. - 4.050'-

La Delegación de Hacienda, por recursos municipales del mes de Octubre. - 16.160'-

H, 110.- La Delegación de Hacienda, por participación del fondo de Haciendas Locales del mes de Octubre. - 7.553'-

H, 106.- La misma Delegación de Hacienda, por importe de Asociación adicional transitoria. 33.000'- Ptas.

8º.- A continuación y después de ser debidamente comprobadas y vista la consignación suficiente que existe en las partidas correspondientes del vigente presupuesto ordinario, fueron aprobadas para su abono, las siguientes cuentas presentadas:

Gastos

2,1504.- A Joruro Palmer, por importe de reparación y cuidado de alumbrado público durante los meses de Mayo a Octubre. - 3.489'-

2,1103.- A la Cia Telefónica, por importe del servicio correspondiente a Septiembre y Octubre. - 289'- Ptas

2,1102.- Al Gobierno Civil, por tasas oficiales. - 25'- Ptas

2,1105.- A Gas y Electricidad S.A. por importe alumbrado oficinas municipales. 99'- Ptas. Mes Octubre

2,1404.- A la misma entidad por suministro de alumbrado a las escuelas nacionales. - 278'- ptas.

2,1504.- A la misma entidad, por suministro de alumbrado público en la red general. - 2.216'00 ptas.

2,1105.- A Catalina Morey, por importe de trabajos de limpieza y conservación de la Casa Consistorial, en los meses de Julio, Agosto y Septiembre. - 390'- ptas.

Estufa Butano 9.- A Confirmación y ante la necesidad que ello supone fué acordado la adquisición de una estufa de butano para las dependencias municipales.

Traspaso
Sepultura

10.- Fué autorizado el traspaso de la sepultura n.º 86 del Cementerio Municipal, a favor de D. Finitario Losa Jimenez.

11.- Fueron concedidas licencias de obras nuevas y de reparación según especificación y derechos que constan en el

Expediente a los siguientes sres. D. Duque Bartolomé Bordo, D. Juan Salom, D. Miguel Trautera Vera, D. Hilario Morales Martiner, D. Manuel Casasnovas Rodriguez, D.ª Maria Balaguer Vicens, D. Bartolomé Sitjar, D.ª Carmen Rotger, D. Juan Ripoll Veny, D. Pedro y Palmer Carbonell, todas ellas referentes a este término municipal.

Correspondencia

12.- Fué enterada la Corporación de la correspondencia oficial, haciendo especial mención de la carta de agradecimiento por la subvención de las Fiestas, concedida al P.º Sr. Vicario de Galilea D. Pedro y Palmer.

13.- En ruegos y preguntas, el Concejal Sr. Palmer, hizo uso de la palabra, para proponer algunas medidas referentes a alumbrado y otros problemas del caserío de Galilea, siendo especialmente atendido y acordándose que se adopten las medidas precursas para subsanar algunas anomalías

y habiéndose ampliamente tratado cuantos

asuntos figuraron en el correspondiente orden del día y no habiendo otros a tratar, el Sr. Presidente declaró finalizada la sesión, a las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes con el secretario, de todo lo que certifico.

Antonio Guard Vidal
 Jorge Alatorre
 Luis Paluer
 Antonio Ferrá
 Mateo Caldentey
 Rafael Ceda

Sesión ordinaria Día 26 Noviembre 1969

En la villa de Puigpouyet, a las diecinueve horas del día veintiseis de Noviembre del año mil novecientos sesenta y nueve, debidamente convocados en forma legal con las correspondientes papeletas de Convocatoria, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres. anotados al margen, que integran la totalidad de miembros de la Corporación Municipal, a los efectos de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento. Ocupa la presidencia del acto el Sr. Alcalde D. Antonio Guard Vidal quien, después de agradecer la asistencia de todos los reunidos, declaró abierta la sesión, que va a celebrarse en primera convocatoria, y a continuación, fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobación
acta

1.º - Después de leído el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior por el Sr. Secretario, de orden del Sr. Presidente, fue aprobado por unanimidad de todos los Sres. asistentes.

Pliego condicio-
nes subasta pro
yecto asfalta
Calles

2.º - Dada cuenta del anterior dictamen formado por la Comisión correspondiente así como el pliego de condiciones elaborado por la misma, para contratar por medio de subasta pública, la ejecución de la obra "Nueva alineación y pavimentación de la Calle de Serral, Antonio Zaran y Cabo y Martorell", el Ayuntamiento por unanimidad, acordó aprobarlos en todas sus partes y que en cumplimiento de lo preceptuado en el art.º 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955 y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, se exponga al público el referido pliego de condiciones durante el plazo de ocho días insertándose los oportunos edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablero de Anuncios de esta Casa Consistorial, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes y si no se presentaren reclamaciones durante el expresado plazo legal, que se anuncie la subasta para la ejecución de la referida obra, la que habrá de celebrarse en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia."

Certificación
obra Camino
Cementerio

3.º - A continuación, y después de ser debidamente examinada la Certificación de obra realizada por el contratista D. Radal Rich Marqués,

referente al proyecto de pavimentación asfáltica del camino del Cementerio Municipal y reparación del edificio destinado a Pompas Fiebres y pasos en el interior del mismo, debidamente expedida por el Aparejador D. Antonio Arcas y el Arquitecto D. Valentín Gorribas, encontrándola conforme, fue aprobada para su correspondiente abono, por el importe total de 106.589'90 Ptas.

4.º - INGRESOS del Presupuesto Ordinario. Por Secretaría fue debidamente enterada la Corporación Municipal de todos los ingresos efectuados durante el mes de noviembre y cuya especificación es la siguiente:

Ingresos
Presupuesto
Ordinario

4,110.- La Delegación de Hacienda, por importe de la participación del Fondo Nacional de Haciendas Locales correspondiente al mes de noviembre. - 7.553'00 Ptas

1,204.- Derechos del arbitrio municipal sobre "Plus Valía" liquidados. - 3.824' - Ptas.

2,1105.- Derechos del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica. - 7.250' - Ptas

2,106.- Por arbitrio sobre carruajes, caballerías de lujo y velocípedos. - 750'00 Ptas.

3,102.- Por derechos de Placas. - 2.220' - Ptas

3,224.- Por derechos de Rodaje. - 625'00 Ptas

3,101.- Derechos de denuncia de ferros. - 2.125' - Ptas

3,106.- Derechos de Denuncias de obras. - 20.796' - Ptas

Gastos del mes
de noviembre

5.º - GASTOS del Presupuesto Ordinario. - Después de ser debidamente examinadas y comprobadas, así como previo el informe referente a la correspondiente consignación en las partidas del siguiente presupuesto ordinario, fueron aprobados para su abono las siguientes cuentas pendientes.



de liquidación:

2,1102.- A la Imprenta I. T. A. C. por importe de diversa modelación de la Casa Bayer suministrada en el 2º Trimestre. - 467'00 Ptas.

2,1102.- A la Papeleria Vila de Valencia, por importe de la modelación de expedientes suministrada. - 779'00 Ptas.

2,1102.- A D. Luis Vila de Barcelona, por importe de ochos rótulos de las calles de la población, servidos en el primer trimestre. - 1.560'50

2,1105.- Por importe de los gastos derivados de la contratación del servicio de Butano para Calefacción de dependencias municipales satisfechos en la Delegación de Palma. - 1.266'00 Ptas.

2,1105.- A D^a Magdalena Palmer, por importe de trabajos y material suministrado para reparación, limpieza y conservación de dependencias en edificios municipales. 368'00 Ptas.

2,1305.- A D^a Magdalena Palmer por importe de utensilios para efectuar obras de reparación menor. - 312'00 Ptas.

2,1505.- al contratista D. Rafael Salamanca Sepulcra por importe de las reparaciones efectuadas en caminos vecinales. - 9.975

2,1505.- al mismo anterior por importe de las obras de reparación y bades asfáltico de las calles de la población. - 3.626'00 Ptas.

5,5103.- al P^{do} Sr. Cura D^{no} D. Mateo Jovera en su calidad de Presidente de la Comisión Pro Honrenafaja a la Virgen, por importe de la organización municipal para atenciones de la fiesta. 2.000'00 Ptas.

2,1504.- A la Casa BOEL de material eléctrico por mediación de D. Antonio Guard, por importe de doce lámparas grandes para atenciones

del alumbrado público. - 3.300'00 Ptas.
6,1104.- a la Casa Antonio Buades Ferrer,
por mediación de D. Luis Pahuer, por importe
de una estufa de Butano marca Agni. - 2.840'00 Ptas.
Igualmente fue autorizado el pago de honorarios
Técnicos, por formación de proyectos de
asfaltado y de abastecimientos de aguas al
Sr. Arquitecto Provincial D. Valentín Sorribas
por importe de 3.713'00 ptas. - y 45.062'00
ptas respectivamente.

Matriculas
carros y
números casas

6.º.- De acuerdo con la Orden de la Presidencia
del Gobierno publicada en el B.O.E. de día
13-10-69, queda acordado por unanimidad
que sean encargadas a la Casa Vila de
Barcelona, las placas de la Matricula Oficial
de Carros, así como también las placas de nu-
meración de todas las placas de la población.

7.º.- Después de amplia deliberación, y de los es-
tudios e información facilitados por las distintas
comisiones informativas del Ayuntamiento, de acuerdo
con lo establecido en la vigente Ley de Régimen
Local, en sus artículos 106 y 556, apartado 6-b,
queda acordado por unanimidad solicitar de la
Excmo. Diputación Provincial, Sección de Cooperación
la redacción de los dos siguientes proyectos: a) "Pa-
vimentación de la Calle Antonio Sarau, hasta su
unión con la Carretera Provincial y urbanización
de la Plaza del Plaquet" en Puigpuñent. b).-
Pavimentación de los Caminos Rurales, de
de Tout, de de Roteta y des Trafal, en el
Caserio de Galilea." Igualmente fue acordado
que por el Sr. Alcalde Presidente sea formulada
la correspondiente solicitud en replica de la
expresada cooperación técnica.

Padrón
Beneficencia
1.969

8.º - A continuación fue examinado el asunto referente a la formación reglamentaria del Padrón de Beneficencia Municipal para el próximo ejercicio de 1970, quedando acordado que se de la publicidad reglamentaria al asunto con el fin de que si existiere alguna familia pobre y necesitada en el término, pueda solicitar la correspondiente inclusión en el expresado Padrón de Beneficencia.

Licencias
obras

9.º - Fueron autorizadas las licencias de obras solicitadas por los vecinos de este término D. Manuel Serrano García, D. Rafael Mora Barceló y Don Sebastián Muntaner de la Barrera, a fin de que puedan llevar a término las obras necesarias solicitadas, de acuerdo con los datos que figuran en los respectivos expedientes tramitados, y previa liquidación que también figura en los expresados expedientes.

10.º - A lo seguido, fue estudiado detenidamente el proyecto formado por los Servicios Técnicos de la Excma. Diputación, debidamente aprobado por la Comisión Provincial en fecha 7.º de Octubre 1969, y considerando que tal proyecto reporta muchos beneficios a los particulares que pueden encajar perfectamente con los establecidos por el art.º 45 b) de la vigente de Régimen Local; el Ayuntamiento consideró oportuno para poder completar la obra y efectuar el desmonte necesario del final de la Calle del Serral, con su unión con la de Hermanos Barbasiá, imponer las Contribuciones Especiales a que se refiere el expresado artículo, fijando en consecuencia la cantidad a repartir entre propietarios de los edificios especialmente beneficiados por la obra, en el veinte por ciento

del proyecto general, que arroja la cantidad de 64.000 pts. Igualmente fue acordado establecer una BASE UNICA del reparto, por considerarla justa y equitativa, los metros lineales de fachada de las fincas urbanas beneficiadas por las obras que se formalicen los documentos correspondientes enumerados en el artº 39 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1.953 y que una vez formalizados los referidos documentos, se exponga al publico el expediente en la forma y plazo previstos en los articulos 30 y 38 del citado Reglamento y se convoque, como esta ordenado, a los contribuyentes con el fin de constituir la asonacion administrativa.

Y habiendose ampliamente tratado cuantos asuntos figuraban en el correspondiente orden del dia y no habiendo otros a tratar, el Sr. Presidente declaro finalizada la sesion, a las veintidos horas, de la que se extiende la presente acta que firman los Pres. asistentes conunigo el Secretario de todo lo cual. certifico

Antonio Guara

Antonio Ferraz

Mateo Caldentey

Antonia Quintana


Amador

Jose Antonio

A. Ronell

Antonio

Amador


Sesión Ordinaria día 31 de Diciembre 1969

62



Presidente:
D. Ant^o Givard Tidal
Concejales
D. Antonio Ferrá
D. Antonio Morell
D. Jorge Urearell
D. Luis Palmer
D. Mateo Caldentey
D^a Magd^a Ramo
Secretario
D. Rafall Cerdà

En la Villa de Puigpunyent, a las diecinueve horas del día treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos sesenta y nueve, debidamente citados en forma legal, con las correspondientes papeletas de convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los tres susodichos al margen que integran la totalidad de miembros de esta Corporación Municipal, a los efectos de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento. Ocupa la presidencia del acto el Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio Givard Tidal quien, después de agradecer la asistencia de todos los reunidos, declaró abierta la sesión que va a celebrarse con carácter ordinario y en primera convocatoria y a continuación, fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobación Acta
Ayuntamiento, Precios y Mercados.
Desestimación recurso plus valía
D^a Teresa Soler Targat.

1^o. - De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario procedió a la lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior - que fue aprobada por unanimidad.
2^o. - A continuación y por Secretaría, fue enterada la Corporación Municipal de la correspondencia general del mes, haciendo especial mención de las circulares referentes a saneamiento municipal y vigilancia de precios y mercados, de las que se dieron por enterados los Sres. asistentes.
3^o. - A continuación fue debidamente examinado el escrito presentado por D^a Teresa Soler Targat, vecina de Barcelona, con domicilio en la Calle de Maestro Pérez Sabrero n^o 13, en contra de la liquidación provisional practicada por este Ayuntamiento sobre la declaración presentada por la interesada, a efectos del arbitrio municipal de "Plus Valía" referente a los solares n^o 14 y 15 del Plano de parcelación.

de Cau Pera Balaguer. Vista el informe emitido por Secretaría del que resulta que tal liquidación se ha efectuado de acuerdo con las tablas vigentes de precios que regulan tal arbitrio y en concordancia con las normas establecidas por la Ordenanza como precedente, la Corporación acordó por unanimidad, desestimar el escrito presentado y consecuentemente fijar la cuota provisional como definitiva y que se notifique tal resolución a la interesada a los efectos del procedimiento económico-administrativo.

Ingresos

h.º - Ingresos ordinarios del mes. Fuere en conocimiento de la Corporación un estudio referente al rendimiento de los ingresos que, con cargo al Padrón General de Arbitrios del municipio, han tenido entrada durante todo el ejercicio y especialmente durante este último mes de Diciembre y como resultado del mismo, se prevé que el pendiente de resultará para el próximo ejercicio, materialmente será nulo ya que se ha procurado que todos los recibos de exacciones municipales fueren liquidados. De todo ello se dio por enterada la Corporación. Igualmente se dio por enterada la Corporación de los siguientes ingresos a contabilizar en los conceptos que se expresan del vigente presupuesto ordinario:

h. 110 - La Delegación de Fluencia por importe de las participaciones de los meses de Noviembre y Diciembre, cuyo importe total asciende a 15.106'00 ptas. y compensación exacciones Diciembre. h. 050'.

h. 201 - La Diputación Provincial, por importe de la participación en el arbitrio provincial del h.º trimestre, 3.359'75 ptas.

Gastos

5.º - Después de ser debidamente examinadas y vista la suficiencia de créditos existente en las partidas correspondientes del vigente Presupuesto Ordinario, fue

ron aprobadas para su abono, las cuentas y facturas que, a continuación, quedan especificadas:

- 2.1102.- Al Servicio Nacional de Inspección y Aseoramiento, por importe de distintivos del autotro sobre circulación de automóviles. - 671'00 pts.
- 2.1103.- A la Compañía Telefónica, por importe del servicio correspondiente al mes de Noviembre. - 295'00 Ptas.
- 2.1105.- A Gas y Electricidad S.A. por suministro energía eléctrica a Oficinas, durante el mes de Noviembre y Diciembre. - 202'23 Ptas.
- 2.1104.- A la entidad anterior, por alumbrado de escuelas durante los meses de Noviembre y Diciembre. 535'60 Ptas.
- 2.1504.- A la misma anterior, por importe de suministro de alumbrado público durante los meses de Noviembre y Diciembre. - 5.284'76
- 2.1304.- A la Comunidad de H. H. Agustinas de esta población, por importe de atenciones de material del servicio de botiquín de urgencia correspondiente al año 1969. - 1.500'00 Ptas.
- 2.1505.- A Guillermo Font Cunill, por importe de varias reparaciones efectuadas en caminos vecinales de Galilea. - 13.000'00 Ptas.
- 2.1505.- a Gabriel Martorell Fiol, por trabajos de conservación y arreglo de vías municipales. - 725'00 Ptas.
- 2.1105.- a Juana Guetglas Garau, por importe de líquido combustible para la estufa de petróleo de las oficinas municipales 634'00 Ptas.
- 2.1102.- a Imprenta Rossello' (I.T.A.C.) por importe de diverso material para oficinas municipales. - 1.562'00 Ptas.
- 2.1102.- A D^{ña} Magdalena Guard Garau, por importe de retiro de correo, pólizas y timbres de correspondencia oficial 1.987'00 Ptas.
- 2.1404.- A la tra. maestra de Galilea D^{ña} Francisca Ana Gocovi, por importe de cuidado limpieza y aseo

del edificio destinado a escuela nacional, durante el año 1.969. - 4.320'00 ptas.

2.1104.- A D^{ña} Magdalena Ramón Seguí, Maestra Directora de las Escuelas Nacionales de Puigpunyent, por importe de limpieza y aseo durante el ejercicio de 1.969. - 5.760'00 Ptas.

2.1105.- A D^{ña} Catalina Morey Ramón, por importes de jornales, efectos y materiales empleados en la limpieza de la Casa Consistorial, durante el ejercicio. - 666'00 Ptas.

1.1107.- A D. Javier Sans Roselló, por importe de la representación oficial en Palma, durante el 6^o T. de 1.969. - 350'00 Ptas.

2.1102.- A D. Javier Sans, por importe de papel y tintas del cuarto Trimestre. - 67'00 Ptas.

1.1106.- Al Concejal Clavero D^{ña} Magdalena Ramón, por importe de quebrantos de moneda. - 664'00 Ptas.

1.1106.- Al Recaudador ejecutivo D. Jaime Fullana Cardell por importe de premio de cobranza sobre los ingresos realizados, 6.293 ptas.

5.4104.- A Fomento de Turismo de Baleares por cuota de ruido del año 1.969.

5.4104.- A Lugartenencia Provincial de la Guardia de Franco de Baleares, por aportación anual. 250'00 Ptas.

5.4104.- Al Colegio Oficial de Secretarios, F. y D. de la Administración Local, por importe de aportación anual. 250'00 Ptas.

5.4104.- Al Frente de Juventudes de FET y de las JONS de Baleares por importe de subvención anual. 100'00 Ptas.

6.4101.- A la Excma. Diputación Provincial de Baleares, por importe de la amortización décima y última anualidad, anticipo de 106.790 ptas.

6.4101.- A la misma entidad por importe de la resta anualidad de amortización anticipo de sesenta mil pesetas.

2.1404.- Al Carpintero D. Gabriel Barceló Moraguel, por importe de reparaciones y arreglos efectuados en el edificio de las escuelas públicas. - h. 20'00 ptas.

2.1505.- A Ferreteria Alberti, S.L., por importe de h. 780 Kg. cadena y un cuto goma n.º 2 con destino al pozo público de Sou Briu de Baix. - 333'00 pesetas.

Factura imprenta
Presupuesto extraordinario.

6.º.- Vista la cuenta presentada por el carpintero D. Gabriel Barceló Moraguel para atenciones de reparaciones y arreglos efectuados en el Cuarteterio Municipal para los que no existe crédito, queda acordado por unanimidad que tal cuenta sea abonada con cargo al capítulo 7.º concepto tercero del Presupuesto Extraordinario formado para adecentamiento del edificio del Cuarteterio Municipal y cuyo importe total asciende a la cantidad de 1.203'00 ptas.

Presupuesto extraordinario
Sinario E. Serral

7.º.- Aprobado que fue en el pasado mes de noviembre por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, el proyecto técnico para la realización de la obra de "Nueva alineación y rasante de la calle Serral y pavimentación asfáltica de las calles Antonio Garau, Cabo J. Martorell y Serral" y concedida la subvención de 375.000'00 pts. por el plan de cooperación 1.968-69 formado por la Excma. Diputación Provincial de Barcelona, a los efectos de poder formalizar las operaciones de financiación de la expresada obra, que la acordado por unanimidad, proceder a la correspondiente tramitación y formación del presupuesto extraordinario en el que deberán consignarse cuantos medios económicos puedan aplicarse legalmente para completar la financiación del repetido proyecto.

Jubilación Guardia
Sacho D. Gaspar Palmer Bonet.

8.º.- Vista la Plantilla oficial de este Ayuntamiento, revisada en fecha ocho de marzo de 1.969, en la que aparece la plaza de Servicios Especiales denominada Guardia Municipal Sacho, con la edad de jubilación reglamentaria.

taría de 65 años, y figurando cubierta en propiedad, por el titular D. Gaspar Palmer Bonet desde el día 5 de Octubre de 1.967, procede declarar la jubilación del expresado titular, por haber éste cumplido la edad representativa de veintea y cinco años, según se desprende de la partida de nacimiento que obra en el expediente personal del referido titular. Por todo ello y de acuerdo con lo establecido en el art.º 37-2 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, declarar al expresado Guardia Municipal Sr. Don Gaspar Palmer Bonet, en situación de jubilado, con antigüedad desde el 5 de Octubre de 1.967 y a partir de la fecha 31 de Diciembre 1.969 en que deberá solicitar la correspondiente pensión de jubilación por edad, a la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Servicio contratado Guardia m. Sache

9.º - Como consecuencia de lo estipulado anteriormente, queda acordado por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que busque una persona idónea que pueda atender al servicio y desempeñar la función de Guardia Municipal Sr. Sache mediante un contrato de servicios, mientras dure la vacante de la expresada plaza, con el fin de que el Ayuntamiento no quede resucitado, al quedar al descubierto tal necesidad.

y habiéndose amparadamente tratado cuantos asuntos figuran en el correspondiente orden del día y no habiendo otros a tratar, el Sr. Presi-

Señalando declaro finalizada la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos, de la que restituido la presente acta que firman los tres. Conmigo el Secretario de todo lo cual certifico

Antonio Guard

Juan Ramón

Antonio Guard

Mateo Caldentey

Antonio Guard

Ramón

Sesión ordinaria, día 28 de Enero, 1940

Presidente.

D. Antonio Guard
Concejales

D. Antonio Fena

D. Antonio Correll

D. Jorge Lafontrell

D. Luis Palmer

D. Mateo Caldentey

Mateo Caldentey

Secretario

D. Rafael Codalinas

En la villa de Puigpuñent, a las diecinueve del día veintiocho de Enero del año mil novecientos setenta, debidamente citados en forma legal, con las correspondientes papuletas de convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los tres expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Guard Vidal, que constituyeron el número total de miembros que integran la Corporación Municipal, a los efectos de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento. El Sr. Presidente, después de agradecer la asistencia de todos los reunidos, declaró abierta la sesión que va a celebrarse con carácter ordinario y en primera convocatoria y a continuación, fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1.º - De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario procedió a la lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, extendida en bonador, a la que prestaron aprobación y conformidad los tres asistentes.

2.º - A continuación y por Secretaría, fue enterada la Corporación Municipal de la correspondencia general

Correspondencia
General

del mes, haciendo especial mención al escrito del Instituto Nacional de Estadística que hace referencia a los trabajos preliminares de la formación del Censo de Población, encomendado a los Ayuntamientos por Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de Octubre del año 1.969. Como consecuencia de ello, quedó acordado que sea activada la correspondiente numeración de casas y ordenación y rotulación de calles y cuantos trabajos pueros quedan ordenados en el referido escrito.

Servicio Trans-
porte Galilea.

3.º.- Seguidamente fue leída íntegramente un escrito procedente de la Delegación Provincial de la 5.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres de Baleares, en el que se interesa que en el plazo de quince días se emita informe sobre el proyecto de modificación de itinerario y expediciones del servicio regular de viajeros establecido entre Palma y Galilea, presentado por su titular D. Antonio Carbonell Betti. Debidamente enterada la Corporación del mencionado contenido, después de estudiadas las causas que han motivado la petición del expresado Sr. Carbonell, queda acordado por unanimidad, emitir informe contrario a las aspiraciones del Sr. Carbonell Betti, en el sentido de que no se estima procedente suprimir servicio alguno con el caserío de Galilea, ya que ello supondría un grave retraso del correo ordinario y otras comunicaciones que forzosamente habrían de perjudicar a los moradores del expresado caserío. En cuanto a los demás servicios establecidos, este Ayuntamiento considera no existe inconveniente alguno que se presten en la forma propuesta.

4.º.- Tienen concedidos las siguientes licencias de obras solicitadas: A D.ª Francisca Canals Capó para,

la construcción de una casa planta baja en una finca rústica de su propiedad, previo pago de 3522' - ptas de derechos.

Licencias Obras

A D. Duofre Joaquín Mantorell, para que pueda construir una vivienda planta baja en el solar de su propiedad de la Calle de Gral. Franco, n.º 3 de esta población, previo pago de 2.646' - ptas.

A D. Bartolomé y D. Pablo Prohins Coll, para que en su finca rústica de San Ferral, pueda efectuar la construcción de un chalet de campo, previo pago de 5.129' - pts de derechos.

Traspaso Sepultura.

5.º.- Fue autorizado el Título de propiedad de la sepultura n.º 30 del Cementerio Católico Municipal de esta villa, expedido a favor de Herederos de D. Jaime Font Font y D.ª Margarita Palmer Ramon, previo pago de los derechos correspondientes establecidos en la vigente Ordenanza Municipal.

Cuenta Aprobada.

6.º.- Fue aprobada la Cuenta correspondiente al h.º Trimestre del ejercicio de 1969, rendida por el Sr. A. J. Jodrada en Talma D. Xavier Sans Roselló

Horario de Sesiones.

7.º.- A continuación y en el apartado de ruegos y preguntas, fue convenientemente estudiado el asunto referente a la celebración de las sesiones del Ayuntamiento y ante las causas y motivos alegados por los miembros de la Corporación, fue acordado por unanimidad, que las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento, que actualmente vienen celebrándose cada último miércoles de mes, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y los jueves en segunda; sean celebradas de hoy en adelante, cada martes último de cada mes, en primera convocatoria y cada miércoles en segunda y a la misma hora de las diecinueve.

Y habiéndose ampliamente tratado cuantos asuntos figuraban en el correspondiente orden del día, y no

habiendo otros a tratar, el Sr. Presidente declaró finalizada la sesión a las veintinueve horas, de las que se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes conmigo el Secretario de todo lo cual, certifico:

Antonio Guard Antonio Ferrá

Mateo Caldentey Mda. Rosón
Jorge Martorell A. Moroll
Ranfueri

Sesión ordinaria, día 24 - Febrero - 1970

Presidente: En la villa de Puigpuñent, a las diecinueve horas
D. Ant. Guard Vidal y treinta minutos del día veinticuatro de febrero
Concejales del año mil novecientos setenta, debidamente ci-
D. Jorge Martorell tados en forma legal con las correspondientes
D. Ant. Ferrá papeletas de citación, se reunieron en el Salón
D. Luis Taluor de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres. con-
D. Mda. Rosón tados al margen que integran el Pleno de
D. Mateo Caldentey la Corporación Municipal, habiendo excusado
su asistencia por causas de enfermedad, el
Teniente de Alcalde D. Antonio Moroll Ferrá, a
los efectos de celebrar sesión ordinaria correspon-
diente al Pleno del Ayuntamiento. Ocupa la pre-
sidencia el Sr. Alcalde D. Antonio Guard Vidal
quien, después de agradecer la asistencia de todos
los reunidos, declaró abierta la sesión que va a
celebrarse en primera convocatoria, y a continuación

fueron adoptados los siguientes acuerdos:
1.º - De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario procedió a la lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, cuyo borrador fue aprobado por unanimidad.

2.º - Seguidamente se dió cuenta de la liquidación de Gastos e Ingresos pendientes del ejercicio anterior, y que en concepto de Resultados deben incorporarse al Presupuesto Refundido.

Liquidación
Presupuesto
Ordinario 1969

Dada lectura a los pertinentes informes, de los que resulta que tal incorporación no procede deficit el Ayuntamiento acordó aprobar la siguiente liquidación

RESULTAS DE INGRESOS

A) Existencia en Caja en 31-12-69	102.506'00 Pts
B) Créditos pendientes de cobro del último ejercicio	104.166'00 Pts
C) De ejercicios anteriores	ninguno
TOTAL	286.672'00"

RESULTAS DE GASTOS

Obligaciones del último ejercicio	114.666'00
De ejercicios anteriores	ninguna
SUPERAVIT - Total	172.006'00

Padrón General
Arbitrios de 1940

3.º - Fue debidamente aprobado el Padrón General de Arbitrios Municipales para el cobro de los mismos, referenciados al ejercicio de 1940, siendo acordado que sea expuesto convenientemente al público durante el plazo reglamentario de quince días, en el Boletín Oficial de la Provincia y demás puestos de costumbre, a fin de que pueda ser examinado por cualquier interesado y reparar las objeciones que, con arreglo a derecho, procedieren:

Urgencia obra
C. Serral

4.º - Por el Sr. Presidente fue efectuada una

amplia información referente a la obra de pro-
yecto de la pavimentación de la Calle de Serral,
Cabo J. Martorell y Antonio Garau y nueva ali-
neación, cuya subasta pública fue celebrada el
pasado día once de Febrero actual y por no
haberse presentado proposición alguna ha
quedado desierta. Excuso ante toda la Corpora-
ción la premura y necesidad de realizar tal
proyecto debidamente subvencionado por la Sección
de Cooperación de la Exma. Diputación Provincial
según escrito de fecha 2 de Abril de 1969. Recordó
a la Corporación el tiempo que ha transcurri-
do desde que se formalizó el proyecto de tal
obra y como quiera que el estado de las expre-
sadas calles, es materialmente intratable, con-
sidera oportuno y muy necesario, emprender
una resolución urgente, tal como detalla y
justifica en la moción que ha originado el
correspondiente expediente. Acto seguido y previa
orden de la Presidencia, procedí a dar lectura
de la moción formulada por la Alcaldía
respecto a la realización, con carácter de urgen-
cia, de la obra de "Nueva alineación y rasante
de la Calle Serral, y pavimentación asfáltica
de las calles Antonio Garau, C/ J. Martorell y
Serral" ya que es preciso comenzarla a la
mayor brevedad posible, puesto que al haber
quedado desierta la subasta pública es
preciso efectuar las diligencias necesarias para
que tales vías no permanezcan en el de-
plorable estado en que actualmente se encuen-
tran. Y como quiera que para llevar
a efecto la obra de referencia, ni los trámi-
tes de subasta, concurso o concurso,

según se hace constar en la expresada moción, se precisa acordar la declaración de urgencia de la obra, con arreglo a la legislación vigente, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

- 1.º - Hacer suya la moción de la Alcaldía-Presidencia, en todas sus partes
- 2.º - Declarar el caso como de imperiosa urgencia y en consecuencia, que sea instruida la parte material del expediente, con arreglo a la legislación vigente y 3.º - Que tan pronto como se hayan emitido los informes de los Técnicos a que se contraen tales preceptos, se de inmediatamente cuenta a esta Corporación, a los efectos del acuerdo que, en definitiva haya de adoptarse.

Reparación Patio Casa Consistorial

5.º) - Después de amplia deliberación y estudio fue acordado por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, que por la Comisión de Urbanismo sea efectuado un estudio lo más detallado posible, encaminado a efectuar la obra de reparación, arreglo y adecuamiento del Patio de la Casa Consistorial

6.º) Después de ser debidamente examinada y comprobada, fue aprobada por unanimidad la Cuenta de Depositaria rendida por el Concejal Depositario Srta. Magdalena Ramón Seguí, correspondiente al Cuanto Trimestre del ejercicio de 1.969 y que arroja los siguientes extremos:

Cuenta Depositaria
d.º 7.º 1.º 1969

Existencia en fin del tercer trimestre	- 96.342'00 Ptas.
Importan los ingresos del Cuanto Trimestre	<u>334.089'00 "</u>
Suma Total de Ingresos	430.431'00 "
Importan los Pagos del 1.º Trimestre	<u>327.925'00 "</u>
Existencia en Caja para el T. 1.º de 1.970	102.506'00 "

7.º) Debidamente examinada el correspondiente expediente de partidas fallidas, vistos los informes

Expediente
Fallidos

de la Recaudación Ejecutiva e Intervención de este Ayuntamiento y considerándose plenamente probada la insolvencia de los deudores que en el expresado expediente quedan debidamente relacionados, se acordó por unanimidad aprobar definitivamente el expediente de referencia declarándose partida fallida la suma de MIL NOVECIENTAS DOS pesetas, por conceptos de arbitrios y Prestación Personal de los ejercicios de 1963, 1964, 1965, 1966, 1967, y 1968 y que adendan los contribuyentes a que hace referencia la providencia de fallidos dictada por el Sr. Recaudador el día 10 de Febrero de 1970.

Nuevas Retribu-
ciones Funcionarios
y Presupuesto
Ordinario 1970

8º.-) Por Secretaría, se procedió a dar cuenta y lectura de las siguientes disposiciones oficiales: Decreto Ley de 16 de Diciembre de 1969. Decreto de 19 de Diciembre de 1969. Circular de la Dirección General de Administración Local de 4 de Febrero de 1970. referencias todas ellas a las nuevas retribuciones de los Funcionarios de Administración Local. También se dio comienzo de la Orden Ministerial de 22 de Diciembre de 1969 referente a la formación de los Presupuestos Ordinarios para el ejercicio de 1970. Como consecuencia de todo ello y después de amplia deliberación y comentarios, fue acordado por unanimidad:

- 1º.- Que sea efectuado el estudio pertinente para que esta Corporación pueda conceder una gratificación complementaria por una sola vez, a los Funcionarios, referida al ejercicio de 1969.
- 2º.- Que en el próximo presupuesto Ordinario, a formar para el ejercicio de 1970, continúe la gratificación voluntaria para el Auxiliar de Secretaría D. Guillermo Ramón Girard, en la misma cuantía que la ha percibido durante el ejercicio



de 1.969, siempre que no sean rebasados los porcentajes legales de personal establecidos en la legislación comentada. 9º) - Fue aprobada la rectificación anual del Padrón de Habitantes de este Término Municipal, acordándose la correspondiente exposición al público en Secretaría y Boletín Oficial de la Provincia.

Rectificación anual Padrón Habitantes

10º) Fue enterada la Corporación Municipal de la correspondencia general del mes, con especial mención de un escrito circular de la Junta Provincial de Protección de Menores, dándose por enterados los tres asistentes.

Correspondencia General

11º) En el aparato de Ruegos y Preguntas, se procedió a examinar varios problemas de policía urbana referentes a alumbrado, limpieza escuelas y otras que afectan al caserio de Saltillo. El Sr. Presidente manifestó que, en visita oficial practicada al caserio de Saltillo, se había percatado de algunas anomalías y consecuentemente, se habían tomado las medidas precisas para subsanar, en lo posible, el buen funcionamiento de todos los servicios.

Y habiéndose ampliamente tratado cuantos asuntos figuraron en el correspondiente orden del día y no habiendo otros a tratar, el Sr. Presidente declaró finalizada la sesión, a las veintinueve horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los tres asistentes conmigo el Secretario que de todo ello, certifico

Antonio Guerra
Antonio Sierra
Jorge Alvarado
Lida. K. Quiroga
Miguel Ángel Caldentey
Miguel Ángel Caldentey

Sesión ordinaria día 31 de Marzo 1970

Presidente

D. Ant^o Guard Vidal
Concejales,

D. Antonio Morrell

D. Antonio Ferrá

D. Luis Palmer

D. Mateo Caldentey

Sta. Teop. Ramón

Secretario

D. Rafael Cerdá

En la villa de Puigpúent, a las diecinueve horas y treinta minutos del día treinta y uno de Marzo del año mil novecientos setenta, debidamente citados en forma legal con las correspondientes papeletas de convocatoria, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres. autorizados al margen que integran la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, a los efectos de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento. Prende el acto el Sr. Alcalde D. Antonio Guard Vidal quien, después de agradecer la asistencia de todos los reunidos, declaró abierta el acto que va a celebrarse con carácter ordinario y en primera convocatoria y a continuación fueron adoptados los siguientes acuerdos:

- 1.º.- De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario procedió a la lectura del acta de la sesión ordinaria anterior que fue aprobada por unanimidad.
- 2.º.- A continuación fue ampliamente comentado el proyecto de presupuesto formado para el actual ejercicio de 1970, de acuerdo con lo establecido en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de Diciembre del pasado ejercicio y después de haber sido vistas las consignaciones que en el mismo van establecidas, fue acordado que pase a informe de la Comisión de Hacienda a fin de que pueda ser definitivamente aprobado por esta Corporación Municipal, en sesión especial, lo más pronto posible.
- 3.º.- Del Sr. Presidente ordenó al infrascripto Secretario que diera lectura a los informes por los Sres. Arquitecto, redactor del proyecto y Secretario del

Presupuesto
ordinario
1970

Ayuntamiento referentes a la urgente necesidad de llevar a término las obras las obras de "Proyecto de Nueva Alineación y Pasante de la Calle Senal y pavimentación asfáltica de las calles Antonio Garau, Cabo y. Martorell y Senal" con objeto de que puedan ser realizadas lo más pronto posible. Leídos que fueron dichos informes, la Corporación se mostró completamente conforme con el contenido de los mismos y en consecuencia, teniendo en cuenta que, según determina la Ley de Régimen Local vigente, bastarían las dos terceras partes de votos de quienes integran, de hecho, el Ayuntamiento, y en todo caso de la mayoría absoluta general que son siete para acordar la excepción de rebaja de las contrataciones de reconstrucción urgente, la Corporación Municipal, por unanimidad de todos los Sres. Asistentes, que son siete, y que por tanto exceden de las dos referidas terceras partes y de la mayoría absoluta legal, acordó declarar comprendida en el párrafo primero, apartado c) del repetido artículo 311 de la vigente Ley de Régimen Local, la obra de referencia y que se realice por administración, facultando al Sr. Alcalde Presidente para que adopte cuantas medidas sean precisas a fin de que se ejecute sin dilación alguna la expresada obra y de acuerdo con el Proyecto y condiciones Técnicas del mismo. A continuación el Sr. Alcalde, agradeciendo la facultad de que había sido objeto por la Corporación, manifestó, que el tema deponiendo la máxima confianza en el contratista de obras, tan acreditado en, este Municipio, D. Nadal Vich Miralles,

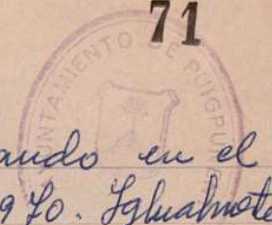
y que, proponía a la Corporación, al mencionado contratista para la especificada obra. La Corporación por unanimidad de todos los asistentes, acordó prestar apoyo a la medida propuesta por el Sr. Alcalde, facultándole en este acto, para la formalización del correspondiente contrato, con la persona anteriormente propuesta.

4.º.- Fue aprobada por unanimidad, la liquidación practicada a los Funcionarios de Plantilla de este Municipio, respecto a sus sueldos consolidados referentes al ejercicio de 1969 efectuada de acuerdo con lo establecido en la norma segunda de las fijadas por la Circular de la Dirección General de Admon. Local, de fecha 4 de Febrero del actual ejercicio, publicada en el B.O. del Estado de fecha 16 del pasado mes de Febrero, acordándose que las diferencias establecidas sean percibidas con cargo a la consignación que para ello ha facilitado a este Ayuntamiento el Ministerio de la Gobernación.

Igualmente fue acordado solicitar la autorización reglamentaria a la Dirección General de Admon. Local para la percepción de la gratificación voluntaria de 17.724' - concedida al auxiliar de plantilla de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de Febrero de 1970; a efectos de cumplimentar cuanto queda estipulado en la Regla 20 de la Circular de 4 de Febrero de 1970.

5.º.- Fueron ratificadas, después de amplio estudio y comentario, todas las intervenciones que figuran en el actual presupuesto ordinario del ejercicio de 1969, en el sentido de que la

Liquidación
Sueldos curso
liquidados 1969



corporación estima que sigan figurando en el próximo presupuesto ordinario de 1.970. Igualmente y para el ejercicio de 1.970 fueran aprobados para que siga en vigencia, los servicios contratados referentes al Agente Ejecutivo D. Jaime Fullana Cardell así como el del Sr. Apoderado en Palma D. Javier Sans Basselló.

Yubilación Guardia D. Gaspar Palmer

6.º.- Fue entrada la Corporación Municipal del escrito de la Dirección General de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local referente a la pensión de Yubilación del Guardia de este Municipio D. Gaspar Palmer Bonet, cuyo importe mensual asciende a la cantidad de 2.144'00 Ptas. Consecuentemente queda acordado por unanimidad poner en conocimiento de la Agrupación Temporal Militar la existencia de la vacante a los efectos de poder proceder en su día, a la correspondiente convocatoria

Central Telefónica Automática

7.º.- Dentro del conocimiento de la Correspondencia general del mes, se hizo especial mención de un escrito procedente del Sr. Jefe Regional de la Compañía Telefónica Nacional de España en el que se comunica la instalación en este Municipio de una Central Automática Rural Satélite, requiriéndose para ello un local de unas dimensiones de 11'60 m.². La Corporación después de considerar la gran importancia que ello se presenta para el Municipio, acuerda por unanimidad atender debidamente la petición

Licencias obras

8.º.- Fueron concedidas a continuación, las siguientes licencias de obras, previo pago de los correspondientes derechos derivados de la Ordenanza y que consta en el expediente tramitado:
D. Vicente Mulet, obras de reparación de un aljibe

D. Antónia Inaquis Martorell, por reparación de un
portal y techo.

D. Rafael Vidal Cabot, reparación mosaico fijo
habitacion

D. B. Collins. Arreglo y reparación de terrazas

D. Rafael Mora, para la construcción de un
aljibe

D. Paul Joseph Simonin, reparación de habita-
ciones interiores.

Y habiéndose ampliamente tratado cuantos
asuntos figuran en el correspondiente orden del
día y no habiendo otros a tratar, el Sr. Pre-
sidente declaró finalizada la sesión, a las
veintitris horas, de la que se extiende la presente
acta que firman los Dres. asistentes con miyo el
Secretario de todo lo cual, estifico.

Antonio Priore

Mateo Caldentey

Josep Mestres

Mta. Rosillo

A. Martí Antonia Teresa Priore

Priore

ACTA de aprobación del Proyecto de Presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1970 y Bases para su ejecución

Sesión especial dedicada a la aprobación del Presupuesto celebrada en primera convocatoria el día 6 de Abril de 1970.

Concejales
asistentes

En la villa de Puigpunyent a seis de Abril de mil novecientos setenta y cinco la hora de las 19'30; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Guard y con la asistencia de los Concejales D. Jorge Martorell Flabridal - y con la asistencia de los Concejales D. Luis Palmer Páez cuyos nombres se consignaron al margen - habiendo faltado los que en el mismo margen se consignaban - al objeto de discutir y en su caso aprobar el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1970, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas locales y Bases de ejecución del mismo.

Discutidos debidamente dicho Proyecto de Presupuesto y Bases de ejecución y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarse aprobación plena: quedando en consecuencia fijada el Presupuesto municipal ordinario en la siguiente forma:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I. Personal activo	564.484'	Plas
>> II. Material y diversas	201.114'	>>
>> III. Clases pasivas	14.262'	>>
>> IV. Deuda	-	-
>> V. Subvenciones y part. ingr.	25.240	>>
>> VI. Extraordinarios y de capital	20.500	>>
>> VII. Reintegrables, indet., quitados e imprevis.	25.100	>>
Total de Gastos	850.400	Plas

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo I. Impuestos directos	169.000'	Plas
>> II. Impuestos indist.	81.800'	>>
>> III. Tasas y otros ingresos	108.562'	>>
>> IV. Subvenciones y part. ingr.	473.655'	>>
>> V. Ingresos patrimoniales	801'	>>
>> VI. Extraordinarios y de capital	25'	>>
>> VII. Rentuales e imprevisos	26.214'	-
Total Ingresos	850.400	Plas

resultando por consiguiente, NIVELADO dicho presupuesto

A continuación el señor Presidente declaró aprobado validamente el Presupuesto en la forma descrita y Bases de ejecución que se acompañan, por ser siete el número legal de miembros de la Corporación, haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzado, por tanto, el «quorum» establecido por la Ley.

Después se acordó que el Presupuesto de referencia, se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la sesión siendo la hora de la



veintinueve y firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el secretario, de todo ello certifico.

Antonio Guard Vidal *Matteo Caldentey* *Josep Ferrer*

D. ...

Luda Ramon

D. ...

Antonio Ferrer

Ramón

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 28 DE ABRIL DEL AÑO 1940

Presidente.

D. Ant^o Guard Vidal
Concejales

D. Ant^o Cuorell Ferrer

D. Luis Palmer Palmer

D. Matteo Caldentey Mayor

D. Ant^o Ferrer Roca

D. Leop^o Ramon Segui

Secretario

D. Rafael Berdà leu...

En la Villa de Sagunto, a las diecinueve horas del día veintiocho de Abril del año mil novecientos setenta, debidamente citados en forma legal, con las correspondientes papeletas de convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres. anotados al margen que integran el Pleno de la Corporación Municipal a los efectos de celebrar sesión ordinaria. Ocupa la presidencia del acto el Sr. Alcalde D. Antonio Guard Vidal, quien después de agradecer la asistencia de todos los reunidos, procedió a declarar abierta la sesión, que va a celebrarse con carácter ordinario y en primera convocatoria y a continuación, fueron adoptados los siguientes

acuerdos:

1.º - De orden de la presidencia, el Sr. Secretario procedió a la lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, a la que prestaron absoluta conformidad los Sres. asistentes.

Contrato C. Ferral 2.º - A continuación el Sr. Alcalde-Presidente manifestó a la Corporación que, de acuerdo con lo estipulado en la sesión anterior, había procedido a la formalización del correspondiente contrato para la ejecución de la obra de la calle del Ferral, Antonio Zorau y Cabo y Martorell, de lo que se dieron por enterados los Sres. asistentes, aprobando unánimemente la medida adoptada.

Central Telefónica de España 3.º - Fueron ampliamente comentados los escritos recibidos de la Compañía Telefónica Nacional de España, Jefatura Regional de Baleares, por los que se comunica a este Ayuntamiento la decisión de la instalación de la automatización de la central local de teléfonos, por lo que precisa de un local de unas medidas de 11'60 metros cuadrados. Como quiera que consta a la Corporación que el propietario de la Casa donde actualmente está instalada la central, no puede ceder local suficiente y ha manifestado la imposibilidad de atender tal servicio, queda acordado por unanimidad, hacer público mediante un bando de la Alcaldía, el expresado asunto, a fin de que cualquier interesado pueda presentar la proposición de local a este Ayuntamiento, a fin de proceder en consecuencia y poderlo ofrecer a la expresada Compañía Telefónica.

Tablas "Plus Valias" 1941 a 1943 4.º - Después de ser debidamente estudiadas y toda vez que las actuales tablas de valoración de los terrenos de este término municipal

terminan en vigencia en el actual ejercicio, para aplicación del arbitrio de sobre Sucesimiento de Valor, la Corporación municipal, considerando que los precios unitarios no han experimentado aumento ni baja, acordó por unanimidad que los actuales tipos sean prorrogados para en vigencia, en el próximo trienio 1971 a 1973 y que se efectúe la correspondiente exposición al público y trámites que procedan para la expresada implantación.

Gaspar
sepultura

5.º - Fue autorizado el traspaso de la sepultura propiedad de D. Bartolomé Morey Martorell a favor del solicitante D. Guillermo Terrá Morey, por haber demostrado documentalente que la expresada sepultura n.º 48, de paraje C-2.ª Derecha, ha sido cedida por el titular al solicitante en fecha de 7 de Febrero del actual ejercicio.

Cuenta
apoderado
1.º trimestre

6.º - Examinadas y comprobadas los extremos que comprende la Cuenta correspondiente, rendida por el Sr. Apoderado en Palma D. Xavier Sans Roselló, fue aprobada por unanimidad.

Demanda
Proyecto agua

7.º - Fue leído íntegramente un escrito procedente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Baleares, por el que se comunicó a este Ayuntamiento que no ha sido posible incluir en el Plan formado para 1970-71, el proyecto de obra de "ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE PUIGPONENT", dándose por enterados los tres asistentes.

8.º - Fueron examinados los expedientes de solicitud de obras que han sido presentados en este Ayuntamiento durante el pasado mes y toda vez que la Corporación cree que

Licencias de
Obras

ninguna de ellas tiene las características de hotelera, turística ni de relevancia o singularidad constructiva sino que todas ellas, tienen la característica de vivienda, acuerda todas ellas, tienen la característica de vivienda, acuerda por unanimidad conceder las siguientes licencias; previo pago de los correspondientes derechos que figuran en el expediente, por la aplicación de la correspondiente Ordenanza: A D. Antonio Escalas Florit, para construcción de una vivienda planta baja, de acuerdo con el proyecto técnico que presenta.

A D. Bartolomé Truquera Soler, para que en su finca rústica de Cau Tallet, pueda construir un estanque para estacionamiento de agua para riego de la finca rústica de su propiedad, ni que tenga derecho alguno de indemnización de las obras efectuadas, en caso de que su finca se viera afectada por ampliación de calles o reformas del casco urbano de Puigpíent.

A D. Jaime Bouet Givard, para que pueda construir un cuarto de arco en su domicilio particular, Calle Gral. Goded.

A D. Jaime Ferris Locher, para que pueda construir una piscina en su domicilio de San Taldó.

A D. Duofre Givard Seguí, para construir un cuarto de arco en su domicilio de la C. Lintes.

A D^a Margarita Vidal Palmer, para que en su domicilio de la C. Gral. Franco, pueda hacer una habitación y construir un portal de acceso.

A D. Duofre Cuviel Marqués, para que pueda construir una vivienda, de acuerdo con el proyecto técnico que presenta en la carretera de Puigpuent a Galilea, y de acuerdo también con la licencia expedida por la Excmo. Diputación Provincial.

A Sra. Gunther Kaufman, para que en un solar de su propiedad del caserío de Galilea, pueda construir un chalet, de acuerdo con el proyecto técnico que presenta.

A D. Sebastián Muntaner de la Barrera, para que, de acuerdo, con el proyecto técnico que presenta pueda construirse una vivienda en su finca rústica de Coucas.

A D. Juan Vidal Font, para que, de acuerdo también con el proyecto técnico presentado pueda construir un edificio de dos viviendas en su solar sito en la C. de General Franco de esta población.

A D. José Lerdà Vich, para que también de acuerdo con el proyecto técnico presentado, pueda edificar una vivienda en el solar de su propiedad en la prolongación de la Calle Juan Martorell.

A D. Juan Antonio Hernández López, para que pueda construir una vivienda en su finca rústica de Coucas, de acuerdo con el proyecto técnico presentado.

Arreglo grupo
escolar

A continuación y en la sesión de Ruepos y Frequentas lucieron uso de la palabra los Sres. Concejales D. Luis Palmer Rita Magallanes

Ramón, para hacer constar su interés por la señalización de la carretera de Galilea, especialmente en sus lugares de curvas peligrosas, así como el deseo de que se lleven a efecto las reparaciones necesarias en el edificio del Grupo Escolar de Triguiment. Como consecuencia de ello, la Corporación acogió tales exposiciones y acordó que se lleven a término urgentemente la reparación del Grupo Escolar y que se solicite a la Excmo. Diputación Provincial que se interese por la correspondiente señalización del expresado camino vecinal n.º 438.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente manifestó que era necesario hacer público el interés por el Ayuntamiento de que se presente una Comisión que se encargue de la celebración de las Fiestas Patronales, y en consecuencia, quedó acordado publicar el correspondiente bando, para que se presenten proposiciones.

y habiéndose ampliamente tratado cuantos asuntos figuraron en el correspondiente orden del día y no habiendo otros a tratar, el Sr. Presidente, declaró finalizada la sesión de la que se extiende acta que firman los Sres. asistentes conmigo el secretario que certifico:

Antonio Reina

Antonio Reina
Antonio Reina

Antonio Reina

Antonio Reina

Antonio Reina

Antonio Reina

Sesión ordinaria día 26 de mayo 1970

Presidente

D. Antonio Giscard Vidal
Concejales

D. Antonio Ferrá Roca

D. Jorge Martorell Sabé

D. Luis Palmer Palmer

D. Mateo Caldentey Urry

D. Magd. Ramón Seguí

D. Antonio Morcel Form

Secretario

D. Rafael Berdiñaxaró

En la villa de Puigpunient, a las veinte horas del día veintiseis de Mayo del año mil novecientos setenta, debidamente citados en forma legal, con las correspondientes papeletas de convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Giscard Vidal, los Sres. anotados al margen que constituyen el total de miembros de la Corporación Municipal, a los efectos de celebrar sesión ordinaria. El Sr. Presidente, después de agradecer la asistencia de todos los reunidos, procedió a declarar abierta la sesión que va a celebrarse con carácter interino y en primera convocatoria, y a continuación, fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1.º - De orden de la Presidencia el Sr. Secretario procedió a la lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior que fue aprobada por unanimidad.

2.º - De acuerdo con lo establecido en el correspondiente Orden del día, por Secretaría se procedió a la lectura íntegra del escrito procedente de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento en el que se comunica la aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1970, dando se por enterados los Sres. asistentes.

3.º Después de vista la suficiencia de crédito existente en los capítulos y partidas del vigente Presupuesto de Gastos y comprobadas minuciosamente cada una de las cuentas pendientes presentadas, fueron aprobadas para su abono, las que a continuación, quedan debidamente especificadas:

2.1104.- A la Administración del Boletín Oficial del Estado, por importe de ejemplares de la Ley de Casa.

Aprobación Pre-
supuesto de 1970

81' fo ptes.

- L.1102.- A la imprenta J.T.A.E. y Bayer, por importe de modelación y material de oficinas suministrado, en el cuarto tº de 1969. - 2.179' M.
- L.1102.- Ad. J. Oliver, por importe del abono anual de la limpieza y aseó de las máquinas de escribir y sumar. - 5hh'00 Ptas.
- L.1102.- Ad. Luis Vila de Barcelona, por importe de las placas de carro, bicicletas y perro para el ejercicio de 1970. - 1.174'00 Ptas.
- L.1102.- A Transportes Ripoll de Puigpunient, por transporte de paquetes de rotulos. - 265'00 Ptas.
- L.1102.- Al Sr. Apoderado D. Javier Sans Rosselló, por importe de material y suplidos del primer trimestre. - 55'00 Ptas.
- L.1103.- A la Compañía Telefónica, por importe del suministro del servicio durante los meses de enero a mayo. - 1.569'00 Ptas.
- L.1104.- A la casa "El Consultor de los Ayuntamientos" por importe del primer tomo de la obra "Diccionario Enciclopédico". - 593'00 pts.
- L.1104.- Al Boletín oficial del Estado, por importe de la suscripción anual. - 600'00 ptes.
- L.1104.- a la Revista "El Consultor" por importe de la suscripción anual. - 610'00 Ptas.
- L.1105.- A Gas y Electricidad S.A. por importe del suministro de alumbrado para oficinas municipales, durante los meses enero a mayo del actual ejercicio. - 291'00 Ptas.
- L.1105.- A D^{ña} Catalina Snowey Ramón, por importe de limpieza y aseó de dependencias de la Casa Consistorial. - 390'00 Ptas.
- L.1107.- Al Apoderado D. Javier Sans, por sus honorarios del primer trimestre del actual ejercicio. - 350'0 Ptas.
- L.1107.- A la Delegación de Hacienda, por importe de li.

- liquidación sobre "Personas jurídicas" - 10'00 Ptas.
- L. 1104.- Al carpintero Jaime Barceló, por importe de trabajos de leña para calefacción de escuelas. - 85'00 Ptas.
- L. 1104.- A Gas y Electricidad S.A. por importe de suministro de alumbrado a escuelas nacionales durante los meses de Enero a Mayo, por importe total de 1.363'00 Ptas.
- L. 1104.- A D^{ña} Catalina Shorey Rauoie, por importe de trabajos de limpieza, aseo y conservación del Grupo Escolar de Puigpuñent, durante el primer trimestre del actual ejercicio. - 453'00 Ptas.
- L. 1505.- Al maestro bancario D. Dnofe Guard, por importe de trabajos de reparación de un banco en un carruaje de Galilea. - 377'00 Ptas.
- L. 1505.- A D. Juan Mates Vila, por importe de trabajos de reparación y material para arreglo de las placas de las fachadas de las casas de las calles de Puigpuñent. - 300'00 Ptas.
- L. 1505.- A Flores Majorica, por importe de los árboles Faso. Pimiento para sembrar en la calle de Puigpuñent. - 600'00 Ptas.
- L. 1505.- A D. Guillermo Pont Cunill, por importe de trabajos de reparación del camino de Ca y Maná a la Fuente, en Galilea. - 1.100' - Ptas.
- L. 1504.- A Gas y Electricidad por importe del suministro de alumbrado público durante los meses de Enero a Mayo - 12.845'00 Ptas.
- L. 1105.- A la entidad mare nostrum, por importe de la asistencia médica de los Funcionarios de Plautilles, correspondiente al primer semestre del actual ejercicio. - 1860'00 Ptas.
- Se medió debidamente enterada la Corporación Municipal de los ingresos correspondientes al Presupuesto Ordinario que, previo este conocimiento, serán debidamente contabilizados en los conceptos que, a conti-

Ingresos del mes.

manera, quedau expresados:

Conocimiento de
Ingresos

- 1.101.- La Delegación de Hacienda, por concepto de Arbitrio Municipal sobre Contribución Urbana. - 8.000'00 Ptas.
- 1.204.- Percepciones de los expedientes de Plus Valía nº 2 y 3 cuyo importe total es de 26.986'00 Ptas.
- 2.105.- Recaudación del primer cuatrimestre referente al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. - 54.500'00 Ptas.
- 3.106.- Importe de los expedientes de licencias de obras nº 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9 y 10, percibidos en el primer cuatrimestre. - 9.525'00 Ptas.
- h.101.- La Delegación de Hacienda, por participación del 90% en la Contribución Urbana de los meses de Enero a Abril. - 10.266'00 Ptas.
- h.103.- La Delegación de Hacienda, por participación 80% cuotas licencia Fiscal de Enero a Abril. - 6.800'00 Ptas.
- h.104.- La Delegación de Hacienda, por participación de recargos unificados, meses de Enero a Abril. - 6.934'00 Ptas.
- h.108.- La Delegación de Hacienda, por importe de la compensación del arbitrio Rústica exenciones, primer trimestre. - 4.050' - Ptas.
- h.110.- La Delegación de Hacienda, por participación del Fondo Nacional, meses de Enero a Abril. - 35.044'00 Ptas.
- 7.101.- La Diputación Provincial, por importe de derechos pendientes de arbitrios de Rústica y Urbana de ejercicios anteriores. 284' Ptas.
- 8.105.- Por importe de la asignación del Decreto-Ley 23/69 para retribuciones de Funcionarios, del año de 1969. - 105.200 Ptas.
- 8.104.- Por importe de los expedientes de Plus Valías, nº 11 y 15 del ejercicio de 1969. - 28.480' - Ptas.
- 8.107.- El Banco de España por intereses de Saldos del ejercicio de 1969. 26'00 Ptas.

Rectificación In-
ventario

5º Toda cuenta de la rectificación del Inventario de los Bienes Patrimoniales pertenecientes a este Ayuntamiento

y examinados los documentos que la constituyen relativos tanto a los aumentos como a las bajas, con referencias al 31 de Diciembre de 1969 y hallándolos conformes, la Corporación, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación y que se efectúen las pertinentes transcripciones en el Libro de Inventarios y que se remita copia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Liquidación Presupuesto Extraordinario Camión Cementero.

6º.- Seguidamente se dio cuenta de la Liquidación de Gastos e Ingresos que corresponden al Presupuesto Extraordinario formado para "Arreglo del Camión del Cementerio y Edificio, con parillos" y resultando que tanto los pagos como los ingresos han quedado debidamente justificados, se acordó por unanimidad, aprobar la siguiente liquidación:

Creditos del Presupuesto de Ingresos	109.109'00 Ptas
Ingresos realizados	<u>109.109'00 "</u>
Diferencia	- - -
Creditos del Presupuesto de Gastos	109.109'00 Ptas.
Pagos realizados	109.109'00 "

Resultando por tanto, niveladas las operaciones del expresado presupuesto extraordinario.

Fiestas Patronales

7º.- Después de amplia deliberación referente a la celebración de las Fiestas Patronales de la Asunción, quedó acordado por unanimidad que por la Comisión informativa correspondiente se activen los trámites necesarios para la presentación del oportuno programa, a fin de que la Corporación lo pueda examinar con la antelación precisa.

Recepción Sr. Maestra de Galilea

8º.- En el apartado de Ruegos y preguntas y después de amplia deliberación y exposición de razones y motivos, la Corporación Municipal en sentido unánime, tuvo a bien adoptar el siguiente acuerdo: Vista la gran labor

87

pedagógica desarrollada, por la Sra. Maestra del Ca-
rénio de Galilea D^o Francisca Arbona Porro, de la que
guardan un reconocido recuerdo muchos de los mo-
radores de aquella aldea de nuestro término muni-
cipal, y para constatar oficialmente tal agrade-
cimiento, queda acordado por unanimidad, orga-
nizar una íntima recepción, el próximo domingo,
día 28 de junio, con motivo de la jubilación en el
Magisterio y que, después de la misa solemne sea
efectuada la entrega de un pequeño obsequio de esta
Corporación a la expresada Maestra, en prueba de re-
conocimiento y gratitud.

Poste reemisor
de T.V.

9^o. - Dada cuenta de la gestión realizada por la
Comisión encargada de la instalación de un poste
reemisor en el Píng de "Re Banca" y toda vez que
tal comisión bajo la presidencia de la Alcaldía, es
la encargada de efectuar urgentemente la instalación
del mencionado poste y recaudar los fondos precisos pa-
ra ello, con el único fin de que se lleve a término lo
más rápidamente posible, el Ayuntamiento, acuerda
por unanimidad hacer entrega a tal Comisión del
importe de 125.000'00 ptas. que para tal atención fi-
guraran en ítems Independientes del Presupuesto Ordina-
rio y que se justifique debidamente tal inversión an-
te esta Corporación Municipal.

Reparación del
Patio Casa C.

10^o. - Dada cuenta de la memoria valorada de la obra
"Reparación y arreglo del Patio Municipal de la Casa Consi-
storial" cuyo coste se estima en nueve mil ochocientas pe-
setas, vistos los informes emitidos por la Intervención y
Secretaría, habiendo constar que existe crédito suficiente
en la partida d. 1105 del vigente presupuesto ordinario
de gastos y que la obra en cuestión está comprendida,
por su cuantía, en la excepción de los trámites de li-
citación señalada en la letra f) del artículo 311 de la



Ley refundida de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y caso 6º del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de febrero de 1953, toda vez que su coste total no excede de diez mil pesetas y el presupuesto ordinario del Ayuntamiento rebasa la cifra de ochocientos cincuenta mil setecientas pesetas, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA facultar a la Alcaldía-Primer Delegado para contratar directamente la ejecución de la obra de referencia, por cantidad no superior al importe de la valoración consignada en la citada memoria.

y habiéndose ampliamente tratado cuantos asuntos figuraban en el correspondiente Orden del día y no habiendo otros a tratar, el Sr. Presidente declaró finalizada la sesión, a las veintidós horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los presentes conmigo el Secretario, de todo lo cual, certifico.

Antón Ferrer

Jorge Martorell

D. Morrell

Mateo Caldentey

Luis Salas

Luis Ferrer

Presidencia

SESION ORDINARIA DE DIA 30 DE JUNIO DE 1970

Presidente

D. Antº Ferrer Roca

Concejales

D. Antº Morrell F.

D. Jorge Martorell

D. Mateo Caldentey

D. Luis Salas

En la villa de Puigpunyent, a las diecisiete horas y treinta minutos del día treinta de junio del año mil novecientos setenta, debidamente citados en forma legal, con las correspondientes papletas, se reunieron en el salón

H. Cayado Ruiz
Secretario
D. Rafael Cerdá

de sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres. anotados al margen que integran la Corporación Municipal en pleno a los efectos de celebrar sesión ordinaria. Ocupa la presidencia del acto el Sr. Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde accidental, a quien corresponde, de acuerdo, con lo estipulado en el vigente Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales. Abierto el acta por el Sr. Presidente D. Antonio Vera Roca, agradeció la asistencia de todos los reunidos, manifestando que iba a procederse a la celebración de la presente sesión, con carácter ordinario y en primera convocatoria, y a continuación fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobación
borrador
anterior

1º) - De orden de la Presidencia y por el Sr. Secretario, fue leído el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, al que prestaron absoluta aprobación los Sres. asistentes.

Sentimiento
oficial de la
Corporación

2º) - Fue acordado por unanimidad, que constara en el acta el sentimiento oficial de la Corporación Municipal, por el fallecimiento del Alcalde-Presidente D. Antonio Guard Vidal, persona de reconocido prestigio y al que la Corporación guarda un merecido agradecimiento, procediéndose al rezar de una oración, todos en pie, para el eterno descanso de su alma.

Cuenta Caudales
Primer Trimestre

3º) - Siguiendo cuanto queda establecido en el orden del día y después de minucioso examen, fue aprobada la cuenta



de Caudales, correspondiente al Primer Trimestre del actual ejercicio, rendida por el Depositario Sta. Magdalena Benito Segui.

4.º - Igualmente y despues de ser debidamente examinada, fue aprobada por unanimidad la Cuenta rendida por el Servicio de Recaudacion de la Diputacion Provincial de Baleares, referente a los Arbitrios municipales sobre Justicia y Urbana de este Municipio del ejercicio de 1.969, siendo aprobada por unanimidad.

5.º Dada lectura del expediente al efecto trauido visto el Informe de Intervencion y el informe favorable de la Comision de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrandola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporacion Municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el articulo 692 de la Ley de Regimen Local, mediante la cantidad de pesetas ciento setenta y dos mil seis, resultante y sin aplicacion de los ingresos sobre los pagos del ultimo presupuesto y ejercicio liquidado, se acordo por unanimidad

1.º - Aprobar la mentada propuesta de suplemento de creditos en la forma siguiente:

- a) - Cantidad utilizada con cargo al superavit disponible 142.006' - Ptas
- b) - Habilitaciones y suplementos que se acuerdan:

Cuenta Servicio Recaudacion Diputacion año 1.969

Suplemento de Creditos del Presupuesto Ordinario

E.A.C.P.	Titulo Partidas	Consiguacion que tienen	Suplemento	Total
2.1101	Recepciones	2.000	5.000	7.000
" " 02	Mat. oficina	15.000	20.000	35.000
" " 03	Serv. Telefon.	2.500	2.000	4.500
" " 04	Suscripciones	5.000	1.500	6.500

C. A. E. P.	Titulo Partidas	Consiguacion Tenkan	Supl.	Total
2° 1 1 05	Repar. Edific.	19.000	51.000	70.000
" " 4 04	Escuela Publica	30.484	25.000	55.484
" " 5 05	Vias Publicas	45.000	55.639	100.639
5° 3 1 02	Ponto Agricola	6.640	1.867	8.507
6° 1 1 04	Mobiliario y ef.	500	10.000	10.500
IMPORTE TOTAL			172.006	

3°.- Que este expediente de modificación de créditos sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial, de conformidad con lo preveido en el citado texto legal.

Ingresos de
Junio

6°.- Se dio conocimiento a la Corporación Municipal de todos los ingresos efectuados durante el actual mes de Junio y cuya especificación detallada por conceptos del presupuesto ordinario es la siguiente: 4, 110.- La Delegación de Hacienda por la participación del Fondo Nacional del mes de Mayo.- 8.761'00 Ptas.

7, 401.- Por importe de la liquidación definitiva del Fondo Nacional [del mes de Mayo.- 8.761'00 Ptas. 7, 401.-] digovº del mes de Mayo, correspondiente al ejercicio de 1969 - 23.151.00 pts.

4, 111.- La Delegación de Hacienda para atenciones de Funcionarios del Primer Trimestre - 26.500' -

4, 111.- de misma para atenciones de Funcionarios, correspondiente al Segundo Trimestre - 26.500' -

4, 106.- La Delegación de Hacienda para atenciones de asignación adicional transitoria Ley 41-66 (Artº 4-1).- 33.634'00 Ptas

7, 401.- La Diputación Provincial por importe de la participación remanente en el Arbitrio Provin

cial, por importe participación del año 1969. -
3.494'00 Ptas.

1, 204. - La Recaudación Municipal por importe de derechos del arbitrio sobre Incremento de Valor de los terrenos. - 2944' - Pts

2, 105. - La Recaudación Municipal por importe de derechos del arbitrio sobre circulación de vehículos de tracción mecánica. - 9.350' - Pts.

3, 106. - La Recaudación Municipal, por importe de licencias de obras expedidas emerspondientes. - 35.897' - pts.

Finalmente se dió cuenta del ingreso efectuado por el vecino de esta D. Antonio Capllonch Betti, como aportación voluntaria para entregar a la Diputación Provincial por la realización del asfaltado de la vía provincial 229 hacia Espolada, quedando acordado que sea entregada la expresada cantidad a la Diputación Provincial a través de Valores Independientes del Presupuesto Ordinario

Igualmente se puso en conocimiento de la Corporación Municipal, el ingreso efectuado por el Servicio de Cooperación de la Diputación Provincial, del importe de SETENTA MIL pesetas procedentes del plan de 1962 para atenciones de pavimentaciones, quedando acordado que se ingresen en Valores Independientes para poder nutrir el Presupuesto Extraordinario que ha de realizar este Ayuntamiento, para tales fines.

4.º - La continuación y después de vista la suficiencia consignación existente en los capítulos y partidas correspondientes del vigente presupuesto ordinario, fueron aprobadas,

Gastos y cuentas pendientes

para su abono, las siguientes cuentas y facturas presentadas pendientes de pago:

2,1505.- a D. Lorenzo Caldentey Gomila y otros varios, por importe de los jornales de limpieza y arreglo de las cunetas de vías públicas y reparación de caminos vecinales, realizados durante los meses de Mayo y Junio.- 4.830'00 Pts.

2,1305.- a la Casa Grimalt y otros por importe de material de limpieza y conservación del Cementerio y material sanitario empleado para una autopsia.- 201'00 Pts.

2,1101.- fue aprobado con cargo a la presente partida la relación de gastos de representación del Ayuntamiento en los actos oficiales efectuados durante el mes y cuyo importe asciende a 1.860 Ptas.

2,1404.- Al Carpintero Gabriel Barceló Torreguer por importe de reparaciones en cristalerías de las escuelas.- 400'00 Pts.

2,1105.- Al mismo carpintero anterior, por reparaciones efectuadas en las perranías de la Casa Consistorial.- 1.150'00 Pts.

2,1104.- Al Gobierno Civil, por tasas de anuncios oficiales.- 50'00 Ptas.

1,1107.- Al Apoderado Sr. Sans por sus honorarios del segundo trimestre cuyo importe es de 350'00 Pts.

2,1102.- Al mismo Sr. Sans, por material y suplidos.- 57'00 Pts.

2,1102.- a la imprenta Durán de Guera, por importe de dos facturas de material de Oficina suministrado en el primer semestre.- 2.469' Pts.

2,1102.- a la imprenta Vila de Valencia, por

importe de impresos de modelación de quintas suministrada - 508'00 Ptas.

2.1102.- A la Casa Luis Tila de Barcelona por importe de placas de matrículas de carros - 3.312'10 Ptas.

Correspondencia General

8º.- En el apartado de la correspondencia general, se puso en conocimiento oficial de la Corporación, el escrito de la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Sociales en el que se anuncia la visita de la expresada Jefatura a este Ayuntamiento, por haber sido incluido en el Plan de 1970, aprobado por la Superioridad, de todo lo cual se dieron por enterados los Sres. asistentes.

También se dió conocimiento a la Corporación de las circulares del Gobierno Civil referentes a rotulación y nomenclatura de vías urbanas y ordenación de edificios. Del Colegio Provincial de Arquitectos por la que se comunica la desaparición de Arquitectos de Zona. La de la Sección 1ª de la Dirección General de Administración Local, por la que se comunica la autorización para rebasar el límite de personal establecido en la Regla 20ª de la Circular de 4 de febrero último, referente al personal de Plantilla de este Ayuntamiento y la de la Jefatura Nacional de Previsión de Administración Social, por la que se comunica una anomalía en el Expediente del Aguacil Sache D. Gaspar Palmer Bouet. De todo ello se dieron por enterados los Sres. asistentes.

Fiestas
Patronales

9º Acto seguido tuvo lugar una amplia deliberación referente a la celebración de las tradicionales Fiestas Patronales de Agosto. En ella se puso a relucir la dificultad con que se ve la Corporación para la celebración de tales fiestas en la forma como se viene efectuando tradicionalmente en esta población ya que para la Corporación, supone un déficit seguro ante la consignación que actualmente figura en el vigente presupuesto ordinario para ello. Ante tales circunstancias y con el máximo deseo de no privar al pueblo de una fiesta tradicional fue acordado por unanimidad, que el Concejal Sr. Caldentey cuide los detalles precisos para ver de organizar un programa de festejos que, próximamente será sometido a la Corporación, para el acuerdo definitivo.

Juegos y
Fuguillas

10º.- Acto seguido y en el Apartado de Juegos y Fuguillas salieron a relucir algunos problemas referentes a saneamiento de la población, especialmente en cuanto afecta a recolección de basuras y el arreglo de las Alcantarillas, quedando delegados los Concejales Sres. Salmer y Caldentey y Martorell para que pudiesen efectuar las diligencias y estudios precisos, encaminados a la presentación de un dictamen ante esta Corporación para poder dar solución a los expresados problemas.

Y habiéndose ampliamente tratado cuantos asuntos figuraban en el correspondiente orden del día, y no habiendo otros que tratar, el Sr. Presidente declaró finalizada la sesión a las veintitres horas, de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes concurso, el Secretario de todo lo cual certifico.

Antonio H. de

Mateo Caldentey

Josep Martorell

Salmer

Antonio H. de

Antonio H. de
Rufesori



SESION ORDINARIA DEL DIA 28 JULIO 1970

- Presidente
- D. Antonio Ferrá Roca
- Concejales
- Antonio Moull Ferrá
- Jorge Martorell Habrey
- Mateo Caldentey Morey
- Luis Palmer Palmer
- Inta. Magda. Ramón.
- Secretario
- J. Rafael Cerdá

En la villa de Quijivient a las diecinueve horas del día veintiocho de Julio del año mil novecientos setenta, debidamente citados en forma legal, con las correspondientes boletas de convocatoria, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los tres Concejales sufragantes al margen que integran el Pleno de la Corporación Municipal, a los efectos de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ferrá Roca. El Sr. Presidente, después de agradecer la asistencia de todos los reunidos, declaró abierto el acto de la sesión que va a celebrarse en primera convocatoria, y a continuación fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1.º Aprobación Acta anterior

1.º - De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario procedió a la lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, debidamente extendida en borrador, a la que prestaron absoluta conformidad los Sres. Asistentes.

2.º Reparación alumbrado de Galilea

2.º - Siguiendo el orden establecido en el correspondiente orden del día de la presente sesión, pasó a discusión el asunto referente a la conveniencia de efectuar un detallado repaso a toda la red y puntos de luz del alumbrado de Galilea. Después de amplia deliberación en la que salió a relucir la opinión del Electricista encargado del Alumbrado público, se llegó al acuerdo de que efectivamente, era muy conveniente llevar

68
a término un reparo general a la expresada línea de alumbrado que está muy expuesta a la intemperie y dificultades climatológicas de aquel caserío. Para que ello pueda llevarse a término, quedó acordado por unanimidad, que sea efectuado un detallado estudio proyectivo, en el que conste concretamente la cuantía económica a la que ascendería tal obra de reparación.

Cuenta
Depositoria
2.º trimestre

3.º Después de ser debidamente comprobada, fue aprobada por unanimidad, la Cuenta de Depositoria correspondiente al segundo trimestre debidamente rendida por el Concejal Depositario Srta. Magdalena Ramón Seguí en la que constan los siguientes extremos:

Existencia en fin del Primer Trimestre	102.506'-
Importan los Ingresos Trimestre	695.242'-
SUMA TOTAL	797.748'-
Importan los Pagos del Trimestre	532.512'-
Existencia en Caja para el siguiente T.	265.236'-

4.º - Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1969. La

Cuenta General
Presupuesto
Ord. 1969

ha sido expuesta al público y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente. Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto secretario de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente



anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta, objeción alguna, fue aprobada por unanimidad. Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

5º.- Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión, es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1969, la cual ha sido expuesta al público y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente. Dada lectura inmediata a los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta, objeción alguna, fue aprobada por unanimidad. Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2º del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, de acuerdo con el Orden del día oportuno,

Cuenta Administración
Patrimonio
de 1969.

18

tunamente anunciado, debía procederse, en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la Cuenta General de la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio económico de 1969, rendida por el Depositario de Fondos de la Corporación Srta. Magdalena Ramón Seguí, y debidamente informado por el Interventor, expresando que dicha cuenta, con sus comprobantes y el expresado informe, han estado a disposición de los Sres. Concejales para su examen y comprobación. Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1969 referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación. Fue aprobada por unanimidad, en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta, correspondiente al ejercicio de que se trata.

Programa
oficial
Fiestas Patronales

6.- Fue debidamente estudiado el Programa que ha presentado la Comisión de vecinos para la celebración de las Fiestas Patronales en esta población, durante los días 14, 15 y 16 para honrar la asunción de la Virgen. Fue aprobado por unanimidad y que como es tradicional en esta población, tales fiestas Patronales, sean pagadas, con cargo a la partida correspondiente del vigente Presupuesto Ordinario, con la cantidad de DIEZ MIL PESETAS. Al mismo tiempo se

acordó que, por la expresada Comisión de Vecinos, sean cubiertas cuantas eventualidades y demás condiciones requiera la celebración del expresado Programa, incluyendo la petición de autorización al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Ingresos
del
mes

7.º - Se procedió a dar cuenta de los INGRESOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO registrados durante el pasado mes de Julio y cuyo detalle es el siguiente:

1, 101. - La Delegación de Hacienda por importe de anticipo de arbitrio sobre Trigueza Urbana. - 4.000'00 Ptas.

4, 101. - La Delegación de Hacienda, por importe de participación del 90% sobre Trigueza Contribución Urbana. - 5.133'00 Ptas.

4, 103. - Por participación del 80% de las Cuotas de Licencia Fiscal. - del Impuesto Industrial. - 3.400'00 Ptas.

4, 104. - La Delegación de Hacienda, por participación por concepto de recargos unificados en la Licencia Fiscal. - 3.467'00 Ptas.

4, 108. - La Delegación, por importe de compensación de exacciones del arbitrio de Triguera Rústica. - 4.050'00 Ptas.

4, 110. - La Delegación de Hacienda, por importe de participación en el Fondo Nacional de Haciendas Locales. - 8.761'00 Ptas.

4, 201. - La Diputación Provincial, por importe de la participación en el arbitrio Provincial del primer semestre del actual ejercicio 8.572'00 Ptas.

Pagos del
mes

8.º - Después de ser ampliamente examinadas y comprobadas, y en vista de que

existe consignación suficiente en las correspondientes partidas que se especifican del vigente Presupuesto Ordinario, fue acordado el abono de las siguientes cuentas y facturas.

2,1102.- A la Casa Bayer de Barcelona e I.T.A.C. de Manacor, por importe del material de oficina suministrado y modelación oficial servido durante el pasado primer trimestre del actual ejercicio.- 7.052

2,1102.- A la Imprenta Cedrover, por importe de modelación impresa para atenciones de las oficinas municipales.- 203'00 Pts.

2,1102.- A la Imprenta Durán, por importe de un libro Auxiliar para contabilidad municipal 301'00 ptas

2,1102.- A Y. Oliver de Palma, por importe de la limpieza de una máquina Underwood para ocho meses, en la Oficina Municipal. 165'- pts.

2,1105.- A Gas y Electricidad S.A. por el importe del consumo de energía eléctrica en la Casa Consistorial, durante el mes.- 110'00 Pts.

2,1404.- A la misma entidad anterior, por importe de la energía eléctrica consumida durante el mes, en las escuelas del Distrito.- 535'-

2,1504.- A la misma entidad anterior por importe del consumo de energía en la red de alumbrado público durante el mes.- 4976'00 Pts.

2,1101.- Al Periódico BALEARES y a la casa FLOREAL por importe de los gastos de orquelas y flores, efectuadas en la recepción oficial del Ayuntamiento para los Funerales del fallecido Alcalde D. Antonio Girard Vidal q. e. p. d.

3.978'00 Pts.

2,1101.- A la Comisión EOLO de Galilea y otros, por importe de gastos realizados en la recepción oficial del Ayuntamiento en honor de la Sra. Maestra de aquel lugar D^a Francisca Antonia Tocovi. 267'00 pts.

2,1107.- A la Diputación Provincial, por importe de la inscripción al Boletín Oficial de la Provincia, durante el actual ejercicio. - 325'00 Ptas.

1.2606.- A la entidad Mare Nostrum, por importe de la asistencia médica del Auxiliar de Plantilla de este Ayuntamiento, durante el segundo semestre del actual ejercicio. - 2700'00 Ptas.

2,1505.- A Gabriel Mantorell Bordoy, por importe de trabajos de reparación de vías en un camino de Galilea y subir muro de hornigón en la vía, y bajo la Casa del Sr. Mulet. - 1.552'00 Ptas.

2,1105.- A D^a Magdalena Talas Hinas, por importe de trabajos y material de limpieza invertidos para la conservación de la Casa Consistorial, durante los meses de Abril a Julio. - 1.080'00 Ptas.

2,1505.- A D. Antonio Matas Vich por importe de trabajos de reparación y arreglo de cunetas en caminos vecinales del término. - 1.243'00 Ptas.

2,1404.- A D^a Magdalena Talas Hinas, por importe de limpieza y material empleado para conservación del edificio de la Escuela de Pequeños durante los meses de Marzo a Junio. - 1.675'00 Ptas.

9.º.- A continuación fueron debidamente examinadas las solicitudes de licencias de obras registradas de entrada durante el pasado mes juntamente con los proyectos que se acompañan a cada una de ellas. En vista de que tales obras no revisten el carácter de singularidad constructiva ni de relación hotelera o turística, después de ver

Licencias
de Obras

examinadas debidamente, fueron concedidas las siguientes licencias de obras:

A Colin Joss Suits para que pueda efectuar obras de reparación en su casa de Les Rocas previo pago de 1.750'00 ptas de derechos.

A Hermanos del Sagrado Corazón, para que en su casa de Galilea, puedan efectuar obras de reparación, previo pago de 1.750'00 Ptas.

A D^a Margarita Font Palmer, para que pueda efectuar obras de reparación en su casa de E. R. Gotaredoua n^o 26, previo pago de 650'00 Ptas.

A D. Juan Hernández, para que pueda construir una vivienda en su finca rústica de Coucas, previo pago de 3.500'00 Ptas. de derechos.

A D. Luis Palmer Palmer, para que, de acuerdo con el proyecto que presenta pueda construir una vivienda en un solar de su propiedad sito en la Carretera de Guipuzuet a Galilea, previa la correspondiente licencia de la Excm. Diputación Provincial y previo pago de 1.050'00 Ptas de derechos municipales.

A Eau Julia Sit, para que pueda efectuar obras de reparación de un aseo, previo pago de 450'00 Ptas. de derechos municipales.

Dictamen
Alcauterillas

10^a. - A continuación, fue debidamente examinada el dictamen presentado por la Comisión Correspondiente referente a la solución que requiere el problema de las alcauterillas de la población y después de vistas las ventajas e inconvenientes presentados, fue acordado por unanimidad, que se vigile y castigue si fuere preciso,

el abuso de verter las aguas residuales en las expresadas alcantarillas, y que se hagan las gestiones correspondientes ante el Servicio Hidráulico de Baleares para ver de poder presentar una solución definitiva al alcantarillado de la población.

y habiéndose ampliamente tratado cuantos asuntos figuraban en el correspondiente orden del día y no habiendo otros a tratar, el Sr. Presidente declaró finalizada la sesión, a las veintidós horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes conmigo el secretario de todo lo cual certifico:

Antonió Trasa Mateo Caldentey A. Moll

Trasa

Antonió Trasa

Lida. Kruick

Ruferri

SESION ORDINARIA DEL DIA 25 AGOSTO de 1970

Los Anstentes.
Presidente
D. Antonio Terrá P.
Concejales
D. Jorge Martorell
D. Quinto Morrell Tenas
D. Mateo Caldentey
D. Luis Palmar P.
Sta. Magdalena Ramón
Secretario
D. Rafael Cerdá

En la villa de Puigpuñent, a las diecinueve horas del día veinticinco de Agosto del año mil novecientos setenta, debidamente citados en forma legal, con las correspondientes papeletas de convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores anotados al margen que integran el total de miembros de la Corporación Municipal, a los efectos de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Accidental, D. Antonio Terrá Poca. El Sr. Presidente, después de agradecer la asistencia a los Sres. reunidos procedió a declarar abierta la sesión que va a celebrarse con carácter ordinario y en primera convocatoria, siendo adoptados a continuación, los siguientes acuerdos:

Aprobación
acta anterior

1.º De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario procedió a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, a la que prestaron absoluta conformidad los Sres. asistentes.

Cuenta Apoderado 2º Ene.

2.º Después de ser debidamente examinada, fue aprobada por unanimidad de todos los Sres. asistentes, la cuenta rendida por el Apoderado en Palau, D. Francisco Xavier Sans Rosselló, correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio.

Ingresos del mes.

3.º - Fue debidamente enterada la Corporación Municipal, de los ingresos efectuados durante el pasado mes, y cuyo detalle de conceptos del vigente presupuesto ordinario, es el siguiente:

3,106.- El Auxiliar del Ayuntamiento Sr. Ramón por importe de licencias de obras - 3.354'00 Pts.
2,105.- El mismo auxiliar Sr. Ramón, por

importe de derechos referentes al impuesto de
vehículos de tracción mecánica. - 8.100'00 Pts

1,102.- La Delegación de Hacienda por importe de
la entrega a cuenta de la primera liquidación del
Arbitrio de Justicia correspondiente al actual ejercicio,
33,000 pesetas.

h.º.- A continuación y después de examinadas
varias cuentas pendientes presentadas en el Ayun-
tamiento, durante el pasado mes, vista la su-
ficiencia de crédito existente en el correspondiente
capítulo y partida del vigente presupuesto ordi-
nario, fueron aprobadas para su abono, las que
a continuación se especifican:

2,1505.- A D. Luis Vila de Barcelona, por
importe de liquidación definitiva de las facturas
de las Placas de numeración y ordenación de
Casas Municipales cuyo importe es de 9.150'00 pts
y 2.000'- ptas respectivamente.

Al albañil D. Guillermo Pont Cuñill, por
importe de jornales, cemento y otro material
invertidos en el camino vecinal de Galilea y
lugares conocido por Curva de N.º Morella y otros
caminos vecinales dependientes del Ayuntamiento.
8.826'00 Ptas.

2,1505.- Al mismo Guillermo Pont Cuñill, por
importe de otros trabajos y otros materiales
invertidos en el camino vecinal de la reparación
de la curva de N.º Morelle. - 4.938'00 Pts.

2,1101.- A D. Juan Betti Lepartorell, por importe
de los artículos suministrados para la recepción
oficial de las Fiestas Patronales de la Asunción
de la Virgen - 405'00 Ptas.

2,1504.- A la Casa Yori Buades S.A. importe
de seis lámparas de luz eléctrica, para

Gastos del
mes.

refuerzo del alumbrado público en las fiestas
Patronales de la Virgen de Agosto - 1.818'00 Ptas.
2,1103.- a la Compañía Telefónica, por impor-
te del servicio correspondiente a los meses de
Julio y Agosto. - 526'00 Ptas.

2,1105 - A D^a Magdalena Palmer Irujo, por
importe de los trabajos y materiales invertidos
en la limpieza general y blanqueo para
la conservación del edificio de la Casa Con-
sistorial - 1.425'00 Ptas.

5.º.- Después de estudiado detenidamente el in-
forme presentado ante la Corporación Municipal
por el concejal Sr. Palmer, referente a las obras
de reparación que necesita el edificio destinado
a escuela pública en el Caserío de Galilea y
considerando que, cuanto en él se recoge, es
de imperiosa necesidad queda acordado llevar
a término la expresada reparación cuyo importe
ascenderá aproximadamente a unas mil quinien-
tas pesetas que serán libradas con cargo a la par-
tida 1404 del capítulo segundo del vigente Presu-
puesto ordinario cuyo crédito disponible en la
actualidad, es suficiente.

A continuación y con cargo a la partida 2,1505
del vigente presupuesto ordinario fue aprobada
la cuenta correspondiente al arreglo y repara-
ción practicada en el Caserío vecinal deudui-
nado del Comella, cuyo importe total asciende
a la cantidad de mil pesetas.

6.º.- Fue acordado por unanimidad, pasar
una comunicación a cada uno de los deudores,
por diferentes conceptos de exacciones mun-
cipales a los efectos de recordarles, la
ineludible obligación de efectuar las co-

Obras de repa-
ración escuela
pública

Reparación
Comella

Ingresos pen-
dientes.

responsdientes liquidaciones, antes de proceder a la instrucción del expediente de apremio.

Peticion desagües
C. Serral.

4.º.- Fue debidamente estudiada la petición formulada por varios vecinos de la Calle Serral, en la que se especifica la necesidad de proceder a desagües de aguas pluviales, en la expresada calle, ya que existe el proyecto de elevar el piso de la calle unos 30 centímetros sobre el nivel anterior. La Corporación después de amplia deliberación, tuvo a bien acordar por unanimidad que se solicitara el dictamen correspondiente al Sr. Arquitecto Director del expresado proyecto para subsanar en lo posible la anomalía acusada.

Licencias obras.

8.º.- La continuación fue debidamente examinada la petición de obra solicitada por "Gaspar Segura" del Caserío de Salicea y por tratarse de obra de reparación de una casa y una dependencia, fue acordada la concesión de licencia municipal, previo pago de 1.904 Ptas. por derechos derivados de la vigente Ordenanza Municipal.

Imposibilidad
Servicio Guardia
Sache.

9.º.- El Sr. Alcalde puso en conocimiento de la Corporación Municipal, que D. Gaspar Palmer Bouet que tiene conestado el servicio de Guardia Municipal Sache de este Ayuntamiento, le habia sido manifestada la imposibilidad de poder seguir prestando el expresado servicio al Municipio en el periodo de tiempo que dure la vacante. En consecuencia, la Corporación después de examinado el problema y vista la necesidad que tiene el Ayuntamiento del expresado servicio, acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde-Presidente para

que busque una persona idónea y capaz del expresado desempeño, a los efectos de formalizar el correspondiente contrato de servicios.

Y habiéndose ampliamente tratado cuantos asuntos figuraron en el correspondiente orden del día y no habiendo otros a tratar, el Sr. Presidente declaró finalizada la sesión, a las veintidos horas, de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes, conmingo el secretario, de todo lo cual certifico:

Antonià Serra Mateo Calvo José María

Urda. Ruiz

Punferrós

Sesión Extraordinaria Día 23 Septiembre 1970

Como posesión
Sr. Alcalde
D. Juan Ginard
Vidal.

En la villa de Puigpuñent, a las veintinueve horas del día veintitres de Septiembre de mil novecientos setenta, debidamente citados en forma legal, mediante las correspondientes papeletas de convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, el número total de miembros que integran el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares, D. Lorenzo Oliver Guetglas, expresamente nombrado para el presente acto, a los efectos de dar posesión del cargo de Alcalde-Presidente a D. Juan Ginard Vidal que le ha sido conferido.

Asistió a la presente sesión D. Antonio Ferris Toca, Primer Teniente de Alcalde, que hasta la fecha, ha desempeñado el cargo de Alcalde Actual, y los Sres. Concejales D. Antonio Morell Ferris, D. Jorge Martorell Slabris, D. Mateo Caldentey Morey, D. Luis Palmer Palmer y la Sra. Magdalena Pons Seguí, actuando de Secretario de la Corporación, el titular D. Rafael Cerdà Mascaró.

Después de leído íntegramente el contenido del acta de la sesión ordinaria anterior, fue aprobado por unanimidad.

A continuación el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, procedió a la lectura del escrito número 770 del negociado de Admón. Local del Gobierno Civil de esta Provincia, cuyo texto literalmente copiado, dice como sigue: "Con

esta fecha he tenido a bien designar a D. Lorenzo Oliver Quetglas, para que, como Delegado de mi autoridad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 65 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1.955 y de acuerdo con lo que preceptúa el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en su art. 10 y el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de Agosto de 1.963 (B.O. del Estado de 7 del mes siguiente) de posesión a D. Juan Guard Vidal del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento. Dios guarde a V.S. muchos años. El Gobernador. Formado, Victor Hellin Sol. - Sr. Alcalde de Pringament. - " Igualmente y de orden de la presidencia fue leído por el Secretario, el escrito n.º 468 del expediente de Admisión Local del Gobierno Civil de la Provincia que dice de la manera siguiente: "Para cubrir la vacante producida por fallecimiento de D. Antonio Guard Vidal, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento con esta fecha y en virtud de las atribuciones, que me están conferidas por la vigente Ley de Régimen Local, he tenido a bien designar para ocupar dicho puesto a D. Juan Guard Vidal, vecino de esta villa. - Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y el de esa Corporación, a los correspondientes efectos debiendo dar cuenta a ese Gobierno de la fecha en que tome posesión el nuevo Alcalde. - Dios guarde

a V. S. muchos años. - El Gobernador. - Firmado Victor Hellin Sol. - Sr. Alcalde de Puigpuent. -"

Terminada la lectura el nombrado Alcalde-Presidente D. Juan Guard Vidal, prestó juramento de viva voz, ante el crucifijo, con arreglo a la siguiente fórmula: EN NOMBRE DE DIOS JURO LEALTAD Y ACATAMIENTO A LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL MOVIMIENTO NACIONAL Y DEMAS LEYES FUNDAMENTALES DEL REINO, LEALTAD AL JEFE NACIONAL DEL MOVIMIENTO Y CAUDILLO DE ESPAÑA, Y FIEL OBSERVANCIA DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES QUE REGULAN EL EJERCICIO DE MI CARGO DE ALCALDE". A este juramento respondió el Sr. Presidente, con estas palabras: SI ASI LO HACERIS, DIOS Y ESPAÑA OS LO PREMIEN Y SI NO, OS LO DEMANDEN.

Y inmediatamente, el Sr. Presidente, en nombre del Excmo. Sr. Gobernador Civil, felicitó a D. Juan Guard Vidal, demandole los mayores aciertos en el desempeño del cargo en bien del municipio y de sus habitantes. A continuación dedicó unas palabras al Sr. Alcalde actual cesante, agradeciendole los servicios prestados. El Sr. Presidente entrega al Sr. Alcalde D. Juan Guard Vidal, el bastón de mando, insignia propia del cargo, así como la credencial de encubierta pendiente, quedando en consecuencia dicho señor investido de la autoridad, tratamiento, deberes y derechos inherentes al desempeño de aquel.

El Sr. Alcalde hizo uso de la palabra contestando a las manifestaciones del Sr. Presidente, para agradecer al Excmo. Sr.

Gobernador Civil, el nombramiento que le
ha sido conferido, ofreciéndose para laborar
incansablemente en pro de los intereses
morales y materiales del Municipio y
en definitiva, de España a cuyo servicio se
debe. Dirigió un afectuoso saludo a sus
compañeros de Consistorio, de los que espera
la más eficaz colaboración, palabras que
fueron contestadas con otras de asentimien-
to, por todos los D^{os} Concejales asistentes.

Seguidamente prometió poner todo su
entusiasmo celo y actividad a contribución,
reiterando su firme adhesión al Jefe del
Estado, rogando al Sr. Presidente se hiciera
intérprete de sus sentimientos ante el Excmo.
Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Y no viendo otro el objeto de la presente
sesión, el Sr. Presidente la declaró finalizada
a las veintinueve horas y cuarenta y cinco mi-
nutos, de la que se extiende la presente acta
que firman los D^{os} Asistentes con cuyo el
Secretario que de todo ello, certifico!

J. Guard

Mateo Balsevity

Antonio Tria

George [unclear]

A. Droull

Uda. Ruiz

Ruiz

SESION ORDINARIA - DIA 29 SETIEMBRE 1910.



Asistentes
 Presidente
 D. Juan Guard Tidal
 Concejales
 F. Antonio Tena Poca
 F. Ant^o Nouel Tena
 F. Jorge Santroell H.
 F. Luis Palmer Palmer
 F. Mateo Caldentey M.
 F. Capd. Ramón Seguí

En la villa de Puigpuñent, a las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de Setiembre del año mil novecientos setenta, debidamente citados en forma legal, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los tres anotados al margen, que integran el pleno de la Corporación Municipal, a los efectos de celebrar sesión ordinaria. Ocupa la presidencia del acto el Sr. Alcalde D. Juan Guard Tidal quien, después de agradecer la asistencia de todos los reunidos, declaró abierta la sesión que va a celebrarse con carácter ordinario y en primera convocatoria y a continuación fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1.º - De orden de la Presidencia el Sr. Secretario, procedió a la lectura del acta de la sesión Ordinaria anterior, que fue aprobada por unanimidad de todos los Sres. Asistentes.

2.º - Fue enterada la Corporación Municipal de todas las disposiciones oficiales que afectan a la Administración local, publicadas en el último mes, especialmente cuanto a referir a convocatorias de elecciones Municipales, quedando debidamente enterados.

3.º - TABLAS DE PLUS VALIA - seguidamente fueron de nuevo presentadas las tablas de los valores en venta de los terrenos de este término municipal, sujetos al arbitrio sobre incrementos del valor de los terrenos, que de conformidad con lo prevenido en el artículo 4.º de la Correspondiente ordenanza, han sido

Disposiciones
 oficiales. Elecciones

confecionadas para ser aplicadas durante el trienio 1970 a 1973, las cuales fueron aprobadas íntegramente, por unanimidad de todos los Sres. Asistentes. Asimismo quedó acordado que sean convenientemente expuestas al público, durante el plazo reglamentario, a efectos de redamación en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y que, con el resultado de tal exposición, sean remitidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para examen y definitiva aprobación.

4.º - A continuación se dio conocimiento a la Corporación de la procedencia de Ingresos para formalización dentro del vigente Presupuesto Ordinario y cuya especificación es la siguiente:

Ingresos del mes

4,110.- La Delegación de Hacienda por importe de la asignación de Julio y Agosto a cuenta Ley 48/66 - art. 11, que asciende al total de 14.522'00 Ptas.

4,111.- La misma Delegación de Hacienda, por asignación de retribución de Funcionarios: 26.500' Ptas.

El Auxiliar de Oficiales Sr. Ramón, por importe de percepción de los siguientes conceptos:

3,106.- Por Licencias de Obras - 16.729'00 Ptas

2,105.- Por impuesto de Circulación de vehículos de tracción mecánica. - 1.000 Ptas.

3,102.- Por placas de arbitrios. - 2.875'00 Ptas.

2,106.- Por carruajes de lujo y velocipedos. - 1.075

3,224.- Por Rodaje Agrícola. - 700'00 Ptas

3,401.- Por tenencia de ferros. - 1.025'00 Ptas.

3,101.- Por sellos y tasas Admón. documentos. - 3.300 Ptas

Seguidamente y después de ser minuciosamente examinadas y comprobadas, fue autorizado el pago de las siguientes cuentas y facturas



pendientes, con cargo a las partidas que se expresan del vigente Presupuesto Ordinario.

2,1505.- Al Juan Sánchez, por importe de reparaciones efectuadas en Camino del Comella 1.000'00 Pts.

2,1101.- Por un ramo de flores en la recepción oficial de la Sra. Maestra de Galilea.- 100'00 Pts.

2,1404.- Por importe de la limpiera general y blanqueos del Grupo Escolar de Puigpuent 1.446'00 Ptas.

2,1301.- A las Hermanas Agustinas de esta localidad, por importe de la prestación del servicio de Beneficencia 1000' Pts.

2,1504.- A D. Lorenzo Palmer Guard, por importe de la prestación del servicio de cuidado de la red y material suministrado para alumbrado público en Galilea y Puigpuent, durante los meses de Enero a Septiembre.- 5.711 Pts.

2,1504.- A la entidad G.E.S.A. por importe de suministro de alumbrado público de Agosto y Septiembre.- 4.254'00 Pts.

2,1105.- A la entidad G.E.S.A. por importe de suministro de alumbrado en dependencias municipales, durante los meses de Agosto Septiembre 376'00 Pts.

2,1404.- A la misma entidad anterior, por importe del suministro de alumbrado en edificios de escuelas públicas.- 406'00 Pts.

2,1102.- A Liberia Durán de Luca, por importe de diverso material de oficina para audio.- 350 Pts.

2,1505.- A Duofre Guard por importe de trabajo de arreglo de un banca en la Calle de Antonio Parau.- 800'00 Pts.

1,1107.- Al apoderado en Palma Sr. Sans Bassello

Pagos y
cuentas del
mes

por importe de mis honorarios del tercer trimestre.
1.350'00 Pts

2,1405.- al Sr. D. Mateo Quintana, por im-
porte de festejos homenaje a la Vejez.- 1.000'00 Pts.

5,5103.- a la Comisión encargada de la realiza-
ción del Homenaje para la Vejez de Puigpuent.- 1000'00 Pts.

2,1102.- al Sr. D. Mateo Quintana por importe
de impresos oficiales.- 300'00 Pts.

2,1403.- a la Agencia Cheumbri, por importe gastos
transporte de material enolar para la Escuela
de Puigpuent.- 364'00 Pts.

5,5103.- al Rdo Sr. Pedro y. Faluer, por importe
asignación de la Comisión de Festejos Oficiales
de Galilea, para las fiestas Patriales.- 5.000'- Pts.

5.º.- For Secretaria, se hizo una exposición refe-
rente a la adquisición de nuevas mesas y sillas
para las Oficinas Municipales. Dicha adquisición
ha sido efectuada por los Funcionarios de la
Plantilla Oficial de este Ayuntamiento en agra-
decimiento a la Corporación Municipal y como
resultado de la liquidación de los nuevos sueldos
asignados a los mismos por el Decreto 3215/69
de 19 de Diciembre. La Corporación se muestra
muy agradecida a todos los expresados Funcionarios
que han sabido dar una prueba de solidaridad
en beneficio de la buena presentación y organiza-
ción de las Oficinas Municipales que tan faltas
estaban de mobiliario, acordando que se registre
tal mobiliario en el inventario oficial de mobiliario.

6.º.- Dada cuenta de la instancia presentada por
D. Lorenzo Carbonell Ferrer en solicitud de licencia
Municipal para prestar servicio público de trans-
porte de personas según la modalidad B. servicio
público de transporte de personas con el

Inventario
Oficinas Muni-
cipales

Licencia AutoTaxi
n.º 3

Auto-Jurismo, el suscrito Secretario dió lectura de los informes de la Comisión de Gobierno y Policía, de 25 de Setiembre de 1970 sobre esta cuestión. Examinada la conveniencia o no, de acceder a la solicitud, en relación con las necesidades de la población y teniendo en cuenta dichos informes y los de la Organización Sindical y de la Comisión Delegada de la de Servicios Públicos de Baleares, la Corporación acordó: Acceder a lo solicitado y consiguientemente conceder la licencia municipal solicitada por D. Lorenzo Carbonell Ferrer para la prestación del servicio público de transporte de personas, bajo la modalidad B. (auto-Jurismo) con el vehículo marca S.E.A.T. 1.500, matrícula P.M. 98.599, de cinco plazas, asignándole el número de registro municipal TRÉS.

Nueva firma
A. Alcalde

7.º - Tambien fue acordado por unanimidad, dar conocimiento de la nueva firma del Sr. Alcalde D. Juan Guard Vidal, a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, a los efectos de registro, para posibles operaciones y reintegros.

Licencias obras

8.º - Una vez debidamente formuladas las instancias formuladas en solicitud de obras, durante el pasado mes, y después de visto que las licencias interesadas no tienen la característica hotelera, turística o de singularidad constructiva, quedó acordado conceder las siguientes licencias:

A D. Luciano Vázquez Penedo, para que en la parcela de su propiedad de Corcaal pueda construir una obra de caseta cobertizo para herramientas y cosecha, previo pago de 550.- pts de derechos.

A D.ª María Garau Ferrà, para que pueda hacer

obras de reparación, en mi casa de C. Gal. Joded, previo pago de 380 pts de derechos.

A D. Yori Betti Martorell, para que también pueda hacer obras de reparación en mi casa de la Calle Gal. Joded n.º 4, previo pago de 850' - pts de derechos

A D. Antonio Bonás para la construcción de una vivienda según proyecto que acompaña y previo pago de 3.270' - Ptas. de derechos

A D. Jaime Monserrat y Fernando Benquiel, para que pueda efectuar la construcción de una vivienda de acuerdo con el proyecto que acompaña y previo pago de 3.785' - Pts de derechos.

A D. Antonio Torrés Ferrer, para que pueda llevar a término la construcción de un chalet, en la parcela de mi propiedad, previo pago de 4.810' - Ptas de derechos

A D. Mercedes Cubi Turau para que pueda construir una vivienda aislada en la parcela de mi propiedad de acuerdo con el proyecto técnico que presenta y previo pago de 8.110 Pts de derechos.

A D. Alfonso Caldentey Saigas y D.ª María Luisa Remouell para que pueda construir un chalet en la parcela de mi propiedad, de acuerdo con el proyecto técnico que acompaña y previo pago de 3.903' - pts de derechos

Y habiéndose ampliamente tratado cuantos asuntos figuraban en el correspondiente orden del día y no habiendo otros a tratar, el Sr. Presidente declaró finalizada la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, de lo que se extiende la presente acta que firman los Sres. Asistentes con cuyo secretario, de todo lo cual, certifico

Jiménez

Alfonso Caldentey

Antonio Turau

Josep...

...

Udo. Baer...

...



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA
LA DETERMINACION DE LAS VACANTES DE
CONCEJALES EXISTENTES EN ESTA CORPORACION

[Handwritten signature]

Concejales asistentes
D. Antonio Serra R.
D. Ant.º Morell Tena
D. J. Matorrell Haber
D. Luis Palmer Palmer
D. Mateo Paldentey Luroy
D. Uda. Prunon Segui

En la Casa Consistorial de Puigpuent a
veintinueve de octubre de mil novecientos setenta,
siendo la hora de las diez, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Juan Girard Vidal, asistido del infra-
crito secretario, se reunió la Corporación en sesión
extraordinaria, con el fin de determinar las vacantes
existentes hasta la fecha, en los cargos de Concejal,
para su provisión a efectos de las elecciones municipales
convocadas por Decreto 2619/1970 de 12 de Setiembre.

Concejales que han
excusado su asistencia
ninguno

Asistieron los Concejales que al margen se expresan,
habiendo faltado los que en el propio margen se
relacionan.

Concejales que han
faltado su cuate
ninguno

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, el infra-
crito secretario dio lectura del Decreto de
convocatoria de elecciones y de los artículos 89
de la Ley de Régimen local y 10 del Regla-
mento de Organización, funcionamiento y
régimen jurídico de las Corporaciones locales,
procediéndose a reseñar las vacantes que han
de producirse por término del mandato o por
haber venido a sustituir a quienes debieran
cesar por dicha causa, y hacer constar las
vacantes existentes, hasta la fecha, como conse-
cuencia de excusas, incompatibilidades, inca-
pacidades y pérdidas del cargo de Concejal,
acordadas de conformidad con el artículo
372 de la Ley de Régimen local.

Por ello se acordó declarar que la renovación
y consiguiente elección de Concejales afectará

a los siguientes:

TERCIO DE REPRESENTACION FAMILIAR

a) Concejales elegidos en virtud del Decreto 2424/1963 de 23 de septiembre

D. Jorge Martorell Sabrés

b) Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes correspondiera cesar:

Ninguno

c) Vacantes existentes, causadas por defunción, excusa, incompatibilidad, incapacidad o pérdida del cargo.

Ninguno

TERCIO DE REPRESENTACION SINDICAL

a) Concejales elegidos en virtud del Decreto 2424/1963 de 23 de septiembre:

D. Antonio Tena Roca

b) Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes correspondiera cesar:

Ninguno

c) Vacantes existentes causadas por defunción, excusas, incompatibilidad, incapacidad o pérdida del cargo:

Ninguno

TERCIO DE REPRESENTACION CORPORATIVA

a) Concejales elegidos en virtud del Decreto 2424/1963 de 23 de septiembre

D. Antonio Morell Ferrá

b) Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes correspondiera cesar:

Ninguno

c) Vacantes existentes causadas por defunción, excusas, incompatibilidad, incapacidad o pérdida del cargo

Ninguno

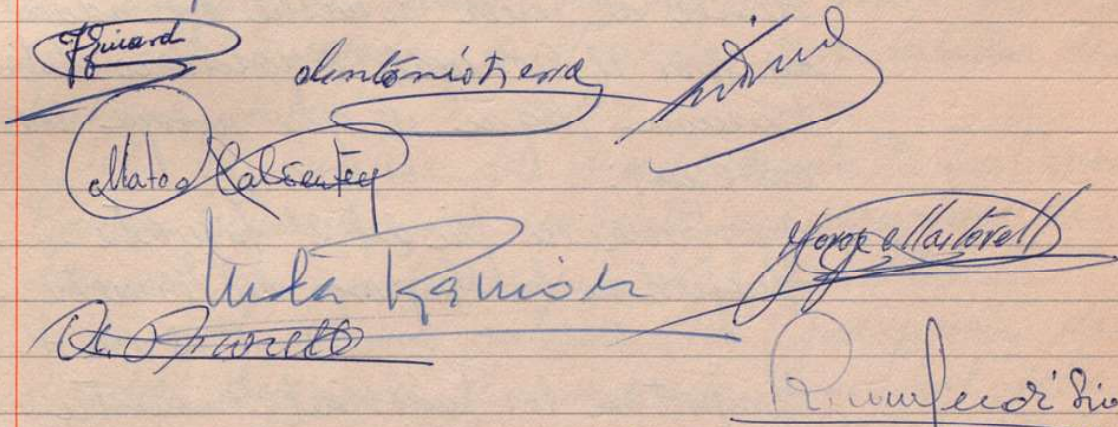
En consecuencia el número total de Concejales a elegir por cada grupo es el siguiente:

Grupo de representación familiar VNO

Grupo de representación sindical VNO

Grupo de representación corporativa VNO

Y dando por terminada el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la declaró levantada a las doce horas extendiéndose la presente acta, que después de leída y hallada conforme, firman los señores concurrentes conmigo, el Secretario



SESION ORDINARIA - DIA 27 DE OCTUBRE 1970

Presidente — con la Villa de Puigpíent, a las diecinueve
 D. Juan Guard Vidal horas y treinta minutos del día veintinueve
 Concejales de Octubre del año mil novecientos setenta, debi-
 D. Antonio Tena Roca damente citados en forma legal, con las
 D. Antonio Macell Fera correspondientes papeletas de convocatoria, re-
 D. Josep Matorrell Hols reunieron en el Salen de Sesiones de esta
 D. Luis Palmer Salmer Casa Consistorial los Dns. anotados al margen
 D. Miquel Caldentey Hols que constituyen el número total de miembros
 D. Miquel Riu Seguí de la Corporación Municipal bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. Juan Guard Vidal, a los efectos de celebrar sesión ordinaria. El Sr. Presidente después de agradecer la asistencia de todos los reunidos procedió a celebrar a

Bonador
acta anterior

bienta la sesión que va a celebrarse con carácter ordinario y en primera convocatoria, y a continuación, fueron adoptados los siguientes acuerdos:
1.º - De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario pro-
cedió a la lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior que fué aprobada por unanimidad.

Cuenta caudales
del Tercer Trim.

2.º - De acuerdo con lo establecido en el Conespon-
diente orden del día, fué aprobada por unanimidad, después de ser debidamente examinada y comprobada, la cuenta de Caudales conespon-
diente al Tercer Trimestre del actual ejercicio rendi-
da por el Concejal Depositario Srta. Magdalena
Tramón Regui y que arroja los siguientes
extremos:

Existencia en fin del 2.º Trimestre	265.236' - Pts.
Importan los Ingresos del Trimestre	---	329.024' - "
	SUMA	... 594.260' - "

Importan los Pagos del Trimestre	---	458.719' - "
Existencia en Caja para el siguiente Trimestre	---	135.541' -

Cuenta apode-
rado Tercer
Trimestre

3.º - Después de examinada y comprobada,
fué aprobada por unanimidad la Cuenta ren-
dida, por el Sr. Apoderado en Talma D. Javier
Gans Rosselló conespondiente a la gestión del
tercer trimestre.

4.º - Puse en conocimiento de la Corporación el
montante de ingresos conespondientes al Presu-
puesto ordinario del actual ejercicio conespon-
dientes al pasado mes y cuya especificación es
la siguiente:

Ingresos

4,201.- La Diputación Provincial, por importe de
la asignación por Participación en el Arbi-
trio Provincial del tercer trimestre. Por cuota
fija 1.980' - Ptas. Por cuota por habitante: 2.306' - pts.

4,108.- La Delegación de Hacienda, por compensación exenciones del arbitrio sobre Trigueza Justica. 4.050'-Pto

4,110.- La Delegación de Hacienda, por liquidación de la nómina del Fondo Nacional del Tercer trimestre 8.461'- Ptas.

4,101.- La Delegación de Hacienda, por importe por participación del 90% sobre la Contribución Urbana 4.º Gr, - 5.133'- Ptas.

4,103.- La Delegación de Hacienda, por participación del 80% en cuotas de Licencia Fiscal. - 3.400'- Pto

4,104.- La Delegación de Hacienda, por participación en recaudos unificados de Licencia Fiscal. - 3.467'- Pto

4,101.- La Delegación de Hacienda, por Arbitrio de Urbana. 4.000'-

3,106.- El Auxiliar del Ayuntamiento D. Guillermo Ramos Guard, por importe de percepción de Licencias de construcciones. 25.888'- Ptas.

3,105.- El mismo anterior, por percepción de derechos referentes al impuesto municipal sobre vehiculos de tracción mecánica, 5.300'- Ptas.

4.º - A continuación y después de minucioso examen y comprobación fueron aprobados para su abono, las siguientes cuentas presentadas en Secretaria durante el pasado mes y cuyo detalle queda debidamente especificado:

2,1505.- Al obrero Juan Habris, por importe de los distintos trabajos de saneamiento de alcantarillas, reparación de pavimentos de vías y caminos vecinales y otros varios. - 3.724'- Ptas

1,1102.- Por importe de los gastos de traslado de la Comisión Municipal presidida por el Sr. Alcalde, para asistencia en Palmar, a la reunión de "Problemas Municipales" convocada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil el día 7

Pagos

de Octubre - 683' - Ptas.

2,1103.- a la Compañía Telefónica, por importe del servicio correspondiente a los meses septiembre y Octubre - 439' - Ptas

2,1101.- al apoderado en Palma Sr. Sans Rosello, por importe de material y suplidos - 65' - Ptas.

5.º.- Fue leída la comunicación del negociado de Cooperación de la Excmo. Diputación Provincial por lo que se comunica a esta Corporación que, en sesión celebrada el día seis del corriente, vista la aprobación por el Ministerio de Gobernación, del Plan Provincial de Cooperación para el bienio 1940-41. faculta a este Ayuntamiento para que pueda iniciar la obra de alumbrado que se refiere al Cementerio Municipal y que en su día fue solicitada, con una subvención a fondo perdido de 61.385'00 Ptas. Como consecuencia de ello, la Corporación acuerda, aceptar la expresada subvención a fondo perdido y que se actualice el proyecto técnico de la expresada obra, referente a "Alumbrado del Cementerio Municipal" a fin de estudiar la posible financiación para la realización de la expresada obra.

6.º.- Fue integralmente leída la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, en la que se interesa, en la medida de lo posible, que se incremente la asignación que para la Delegación de Juventudes, tiene establecida esta Corporación en el Presupuesto Municipal. Fue objeto de amplio comentario la expresada comunicación haciéndose constar lo interesante que va siendo, de cada día más, la formación de

Subvención
a fondo per-
dido Alumbrado
Cementerio

Incremento
asignación De-
legación Juventudes



la jumentud y despues de la amplia informacion dada por el Concejál Sr. Palmer, la Corporacion resolvió que quedara pendiente tal asunto y que se efectuaran los estudios necesarios para atender en lo posible, tal necesidad.

Avance caract
terísticas Poste
Recensur de T.V.

4.º - Fue leida una comunicacion procedente de la Delegacion Provincial del Ministerio de Informacion y Turismo en la que se interesa que el Ayuntamiento debia comunicar en un plazo maximo de dos meses, la aceptacion del avance de características generales que se adjunta para la instalacion de un Poste Recensur de Television, de acuerdo con la solicitud que, en su dia formulo la Corporacion, considerando que la viabilidad de la television en todo el termino es defectuosa, sin el poste recensur, acuerda por unanimidad, aceptar el avance de características a que se refiere tal comunicacion y que se comuniquen tal acuerdo a la Direccion General de Radiodifusion, a traves de la Delegacion Provincial del Ministerio de Informacion y Turismo.

8.º - Ato seguido, fueron debidamente examinadas las solicitudes de obras y reparaciones formuladas durante el pasado mes, y despues de ser examinadas, fueron debidamente autorizadas para su correspondiente realizacion, las siguientes:

Licencias
obras

A D. Juan Moray Baza, para que pueda efectuar subido de fontis y reparacion de saneamiento en su casa de la C. Romagués n.º 13, previo pago de 200' - Pts de derechos.

Al D. Francisco Bordoy Palmer, para que en su casa de la Calle de Doctor Gotarredona n.º 40, pueda efectuar renovación de fiso y embucido de fachada, previo pago de 300'- Pts de derechos a Hnas. del Sagrado Corazón. para que en su casa de Galilea, puedan efectuar una obra de cocina plurifamiliar, previo pago de 600'- Pts de derechos.

Al D.ª Maria Palmer Vila, para que pueda efectuar consolidación de vigas estructurales, en su casa de la C. Gral. Goded, previo pago de 250'- ptas. de derechos.

Y habiéndose ampliamente tratado cuantos asuntos figuran en el correspondiente Orden del día de la presente sesión, y no habiendo otros a tratar, el Sr. Presidente la declaró finalizada, a las reinvidias horas, de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes conmigo el secretario, de todo lo cual certifico.

[Handwritten signatures and names:]
~~Juan Vidal~~ Antonio Ferrer J. Ferrer
 Juan Vidal Jorge Amat
 M. Caldentey M. Pau
 J. Ferrer

Presidente: J. Juan Vidal
Concejales: D. Antonio Ferrer, D. Antonio Ferrer, D. M. Caldentey, D. J. Ferrer
SESION ORDINARIA - DIA 24 NOVIEMBRE 1970
 En la villa de Puiggrasent, a las diez y nueve horas y treinta minutos del día veinticuatro de Noviembre del año mil novecientos setenta, debidamente citados en forma legal con las correspondientes papeletas de convocatorio, se reunieron en el Salon de Honor

D. Luis Palmer Palmar de esta Casa Consistorial, los Dres. anotados al Acta Wapd^a Puroindgen unáguen que integran el número total de miembros de la Corporación Municipal a efectos de celebrar sesión Ordinaria. Designa la presidencia del acto el Sr. Alcalde D. Juan Guichard Vidal, quien después de agradecer la asistencia a todos los reunidos, declaró abierta la sesión que va a celebrarse en primera convocatoria y con carácter ordinario y a continuación, fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobación acta.

1.º - De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario procedió a la lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior al que no se hizo objeción alguna y fue aprobada por unanimidad.

Subvención Delegación Juventud.

2.º - Por Secretaría, se puso en conocimiento de la Corporación Municipal el contenido de un escrito procedente del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Ayuntamiento, en el que se reitera otro anterior de fecha 8 de Octubre del actual ejercicio interesando del Ayuntamiento que - en la medida de lo posible - se incurrir en la consignación anual, que este Ayuntamiento tiene concedida para la Delegación de Juventudes. Después de amplia deliberación sobre el particular y en consideración al informe emitido ante este Organismo, por el Concejál Sr. Palmer, queda acordado por unanimidad que la cantidad a consignar en el próximo presupuesto que se forme para el ejercicio de 1971, para atenciones de la Delegación de Juventud, sea de

MIL PESETAS y que se de cuenta de tal acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefatura Provincial del Gobierno.

3°). - A continuación se procedió a fronder en conocimiento de la Corporación el importe de los INGRESOS correspondientes al Presupuesto Ordinario, realizados durante el presente mes y cuya especificación es la siguiente:

2, 105. - Por importe de distintivos del Impuesto de Circulación de vehículos. - 3.400' - Ptas.

2, 106. - Por importe de derechos referentes a carruajes de lujo y velocípedos. - 400' - Ptas.

3, 102. - Por importe de Placas de Rodaje. - 325' - Ptas.

3, 224. - Por derechos de Rodaje en Vías Municipales. 1.955' -

3, 401. - Por importe de derechos de Tránsito de Perros. - 2.300' -

1, 204. - Por derechos devueltos de liquidaciones referentes al arbitrio de Plus Valía. - 4.796' 00 Ptas.

4, 110. - La Delegación de Hacienda por la cantidad a cuenta del Fondo Nacional de Haciendas Locales de Octubre. - 8.761' - Ptas.

4, 111. - La Delegación de Hacienda, por cantidad anticipada referente al cuarto trimestre retribución Funcionarios 26.925' 00 Ptas.

3, 106. - Por importe de percepción de licencias de obras concedidas por este Ayuntamiento. - 3.280' - Ptas.

4°). - A continuación y después de atender a la consignación existente en cada una de las partidas correspondientes del vigente Presupuesto Ordinario, fue autorizado el pago de las siguientes cuentas pendientes, que han sido debidamente comprobadas y examinadas por la Corporación y que a continuación quedan especificadas:

2, 1109. - Al Personal de las Mesas electorales

Ingresos.

Gastos.

por las atenciones prestadas en el Servicio Oficial del día de las Elecciones municipales de Noviembre de 1.980. - 1.400' - Ptas.

2,1305 - A Lorenzo Caldentey Gomila, por importe de los trabajos de limpieza y aseo del Cementerio Municipal. - 1.620'00 Ptas.

2,1105 - A la entidad Gas y Electricidad S.A. por importe de los servicios de suministro de energía eléctrica para atenciones del edificio de la Casa Consistorial. - 304'86 Ptas.

2,1504 - A la referida entidad por importe del suministro en la energía en la red de alumbrado público. - 548'6' - Ptas.

2,1404 - A la entidad Gas y Electricidad S.A. por importe del suministro de alumbrado de encendidos nacionales del Trienio 452' - Los expresados recibos todos ellos referentes al mes de Norte.

2,1505 - Al empresario Gabriel Bartorell Bordoy por importe de las obras de reparación y bacheo de vías Municipales de Galilea. - 2.431' - Pesetas.

2,1404 - Al maestro de obras Gabriel Bartorell Bordoy, por importe de diferentes trabajos y materiales para reparación del edificio de la Escuela Pública de Galilea. - 6042' -

2,1505 - Al mismo maestro de Obras Gabriel Bartorell Bordoy por importe de la reparación urgente efectuada en el "Bancal derrumbado del camino de Galilea de "Le Coste deu Vilasia". - 4.469'00 Ptas.

5.º - Fue examinada por la Corporación el asunto referente a la conveniencia de publicación del correspondiente Bando para formación del Padrón de Beneficencia Municipal, a fin de que cualquier persona interesada pueda acogerse al expresado beneficio, a pesar de que no se conoce caso alguno en la población de persona necesitada.

6.º - Fue examinada la instancia presentada por el vecino de esta población D. Antonio Carbonell Betti, titular de la línea regular de viajeros entre Galilea y

Padron de
Beneficencia

Linea Higüiment
Galilea.

Tahua de Ufallosa en la que después de exponer los perjuicios económicos que le reporta la expresada línea, interesa le sea concedida una ayuda económica por el Ayuntamiento. Después de amplia deliberación sobre el particular, quedó acordado quede pendiente de estudio e informe tal pretensión.

4.º - Fue autorizado para el traspaso de automóvil, el titular de la licencia n.º 4 Antonio Carbonell Betti a fin de que pueda prestar actualmente el servicio con el S.E.H.T. 1.400 C de 10 H.P. con matrícula 49.422 de 5 años.

8.º - A continuación, fueron debidamente examinadas las instancias presentadas, en solicitud de licencia para efectuar obras. Después de examinar cada una de ellas y en vista de que no existe ninguna que revista carácter turístico, ni hotelero ni tenga características peculiares ni singularidad específica, fueron autorizadas las que a continuación quedan especificadas:

Licencias obras.

A D. R. Schunrma de Galilea, para que pueda reformar un tabique en su casa de Can Fia Portellets, previo pago de 150 pts de derechos.

A D. Lorenzo Carbonell Betti, para que en su casa de la Calle de Gral. Goded, n.º 44 pueda efectuar una reparación del techo, previo pago de 300 pts de derechos.

A D. Catalina Tormes Bordoy, para que pueda efectuar reparación de vigas y proceder a la apertura de una ventana, en su casa de la Calle de Federico Sintes n.º 23, previo pago de 250 pts de derechos.

A D. Jorge Martorell Cell, para que en su casa de la Calle G. Goded n.º 22 pueda cambiar el techo de la cocina previo pago de 240 pts. de derechos.

- hique en el Tomo XI -



1968
X
+

ACTAS

860

SIG 063

Linea Guipuzcoa
Galicia.

Valua de Baflorea en la que despues de exponer los perjuicios economicos que le reporta la expresada linea, interesa le sea concedida una ayuda economica por el Ayuntamiento. Despues de amplia deliberacion sobre el particular, quedo acordado, quede pendiente de estudio e informe tal pretension.

4.º- Fue autorizado para el traspaso de automovil, el titular de la Licencia n.º 4 Antonio Carbonel Boti a fin de que pueda prestar el P.E.H.T 1400 c de la

5.º- A continuacion, se las instancias presentadas para efectuar obras de ellas y en vista que revista caracter caracteristial peculiar fueron autorizadas especificadas:

A D. J. Schunrsmann para reformar un Cas. Via Portelletto, p. A D. Lorenzo Carbonel de la Calle de Gual una reparacion del derecho.

A D. Catalina Torra para efectuar reparacion apertura de una Calle de Federico de 250 pias de derecho.

A D. Jorge Marton de la Calle 7.ª desde el techo de la cocina y

Licencias obras.

